

Sesión Ordinaria de Cabildo

Enero 22 de 2019

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 22 veintidós de enero de dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Cabildo, los Síndicos Municipales: Miguel Antonio Parrodi Espinosa y Dulce Imelda Ventura Rendón y los Regidores: María Concepción Reséndiz Rodríguez, Ana María Hernández Colunga, Claudio Sinecio Flores, Ma. De Jesús Pelagio Ramírez, Claudia Karina Varela Nájjar, Pánfila Rosas Montero, Luis Gabriel Osejo Domínguez, Juan Carlos Briz Cabrera, Juanita Elías Solís, Héctor Julio García Contreras, José Francisco Ramos Rivera, Ivonne Olascoaga Correa, Juan José Ruiz Rodríguez, El Presidente Municipal Maestro Luis Bernardo Nava Guerrero y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA

2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

3. Informe semestral de actividades de la Dirección Municipal del Registro Civil, correspondiente a los meses de enero a junio de 2018.

4. Informe trimestral de actividades correspondiente al cuarto trimestre de 2018, del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2018 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

5. INFORME DE COMISIONES.

I. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:

1) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Jubilación a favor del trabajador Eduardo Frías Vázquez.

- 2) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Jubilación a favor del trabajador Martín Jiménez Andrade.
- 3) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Jubilación a favor del trabajador Manuel Morales Rangel.
- 4) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor del trabajador José Luis Sánchez Hernández.
- 5) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor de la trabajadora Silvia Herrera Sixto.
- 6) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor de la trabajadora María Rebeca Núñez Gabriela.
- 7) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor del trabajador Mauricio Calvo García.
- 8) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor del trabajador Reynaldo Aguilera Montoya.

II. COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:

- 9) Acuerdo por el que se aprueba la modificación a la Propuesta de Obra Anual 2018.
- 10) Acuerdo por el que se aprueba la Propuesta de Obra Anual 2019.

III. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN:

- 11) Acuerdo por el que se revocan los similares aprobados en Sesiones Ordinarias de Cabildo de fechas 14 de junio y 12 de julio de 2016.
- 12) Acuerdo por el que se delegan facultades de representación ante toda clase de Tribunales Federales y Estatales, para asuntos de interés del Municipio de Querétaro.

IV. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

- 13) Acuerdo relativo a la Autorización de Cambio de Uso de Suelo a Uso Habitacional con Densidad de Población de 400 hab./ha y Servicios (H4S), para el predio ubicado en calle Choles N° 231; Fraccionamiento Cerrito Colorado, COMEVI, identificado con clave catastral 14 01 001 27 504 418, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.
- 14) Acuerdo por el que se Autoriza el Cambio de Uso de Suelo a uso Habitacional con Densidad de Población de 200 Hab./Ha. y Servicios (H2S), para el predio ubicado en Boulevard Jardines de la Hacienda, número 1403, correspondiente al lote 17, de la manzana 55 del fraccionamiento Jardines de la Hacienda, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.
- 15) Acuerdo por el que Se Autoriza la Modificación a la Normatividad por Zonificación respecto al Coeficiente de ocupación de Suelo (COS) de 0.6 a 0.75, para el predio ubicado en la Calle Abraham González Ledesma, No. 111, identificado como Fracción 1, Lote 11, Manzana 1 Fraccionamiento Parque Comercial Papanoa, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.
- 16) Acuerdo por el que se Autoriza prórroga al cumplimiento de las obligaciones impuestas en el acuerdo de cabildo de fecha 25 de agosto de 2015, aprobado por unanimidad de votos en el punto 5.1.3 del orden del día.
- 17) Acuerdo por el que se Autoriza la Modificación de su similar, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de marzo del 2018, en el punto 3, apartado VI, inciso 23, del Orden del Día.
- 18) Acuerdo por el que se Autoriza la Modificación de su similar, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de enero del 2018, en el punto 11, apartado IV, inciso 19, del Orden del Día.

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al señor Presidente Municipal que se encontraban la totalidad de los miembros de ese Cuerpo Colegiado, por lo que existió el quórum de ley y todos los acuerdos que se tomaran serían legalmente validos. Solicitó al Señor Presidente Municipal, respetuosamente, procediera a declarar instalada esa Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:

Verificado el quórum de ley, declaró instalada y abierta esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que respetuosamente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continuara con el Orden del Día.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día, **TERCER PUNTO, Informe semestral de actividades de la Dirección Municipal del Registro Civil, correspondiente a los meses de enero a junio de 2018.** En virtud de haber sido

turnado a todos y cada uno de los miembros de ese Cuerpo Colegiado anexo a la convocatoria, se dio por agotado. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día.

CUARTO PUNTO, Informe de actividades del tercer trimestre de 2018 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del periodo comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2018. En virtud de haber sido turnado a todos y

cada uno de los miembros de ese Cuerpo Colegiado anexo a la convocatoria, se dio por agotado. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Previo a continuar con el desahogo del Orden del Día, en uso de la voz informativa comentó que la Síndico Municipal Dulce Imelda Ventura Rendón, propuso que los puntos del Orden del día señalados del inciso 1) al inciso 8), fueran votados en conjunto por ser de la misma naturaleza. Acto seguido lo sometió a consideración, No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, la propuesta antes señalada. Posterior a esto puso a consideración los puntos del Orden del Día señalados con los incisos 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7) y 8). No habiendo consideración alguna, lo sometió a votación, dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobaron **por unanimidad de votos** los acuerdos antes mencionados quedando en los términos siguientes:

QUINTO PUNTO, INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN I, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 01, Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Jubilación a favor del trabajador Eduardo Frías Vázquez.

" ... A C U E R D O

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Jubilación, a favor del trabajador EDUARDO FRÍAS VAZQUEZ, en los términos precisados en el dictamen referido en el considerando 8 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente de EDUARDO FRÍAS VAZQUEZ, a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de otorgamiento de Jubilación y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, de la Dirección de Recursos Humanos y notifique personalmente al trabajador **EDUARDO FRÍAS VAZQUEZ.**"-----

FRACCIÓN I, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 02, Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Jubilación a favor del trabajador Martín Jiménez Andrade.

" ... A C U E R D O

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Jubilación, a favor del trabajador **MARTÍN JIMÉNEZ ANDRADE**, en los términos precisados en el dictamen referido en el considerando 8 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente de **MARTÍN JIMÉNEZ ANDRADE**, a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de otorgamiento de Jubilación y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, de la Dirección de Recursos Humanos y notifique personalmente al trabajador **MARTÍN JIMÉNEZ ANDRADE**."-----

FRACCIÓN I, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 03, Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Jubilación a favor del trabajador Manuel Morales Rangel.

" ... A C U E R D O

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Jubilación, a favor del trabajador **MANUEL MORALES RANGEL**, en los términos precisados en el dictamen referido en el considerando 9 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente de **MANUEL MORALES RANGEL**, a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de otorgamiento de Jubilación y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, de la Dirección de Recursos Humanos y notifique personalmente al trabajador **MANUEL MORALES RANGEL**."

FRACCIÓN I, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 04, Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Jubilación a favor del trabajador José Luis Sánchez Hernández.

" ... A C U E R D O

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor del trabajador **JOSÉ LUIS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, en los términos precisados en el dictamen referido en el considerando 10 del presente acuerdo.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente **JOSÉ LUIS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión por vejez y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, de la Dirección de Recursos Humanos y notifique personalmente al trabajador **JOSÉ LUIS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.**"-----

FRACCIÓN I, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 05, Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Jubilación a favor de la trabajadora Silvia Herrera Sixto.

" ... A C U E R D O

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor de la trabajadora **SILVIA HERRERA SIXTO**, en la forma y términos precisados en el dictamen referido en el considerando 10 del presente acuerdo.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente de **SILVIA HERRERA SIXTO**, a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión por vejez y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, de la Dirección de Recursos Humanos y notifique personalmente a la trabajadora **SILVIA HERRERA SIXTO.**"-----

FRACCIÓN I, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 06, Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Jubilación a favor de la trabajadora María Rebeca Núñez Gabriela.

" ... A C U E R D O

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor de la trabajadora **MARÍA REBECA NUÑEZ GABRIELA**, en la forma y términos precisados en el dictamen referido en el considerando 9 del presente acuerdo.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente de **MARÍA REBECA NUÑEZ GABRIELA**, a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión por vejez y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, de a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, de la Dirección de Recursos Humanos y notifique personalmente a la trabajadora **MARÍA REBECA NUÑEZ GABRIELA.**"-----

FRACCIÓN I, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto.07, Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Jubilación a favor del trabajador Mauricio Calvo García.

" ... A C U E R D O

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor del trabajador **MAURICIO CALVO GARCÍA**, en la forma y términos precisados en el dictamen referido en el considerando 9 del presente acuerdo.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente de **MAURICIO CALVO GARCÍA**, a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión por vejez y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, de a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, de la Dirección de Recursos Humanos y notifique personalmente al trabajador **MAURICIO CALVO GARCÍA.**"-----

FRACCIÓN I, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 08, Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Jubilación a favor del trabajador Reynaldo Aguilera Montoya.

" ... A C U E R D O

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor del trabajador **REYNALDO AGUILERA MONTOYA**, en la forma y términos precisados en el dictamen referido en el considerando 9 del presente acuerdo.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente de **REYNALDO AGUILERA MONTOYA**, a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión por vejez y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, de la Dirección de Recursos Humanos y notifique personalmente al trabajador **REYNALDO AGUILERA MONTOYA.**"-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día. **QUINTO PUNTO, INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN II, COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Punto 09, Acuerdo por el que se aprueba la modificación a la Propuesta de Obra Anual 2018.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Lo sometió a consideración. Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Correa.-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "Buenas tardes, señor Secretario, Presidente municipal y demás compañeros. Respecto al acuerdo en cuestión referente a la modificación a la Propuesta de Obra Anual 2018. He de señalar que encontré 2 incongruencias, incongruencias que tal vez tengan una justificación, sin embargo como partido de oposición me siento con la obligación de señalarlo. La primera se refiere al mantenimiento y manejo del dren "Arenal tramo 2", el cual tuvo una insuficiencia presupuestal de un millón, veinticuatro mil, doscientos diez pesos, sin embargo, en febrero del año pasado fue aprobada una modificación al POA por la misma cantidad. Al respecto me informan que se trabajo en tiempo de lluvias y se hicieron obras de protección para continuar con la intervención, lo que requirió un recurso adicional para terminar la obra, incluido el hecho de que no se había contemplado el zampeado total del cauce y técnicamente eso era necesario. Si estamos hablando de mantenimiento y mejora, deduzco que es un gasto anual necesario, por lo que el concepto debería considerarse como una inversión fija, ya que el cuidado de los drenes debe ser una acción preventiva. La segunda es la que hace referencia a un salón de usos múltiples en la comunidad de "La Estaca", obra que también se modifiko y su presupuestó con dos millones, novecientos dieciséis mil, cuatrocientos nueve pesos. Hoy se presupuesta este salón por la misma cantidad de dinero, con la justificación de que dicha obra no se ejecutó a razón de que es un predio estatal, por tanto, en este punto estaré al pendiente del informe que se tenga que dar, para

comprobar que esta obra ahora si se ejecute, toda vez que se presupuestan los dineros y cuando no se ejecutan, pasan a otras cuestiones. Es cuánto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"...A C U E R D O:

ÚNICO. Se aprueban las modificaciones a la Propuesta de Obra Anual 2018, en términos de los considerandos 4, 5, 6 y 7, así como del anexo Único que forma parte integral del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Finanzas, al Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como al Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

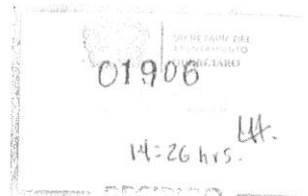
**Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Coordinación General del COPLADEM
OFICIO/COPLADEM/1373**

Querétaro, Qro., 20 de diciembre de 2018

**Lic. Jesús Roberto Franco González
Secretario del Ayuntamiento
PRESENTE**

Sirva el medio para enviarle un respetuoso saludo, asimismo por instrucción del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), hago llegar a Usted como documento anexo el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 06 de noviembre de 2018, por la que se aprueban los siguientes puntos:

- Se aprueba la asignación de recurso disponible en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF) 2018, por la cantidad de \$1'255,837.22 (Un millón doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y siete pesos 22/100 M.N.), en los proyectos relacionados y en los términos expuestos.
- Se aprueba la integración de las obras aprobadas en la Propuesta de Obra Anual del FISM DF 2018.
- Se adiciona el Presupuesto para inversión pública del ejercicio 2018, Directo Municipal, por un monto de \$93'142,630.10 (Noventa y tres millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos treinta pesos 10/100 M.N.).
- Se aprueban las obras nuevas relacionadas en los oficios SF/2018/2032 y SF/2018/2076, para su integración a la Propuesta de Obra Anual 2018, Directo Municipal.
- Se incorpora a la Propuesta de Obra Anual 2018 la obra "Contratación de laboratorios de calidad en resistencia de materiales para apoyo en el proceso de ejecución de las obras autorizadas en el POA 2018", por un monto de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100M.N.) del Fondo Directo Municipal.



CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

 **Municipio de Querétaro**
Lo hacemos todos



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Lo anterior a fin de que se someta a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

Sin otro particular, quedo de Usted reiterándole mi respeto institucional.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"

Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello
Coordinador General del COPLADEM

C.c.p. L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social.- Para conocimiento.
Archivo

EAMB/MLHM/ymt

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández





QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL (COPLADEM), DE FECHA 06 SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**

1

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 10:00 diez horas del 06 seis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 100 de Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en la sala de Gabinete, en el Centro Cívico, sito en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Centro Sur, Querétaro, Qro., para celebrar la Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM), los ciudadanos Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; Mtro. Ernesto Alonso Mejía Botello, Coordinador General del COPLADEM; Mtro. Darío Malpica Basurto, Secretario Técnico del COPLADEM; Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; Arq. Elizabeth Duran Ruíz, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; Lic. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social, servidor público invitado; de conformidad con el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Declaración de quórum y apertura de sesión
3. Modificación a la Propuesta de Obra Anual 2018
4. Instalación del Consejo de Desarrollo Municipal (CODEMUN)
5. Asuntos Generales
6. Clausura de Sesión

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández



Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

1. Lista de Asistencia

El Coordinador General del COPLADEM, Mtro. Ernesto Alonso Mejía Botello, da la bienvenida a los presentes, realiza el pase de lista señalando su nombre y cargo, quienes fueron previamente convocados, de conformidad al artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y al artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro. -----

2

2. Declaración de quórum y apertura de sesión

Hecho el pase de lista acorde a lo previsto por el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Coordinador General del COPLADEM, Mtro. Ernesto Alonso Mejía Botello, da cuenta de la ausencia de la Lic. Martha Daniela Salgado Márquez, Diputada representante de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM, quien comunica no poder asistir por esta ocasión; no obstante, se hace del conocimiento que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido.-----

Acto seguido el Coordinador General del COPLADEM, Mtro. Ernesto Alonso Mejía Botello, declara abierta la sesión.-----

3. Modificación a la Propuesta de Obra Anual 2018

A continuación se procede con el siguiente punto del orden del día, para lo cual el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, cede el uso de la voz al Coordinador General del COPLADEM, Mtro. Ernesto Alonso Mejía Botello, quien informa que con fecha 30 de octubre de 2018 se recibió en la Coordinación General del COPLADEM el oficio DE/JOP/1132/2018, mediante el cual la Secretaría de Finanzas hace del conocimiento de recurso disponible FISM 2018, solicitándose se realicen las acciones para la asignación del recurso; asimismo, el Coordinador General del COPLADEM, Mtro. Ernesto Alonso Mejía Botello, informa que con fechas 31 de octubre y 05 de noviembre de 2018 se recibieron en la Coordinación General del COPLADEM los oficios SF/2018/2032 y SF/2018/2076, mediante los cuales la Secretaría de Finanzas hace del conocimiento que se cuenta con recurso disponible del Fondo Directo 2018 para obras nuevas solicitadas por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a través de los oficios SOPM/2018/9549 de fecha 23 de octubre de 2018 y SOPM/2018/9622 de fecha 26 de octubre de 2018.-----

3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF) 2018

Con relación al oficio DE/JOP/1132/2018, mediante el cual la Secretaría de Finanzas hace del conocimiento de recurso disponible FISM 2018, solicitando la asignación del recurso, el Coordinador General del COPLADEM, Mtro. Ernesto Alonso Mejía Botello, hace del conocimiento que

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO
MUNICIPIO

conforme al citado oficio el recurso disponible es por la cantidad de \$1'255,837.22 (Un millón doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y siete pesos 22/100 M.N.), por capital y productos financieros. Asimismo precisa el Coordinador General del COPLADEM, Mtro. Ernesto Alonso Mejía Botello, que conforme al oficio DOP/2018/8906 de fecha 26 de octubre de 2018, emitido por el Director de Obras Públicas, del que se recibió copia en la Coordinación General del COPLADEM el 29 de octubre de 2018, el recurso disponible deriva principalmente de los montos contratados conocidos una vez dados los fallos de cinco obras en los días 19 y 25 de octubre de 2018.

3

En este acto son puestos a la vista de los presentes los oficios DE/JOP/1132/2018 y DOP/2018/8906, para su conocimiento y verificación.

Para la atención correspondiente primeramente se señala que el ejercicio de los recursos del Fondo FISM (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal –FISM DF-) debe atender a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, debiéndose cumplir el principio de anualidad. En base a este marco normativo, de la verificación de peticiones de obra, así como de la viabilidad de proyectos que se puedan realizar en el presente año, en forma conjunta con los trabajos de planeación y presupuestación de la Dirección de Obras Públicas, se proponen los siguientes proyectos:

NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	TIPO DE OBRA POR RUBRO DEL GASTO	CLASIFICACIÓN POR INICIATIVA	ZAP/ LOCALIDAD	AGEB DEL ZAP
		ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD						
AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLES PUERTO SAN MARCOS, PUERTO PRINCIPE, PUERTO AZUL Y PUERTO ALEGRE, COMUNIDAD PUERTO DE AGUIRRE, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	\$786,092.68	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PUERTO DE AGUIRRE	342 ML	325	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	ZAP URBANA	3597
CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MADERO/JOSÉ MARIA PINO SUÁREZ, COMUNIDAD LA VERSOLILLA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	\$469,744.54	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA VERSOLILLA	1 OBRA	352	EDUCACIÓN (PRIMARIA (BARRAS PERIMETRALES))	COMPLEMENTARIA	LOCALIDAD -GRADO DE REZAGO SOCIAL:	

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefina Vergara y Hernández

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

Dado lo anterior, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, en uso de la voz, somete a discusión del pleno la propuesta de asignación de recurso disponible del FISM DF 2018 en los proyectos relacionados y expuestos previamente, haciendo referencia que los proyectos (obras) en su caso se integrarían como parte de la Propuesta de Obra Anual del FISM DF 2018.

De la discusión, los miembros del COPLADEM verifican que la obra en la que se propone asignar el recurso disponible, se apegan al marco normativo del fondo y son necesarias, por lo que no realizan observaciones para su modificación.

Por lo anterior, los integrantes del COPLADEM presentes, por unanimidad de votos, toman los siguientes:

Acuerdos

Primero. Se aprueba la asignación de recurso disponible en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF) 2018, por la cantidad de \$1'255,837.22 (Un millón doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y siete pesos 22/100 M.N.), en los proyectos relacionados y en los términos expuestos.

Segundo. Se aprueba la integración de las obras aprobadas en la Propuesta de Obra Anual del FISM DF 2018.

Tercero. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta la presente asignación de recursos aprobada por el COPLADEM, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

3.2 Fondo Directo Municipal 2018

Con relación a los oficios SF/2018/2032 y SF/2018/2076, el Coordinador General del COPLADEM, Mtro. Ernesto Alonso Mejía Botello, refiere recurso para las obras solicitadas por la Secretaría de Obras Públicas Municipales: "Mantenimiento vial con reencarpetado asfáltico, en diferentes calles del Municipio de Querétaro, Frente 1", "Mantenimiento vial con reencarpetado asfáltico, en diferentes calles del Municipio de Querétaro, Frente 2", "Reconstrucción de pista de atletismo con tartán en centro de desarrollo comunitario Reforma Lomas, Delegación Josefa Vergara y Hernández", "Área de juegos en parque, Col. Menchaca II, Delegación Epigmenio González" y "Reconstrucción de rampa de salida en calle río Yaqui a base de concreto hidráulico, San Pedrito Peñuelas IV, Delegación Epigmenio González", por un importe en suma de \$93,142,630.10 (Noventa y tres millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos treinta pesos 10/100 M.N.).

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

 **Municipio de Querétaro**
Lo hacemos todos



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

En este acto son puestos a la vista de los presentes los oficios SF/2018/2032 y SF/2018/2076, para conocimiento, y así mismo se agregan como parte integral del acta (Anexo 1 y Anexo 2).-----

Dado lo anterior, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, en uso de la voz, somete a discusión del pleno la propuesta de asignación de recursos del Fondo Directo 2018 en las obras nuevas como se ha referido y se desprende de los oficios SF/2018/2032 y SF/2018/2076.-----

Así, de la discusión, los miembros del COPLADEM verifican que las dos primeras obras propuestas son urgentes de realización por las condiciones de los pavimentos de las vialidades en el Municipio de Querétaro y que las tres siguientes contribuyen al mejoramiento de condiciones sociales, por lo que no realizan observaciones para su modificación. -----

Por lo anterior, los integrantes del COPLADEM presentes, por unanimidad de votos, toman los siguientes: -----

Acuerdos

Primero. Se adiciona el Presupuesto para inversión pública del ejercicio 2018, Directo Municipal, por un monto de \$93'142,630.10 (Noventa y tres millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos treinta pesos 10/100 M.N.).-----

Segundo. Se aprueban las obras nuevas relacionadas en los oficios SF/2018/2032 y SF/2018/2076, para su integración a la Propuesta de Obra Anual 2018, Directo Municipal.-----

Tercero. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta la adición al Presupuesto de Inversión Pública, así como la presente asignación de recursos aprobada por el COPLADEM en obras nuevas, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.-----

4. Instalación del Consejo de Desarrollo Municipal (CODEMUN)

A continuación se procede con el siguiente punto del orden del día, para lo cual el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, cede el uso de la voz al Coordinador General del COPLADEM, Mtro. Ernesto Alonso Mejía Botello, quien señala que en cumplimiento del acuerdo Tercero del numeral 3 asentado en Acta de Sesión de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, de fecha 25 de octubre de 2018, donde se establece: *"Tercero. Se aprueba llevar a cabo en un plazo inmediato la instalación del Consejo de Desarrollo Municipal (CODEMUN), a fin de comenzar con los trabajos de preparación de la propuesta preliminar de obras para el ejercicio 2019, por lo que se instruye al*

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

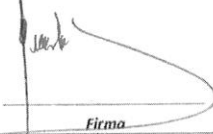
 **Municipio de Querétaro**
Lo hacemos todos



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Coordinador General del COPLADEM, Mtro. Ernesto Alonso Mejía Botello, realice las convocatorias correspondientes.”, se ha dado cumplimiento en la siguiente forma:-----

Mediante los oficios COPLADEM/2018/990, COPLADEM/2018/991, COPLADEM/2018/992, COPLADEM/2018/993, COPLADEM/2018/994, COPLADEM/2018/995, COPLADEM/2018/996, COPLADEM/2018/997, COPLADEM/2018/998 y COPLADEM/2018/999, se ha realizado la convocatoria para la instalación del CODEMUN, a los servidores públicos y ciudadanos que fueron previamente designados en acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, programándose la instalación para el día de hoy en la presente sesión de COPLADEM, por lo que en este punto se procede a lo cual.-----

CARGO	PERSONA	DESIGNACIÓN	PARTICIPACIÓN
Presidente	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero  Firma	Artículo 115 fracción I del RLPEQ.	Voz y voto
Coordinador del Consejo	Ma. Leonor Hernández Montes  Firma	Artículo 115 fracción II del RLPEQ; Oficio PM/034/2018	Voz y voto
Vocal de control y vigilancia (representante de la sociedad civil)	CP. Héctor Bravo y Macedo  Firma	Artículo 115 fracción III del RLPEQ; Oficio SDHS/DPES/0253/2018	Voz y voto
Consultores Técnicos	Lic. Francisco Martínez Domínguez, Secretario de Finanzas  Firma Ing. José Miguel Pacheco González Director de Obras Públicas Municipales  Firma	Artículo 115 fracción IV del RLPEQ	Voz

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Representantes de las comunidades, barrios o colonias	C. Jaime Maldonado Sandoval Firma C. Javier Molina Ortiz Firma	Artículo 115 fracción V del RLPEQ; Oficio SDHS/DPES/0253/2018	Voz y voto
Representantes de los comités	C. Raúl Jaime Rangel Firma C. José de Jesús Torres Moreno Firma	Artículo 115 fracción VI del RLPEQ; Oficio SDHS/DPES/0253/2018	Voz y voto
Funcionarios de las dependencias federales y estatales	Lic. Sandra Díez Alvarado Subsecretaría de Operaciones y Participación Social de SEDESOL Firma Lic. Orlando Silvestre López Guevara Coordinador de Programa, SEDESOL, Delegación Federal Querétaro Firma	Artículo 115 fracción VII del RLPEQ; Oficio 3432/2018	Voz

*LPEQ = Ley de Planeación del Estado de Querétaro; RLPEQ = Reglamento de la LPEQ.

En este acto son puestos a la vista de los presentes los oficios PM/034/2018, SDHS/DPES/0253/2018, 3432/2018, para constancia y conocimiento.

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

Dado lo anterior, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, hace del conocimiento del pleno la integración del Consejo de Desarrollo Municipal (CODEMUN), de conformidad al Artículo 115 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, órgano de asistencia del COPLADEM que tiene la función específica de integrar la propuesta preliminar de obras, para su posterior análisis por el COPLADEM. Lo anterior, en los términos expuestos y para fines de comenzar con los trabajos de preparación de la propuesta preliminar de obras para el ejercicio 2019.-----

8

Por lo anterior, los integrantes del COPLADEM presentes, por unanimidad de votos, toman los siguientes:-----

Acuerdos

Primero. Se tiene por integrado el Consejo de Desarrollo Municipal (CODEMUN) en los términos expuestos.-----

Segundo. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que remita la información que sea necesaria al CODEMUN, a través de la Coordinadora del Consejo, para los efectos a que hubiera lugar.-----

5. Asuntos Generales

Siguiendo el Orden del día, el Coordinador General del COPLADEM, Mtro. Ernesto Alonso Mejía Botello, abre la sesión a asuntos generales e indica a los integrantes del Comité que la sesión está abierta para que expongan aquellos que consideren de interés para éste Órgano Colegiado; asimismo indica que el día 31 de octubre de 2018 fue recibido en la Coordinación General del COPLADEM el oficio SF/2018/1986, mediante el cual el Secretario de Finanzas refiere que en alcance al oficio SF/2018/986 recibido en la Secretaría de Desarrollo Humano y Social el 24 de mayo de 2018, y en atención al comunicado SOPM/2018/9485 de fecha 17 de octubre de 2018, signado por la Secretaría de Obras Públicas Municipales, donde se informa que la obra 2018-0098 "Contratación de laboratorios de calidad en resistencia de materiales para apoyo en el proceso de ejecución de las obras autorizadas en el POA 2018", se encuentra contratada y en proceso de finiquito, motivo por el cual no puede ser cancelada, señalando además que la obra cuenta con suficiencia presupuestal en sistema, y solicita realizar los trámites necesarios y someter a consideración de la autoridad municipal competente la incorporación de la obra en comento al POA 2018.-----

§ CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

[Firmas manuscritas]

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

Hecho a lo cual el Coordinador General del COPLADEM, Mtro. Ernesto Alonso Mejía Botello, expone que derivado de la investigación realizada en la documentación recibida por entrega recepción del cargo, se encuentra que mediante el oficio SF/2018/986 de fecha 22 de mayo de 2018, la Secretaría de Finanzas solicita la cancelación de la obra "Contratación de laboratorios de calidad en resistencia de materiales para apoyo en el proceso de ejecución de las obras autorizadas en el POA 2018" por un monto de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) del fondo Directo Municipal, en virtud de que se requería ser cancelada para cubrir otros requerimiento. Por lo cual, se sometió a consideración del COPLADEM en sesión extraordinaria de fecha 28 de mayo de 2018, aprobándose ésta cancelación, misma que posteriormente fue ratificada por el Honorable Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de julio de 2018, según consta en certificado del acuerdo hecho del conocimiento a la Coordinación General del COPLADEM mediante el oficio SAY/4978/2018 de fecha 11 de julio de 2018.-----

Dado lo señalado en el oficio SF/2018/1986, recibido el 31 de octubre de 2018 en la Coordinación General del COPLADEM, se verifica la necesidad de atender las obligaciones contraídas por el Municipio de Querétaro dado que la obra está contratada y en proceso de finiquito.-----

En este acto es puesto a la vista de los presentes el oficio SF/2018/1986, para conocimiento, y así mismo se agrega como parte integral del acta (Anexo 3).-----

Por lo anterior, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, en uso de la voz, somete a discusión del pleno la propuesta de reincorporar la obra "Contratación de laboratorios de calidad en resistencia de materiales para apoyo en el proceso de ejecución de las obras autorizadas en el POA 2018" en el Programa de Obra Anual 2018.-----

Así, de la discusión, los miembros del COPLADEM verifican la necesidad de reincorporar la obra "Contratación de laboratorios de calidad en resistencia de materiales para apoyo en el proceso de ejecución de las obras autorizadas en el POA 2018" en el Programa de Obra Anual 2018, dado que prima la atención de las obligaciones contraídas por el Municipio de Querétaro con su contratación.-----

Por lo anterior, los integrantes del COPLADEM presentes, por unanimidad de votos, toman los siguientes:-----

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delogación Josefa Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Acuerdos

Primero. Se incorpore a la Propuesta de Obra Anual 2018 la obra "Contratación de laboratorios de calidad en resistencia de materiales para apoyo en el proceso de ejecución de las obras autorizadas en el POA 2018", por un monto de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) del fondo Directo Municipal.

10

Segundo. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta esta Incorporación a la Propuesta de Obra Anual 2018, del Directo Municipal, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

A continuación pregunta el Coordinador General del COPLADEM, Mtro. Ernesto Alonso Mejía Botello, a los asistentes si tienen algún otro asunto a tratar, transcurrido un tiempo razonable, el Coordinador manifiesta que no se han presentado más asuntos generales a tratar en esta Sesión. -

6. Clausura de la Sesión

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, manifiesta que se da por concluida la Sesión, siendo las 11:00 once horas del día 06 seis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.


Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández



 **Municipio de Querétaro**
Lo hacemos todos

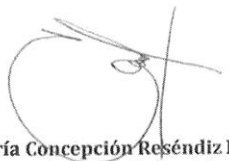


QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

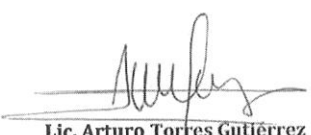

Mtro. Ernesto Alonso Mejía Botello
Coordinador General del COPLADEM


Mtro. Darío Malpica Basurto
Secretario Técnico del COPLADEM

11

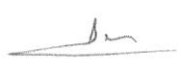

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez
Representante de los Regidores del Ayuntamiento
de Querétaro ante el COPLADEM


Arq. Elizabeth Duran Ruiz
Representante de los Consejos Municipales de
Participación Social ante el COPLADEM


Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
Invitado



HOJA DE FIRMAS ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 06 SEIS DE NOVIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.


CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

 **Municipio de Querétaro**
Lo hacemos todos

ANEXO 1

Copladem 518/2018 adm.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2018/2032

Querétaro, Qro., 26 de Octubre de 2018

Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

Lo saludo, al tiempo que me permito comunicarle que en atención al comunicado de referencia SOPM/2018/9549 fechado el 23 de octubre 2018, signado por la titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el 24 de los actuales, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de \$80,000,000.00 (ochenta millones de pesos 00/100 M.N.) para las siguientes obras:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	Mantenimiento vial con reencarpetado asfáltico, en diferentes calles del Municipio de Querétaro, Frente 1.	40,000,000.00
2	Mantenimiento vial con reencarpetado asfáltico, en diferentes calles del Municipio de Querétaro, Frente 2.	40,000,000.00

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso del DIRECTO 2018, el cual se encuentra disponible para las obras en comento.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"


Lic. Francisco José Martínez Domínguez
Secretario de Finanzas



C.c.p. - Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Archivo LOT/MCZU

CENTRO CÍVICO,
Bvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Jovella Vergara y Hernández
Tel: 01 (442) 238 77 60



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

ANEXO 2

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2018/2076

Querétaro, Qro., 5 de noviembre de 2018

Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

Lo saludo, al tiempo que me permito comunicarle que en atención al comunicado de referencia SOPM/2018/9622 fechado el 26 de octubre 2018, signado por la titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el 30 de octubre del presente, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de \$13,146,630.10 (trece millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos treinta pesos 10/100 M.N.) para las siguientes obras:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	Reconstrucción de pista de atletismo con tartán en centro de desarrollo comunitario Reforma Lomas, Delegación Josefa Vergara y Hernández.	10,835,386.14
2	Área de juegos en parque, Col Menchaca II, Delegación Epigmenio González.	308,103.83
3	Reconstrucción de rampa de salida en calle río Yaquí a base de concreto hidráulico, San Pedrito Peñuelas IV, Delegación Epigmenio González.	1,999,140.13

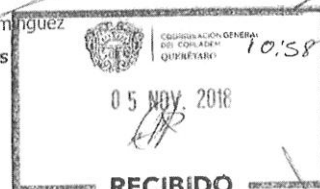
Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso del DIRECTO 2018, el cual se encuentra disponible para las obras en comento.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"

Lic. Francisco José Martínez Domínguez
Secretario de Finanzas



C.c.p.- Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Archivo LOT/MCZU

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10-000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



ANEXO 3

Querétaro
— MUNICIPIO —

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2018/1986

Querétaro, Qro., 31 de Octubre de 2018

Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

En alcance al oficio SF/2018/986 recibido en la Secretaría a su digno cargo el día 24 de mayo del presente y en atención al comunicado SOPM/2018/9485, fechado el 17 de octubre del 2018, signado por la Arq. Oriana López Castillo, titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el 18 de octubre del presente; mediante el cual informa que la obra 2018-0098 CONTRATACIÓN DE LABORATORIOS DE CALIDAD EN RESISTENCIA DE MATERIALES PARA APOYO EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS AUTORIZADAS EN EL POA 2018 se encuentra contratada y en proceso de finiquito, motivo por el cual no puede ser cancelada; en atención a lo expuesto, me permito comunicarle que la obra contó con suficiencia presupuestal en el sistema, tal como se informó mediante comunicado SF/2018/0277 de fecha 6 de febrero del presente, por lo anterior se solicita realizar los trámites necesarios y se someta a consideración de la autoridad municipal competente, la incorporación de la obra en comento al POA 2018.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"


Lic. Francisco José Martínez Domínguez
Secretario de Finanzas

C.c.p. - Arq. Oriana López Castillo - Secretaria de Obras Públicas Municipales
Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Archivo LOT/MCZU



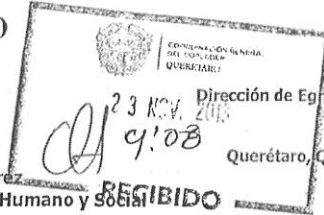
CENTRO CÍVICO,

● Blvd. Benito Juárez 11 000,
Barr. Centro Sur, Querétaro, Qro. C.P. 76002
Delimitado con Avenida Valenciana y Av. Hidalgo
● Tel. (01) 442 239 77 00

ANEXO 4



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2018/2219

Querétaro, Qro., 23 de noviembre de 2018

Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

Lo saludo, al tiempo que me permito comunicarle que en atención al comunicado de referencia SOPM/2018/9794 fechado el 16 de noviembre 2018, signado por la titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el 21 de los actuales, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de \$3,072,346.96 (tres millones setenta y dos mil trescientos cuarenta y seis pesos 96/100 M.N.) para las siguientes obras:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	Urbanización a base de empedrado ahogado en mortero, guarnición y banquetas de la calle "a prados del rincón", Col. La Loma IX, Deleg. Felipe Carrillo Puerto	1,248,262.46
2	Construcción de techumbre en plaza cívica del preescolar José Ignacio Villaseñor Cervantes y Aldama, Col. La Loma IX, Delegación Felipe Carrillo Puerto.	1,824,084.46
TOTAL		3,072,346.92

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso proveniente de ahorros y economías DIRECTO 2014, DIRECTO 2016, DIRECTO 2017 y DIRECTO 2018 el cual se encuentra disponible para las obras en comento.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. ...

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por el H. Ayuntamiento el 11 de Diciembre de 2017, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 que a la letra dispone:

"La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia,

CENTRO CÍVICO,
Invd. Bernardo Quintana 10 000,
racc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
delegación Josefa Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO

MUNICIPIO

eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones. Así mismo, en apego al Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro la Dependencia solicitante es responsable de la observancia de todos los procesos y procedimientos para su contratación y pago, en estricto apego a la normatividad y demás disposiciones aplicables y de que todos los documentos que lo amparan obran bajo su resguardo.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente
"Querétaro lo hacemos todos"

Lic. Francisco José Martínez Domínguez
Secretario de Finanzas

C.c.p. Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Archivo LOT/MCZU

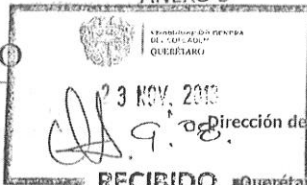
CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

ANEXO 5



Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2018/2221

RECIBIDO Querétaro, Qro., 23 de noviembre de 2018

Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

Lo saludo, al tiempo que me permito comunicarle que en atención al comunicado de referencia SOPM/2018/9804 fechado el 20 de noviembre 2018, signado por la titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el 21 de los actuales, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de \$3,356,992.12 (tres millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y dos pesos 12/100 M.N.) para las siguientes obras:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	Elaboración de estudios de mecánica de suelos y diseños de pavimentos para las distintas obras en varias localidades y colonias del Municipio de Querétaro.	350,000.00
2	Trabajos complementarios para el mantenimiento y mejora del Dren el Arenal, del cadenamiento 3+847 al 4+286, Col. Leyes de Reforma, Delegación Félix Osoreo Sotomayor.	3,006,992.12
TOTAL		3,356,992.12

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso proveniente de ahorros y economías DIRECTO 2014, DIRECTO 2016, DIRECTO 2017 y DIRECTO 2018 el cual se encuentra disponible para las obras en comento

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. ...

...
Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por el H. Ayuntamiento el 11 de Diciembre de 2017, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 que a la letra dispone:

"La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia,

ENTRO CÍVICO,
Ivd. Bernardo Quintana 10 000,
acc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
delegación. Inés Vera y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO

MUNICIPIO

eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones. Así mismo, en apego al Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro la Dependencia solicitante es responsable de la observancia de todos los procesos y procedimientos para su contratación y pago, en estricto apego a la normatividad y demás disposiciones aplicables y de que todos los documentos que lo amparan obran bajo su resguardo.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"

Lic. Francisco José Martínez Domínguez
Secretario de Finanzas

U.C. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Archivo LOT/MCZU

CENTRO CÍVICO,
Bld. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefina Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

ANEXO 6

23 NOV. 2018
9:08.

RECIBIDO

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2018/2224

Querétaro, Qro., 23 de noviembre de 2018

Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

Lo saludo, al tiempo que me permito comunicarle que en atención al comunicado de referencia SOPM/2018/9848 fechado el 23 de noviembre 2018, signado por la titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el mismo día, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de \$29,999,998.42 (veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 42/100 M.N.) para la siguiente obra:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	Mantenimiento vial con reencarpetado asfáltico, en diferentes calles del Municipio de Querétaro, Frente 4.	29,999,998.42
TOTAL		29,999,998.42

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2018 el cual se encuentra disponible para la obra en comento.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. ...

...

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por el H. Ayuntamiento el 11 de Diciembre de 2017, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 que a la letra dispone:

"La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

[Firma manuscrita]

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones. Así mismo, en apego al Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro la Dependencia solicitante es responsable de la observancia de todos los procesos y procedimientos para su contratación y pago, en estricto apego a la normatividad y demás disposiciones aplicables y de que todos los documentos que lo amparan obran bajo su resguardo.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"

Lic. Francisco José Martínez Domínguez

Secretario de Finanzas

C.c.p.- Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Archivo LOT/MCZU

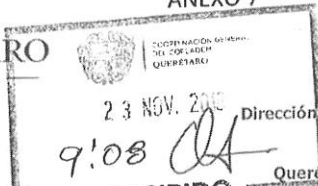
CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

ANEXO 7



Secretaría de Finanzas
e Información Financiera
OFICIO SF/2018/2229

Dirección de Egresos e Información Financiera
Queretaro, Qro., 23 de noviembre de 2018

Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

Lo saludo, al tiempo que me permito comunicarle que en atención al comunicado de referencia SOPM/2018/9821 fechado el 21 de noviembre 2018, signado por la titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el 22 de los actuales, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de \$2,916,409.26 (dos millones novecientos dieciséis mil cuatrocientos nueve pesos 26/100 M.N.) para la siguiente obra:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	Construcción de salón de usos múltiples, 1º etapa; a un costado de la Telesecundaria Jesús Urueta, Localidad La Estacada, Delegación Santa Rosa Jáuregui.	2,916,409.26
TOTAL		2,916,409.26

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2016 el cual se encuentra disponible para la obra en comento.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. ...

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por el H. Ayuntamiento el 11 de Diciembre de 2017, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 que a la letra dispone:

"La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos

CENTRO CÍVICO,
Bvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández





QUERÉTARO — MUNICIPIO —

programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias Ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

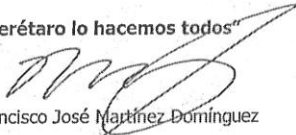
El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones. Así mismo, en apego al Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro la Dependencia solicitante es responsable de la observancia de todos los procesos y procedimientos para su contratación y pago, en estricto apego a la normatividad y demás disposiciones aplicables y de que todos los documentos que lo amparan obran bajo su resguardo.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"


Lic. Francisco José Martínez Domínguez
Secretario de Finanzas

C.c.p. :- Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Archivo LOT/MCZU

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergera y Hernández

 Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos

ANEXO 8

Coprenden: 341 / 2018 adin



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Secretaría de Desarrollo Sostenible
Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario
OFICIO SDSM/DDRA/178/2018
Querétaro, Qro., 12 de noviembre de 2018

Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello
Director de COPLADEM
PRESENTE

Me es grato enviarle un cordial saludo, así mismo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, que refiere:

"Artículo 48. Del Plan Municipal de Desarrollo se derivarán los programas de las dependencias que conformen el gobierno municipal". y
"Artículo 49. A las dependencias municipales tocará la elaboración de dichos programas, al **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal** su revisión y al ayuntamiento su planeación", al respecto y con la finalidad de dar seguimiento al Programa de "Mecanización Agrícola", el cual se autorizó en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 11 de febrero de 2016 y que finalizó el 30 de septiembre de 2018, solicito su apoyo para revisar y validar dicho programa y de igual manera que sea incluido en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, toda vez, que forman parte de los requisitos que nos pide la Comisión de Agropecuario para la reactivación del mismo, a fin de continuar brindando el apoyo de tractores a los agricultores de la zona rural de Municipio de Querétaro.

Se anexa copia de Acuerdo de Cabildo de fecha en comento.

Sin más por el momento, me despido de usted, reiterándome a sus apreciables órdenes.

Atentamente
"Querétaro lo hacemos todos"

M.V.Z. Luis Alberto Muñoz Ramírez
Director de Desarrollo Rural y Agropecuario

c.c.p.- Archivo.



CENTRO CÍVICO,



LICENCIADO RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO:

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 11 de febrero de 2016, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo por el que se autoriza el Programa de Mecanización Agrícola, en los términos propuestos en el considerando 4 del presente Acuerdo, el cual textualmente señala:

"...DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 PÁRRAFO TERCERO, 2, 3 FRACCIÓN XVIII Y 8 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE; 30 FRACCIÓN VII, 38 FRACCIÓN V Y 119 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 48 Y 49 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 14, 20 FRACCIÓN XVIII Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO; Y

CONSIDERANDO

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición Constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que los Ayuntamientos como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece en su artículos 1 párrafo tercero y 2 que se considera de interés público el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural, llevando a cabo su regulación y fomento en el marco de las libertades ciudadanas y obligaciones gubernamentales que establece la Constitución; definiendo a tal efecto como sujetos de éste ordenamiento a los ejidos, comunidades y las organizaciones o asociaciones de carácter nacional, estatal, regional, distrital, municipal o comunitario de productores del medio rural, que se constituyan o estén constituidas de conformidad con las leyes vigentes y, en general, toda persona física o moral que, de manera individual o colectiva, realice preponderantemente actividades en el medio rural.
3. Los artículos 3 fracción XVIII y 8 de la citada en el párrafo que antecede establecen que se entenderá por Estado a los Poderes de la Unión, de las entidades federativas y de los municipios, y que las acciones de desarrollo rural sustentable que éste efectúe atenderán de manera diferenciada y prioritaria a las regiones y zonas con mayor rezago social y económico, mediante el impulso a las actividades del medio rural, el incremento a la inversión productiva, el fomento a la diversificación de oportunidades de empleo e ingreso y la promoción de vínculos entre los ámbitos rural y urbano para facilitar a los agentes de la sociedad rural el acceso a los apoyos que requiere su actividad productiva, así como a los servicios para su bienestar.

Para lo anterior, el Estado promoverá lo necesario para formular y llevar a cabo programas de atención especial, con la concurrencia de los instrumentos de política de desarrollo social y de población a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes, de las entidades federativas, y los municipios.

4. En esos términos y mediante oficio SEDECO/CO/DDR/FDA/087/2016 de fecha 25 de enero de 2016, el M. en A. Gildardo Gutiérrez Méndez, Secretario de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología del Municipio de Querétaro, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, la propuesta del *Programa de Mecanización Agrícola*, a fin de que sea turnado a la Comisión que por competencia corresponda y, en su caso, se presente al pleno del Ayuntamiento de Querétaro para su aprobación; formándose para tal efecto el expediente número CDAE/107/DPC/2016, en el Departamento de Proyectos de Cabildo. Documento que forma parte del presente Acuerdo y se integra a continuación:

"ANTECEDENTES

Las Delegaciones de Sta. Rosa Jáuregui y Felipe Carrillo Puerto fueron beneficiadas en sus diferentes comunidades durante el periodo Febrero 2007 a Julio 2015 con el apoyo del programa de Mecanización Agrícola – Tractores, en la Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario, con trabajos de preparación de tierra, siembra y labores de cultivo.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Poner al alcance de los productores del Municipio de Querétaro, la utilización de maquinaria agrícola para mejorar la labranza de las tierras dedicadas a los cultivos básicos en la zona de temporal de manera prioritaria, con esta práctica se apoya sustancialmente a los agricultores de dicho sector social, sin perjuicio de los productores de áreas de riego, en resumen; en igualdad de condiciones con un bajo costo por el servicio de la utilización de la maquinaria, que reditúe en mayores utilidades e ingresos para la gente dedicada a la agricultura.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Que los productores agrícolas del Municipio de Querétaro mejoren su sistema de producción mediante el uso de maquinaria agrícola a un bajo costo, optimizando el uso de sus recursos.

ALCANCE

Con el apoyo a productores con maquinaria agrícola, implementos y asesoría técnica, se contribuye a elevar el nivel de vida buscando mejores rendimientos de cosecha, promoviendo la aplicación de paquetes tecnológicos, para eficientar tiempos y recursos naturales con la finalidad de impulsar la producción de granos básicos.

POBLACIÓN OBJETIVO

El programa está dirigido a todos los productores agrícolas de las Delegaciones de Santa Rosa Jáuregui y Felipe Carrillo Puerto, son en buena medida, donde se localizan el 95% de las áreas de cultivo, la gran mayoría son tierras de temporal, donde se siembra en su mayoría maíz y frijol, beneficiando a 1300 productores directos por temporada agrícola.

REQUISITOS

Para ser beneficiados en el programa, los productores deberán presentar los siguientes documentos:

- Identificación Oficial
- CURP

CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE APOYO

Con los tractores y sus implementos agrícolas, se podrán hacer las labores de cultivo siguientes:

- ✓ Barbecho
- ✓ Rastro
- ✓ Siembra
- ✓ Escardas
- ✓ Fumigación

CUOTA DE RECUPERACIÓN

Mediante los jefes de zona de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, los productores solicitarán el apoyo del programa de tractores, a través de listas de beneficiarios por comunidad, esto con el fin de realizar una supervisión inicial en cada parcela donde se requerirá el trabajo para verificar que realmente sea posible ingresar el tractor agrícola; una vez que el jefe de zona validó y midió el terreno, proporcionará al productor una orden de trabajo con el formato expedido y autorizado por la Dirección de Ingresos, la cual describe el nombre del beneficiario, superficie por trabajar, y el monto que se deberá pagar; el costo por cada hectárea trabajada será de \$300 pesos M.N., en cualquiera de las labores señaladas; la cuota de recuperación, se compone de la siguiente manera:

- \$150 que deberá pagar el productor en cualquier ventanilla de cobro de las Delegaciones de Felipe Carrillo Puerto y Sta. Rosa Jáuregui.
- \$150 Por concepto de mano de obra que el productor deberá pagar al operador del tractor al término de cada trabajo.

MODALIDAD DE OPERACIÓN

Los tractores agrícolas serán distribuidos por la DDRA a nivel de zonas ejidales con el apoyo de la Dirección de Transportes.

La promoción y difusión del Programa de Mecanización agrícola, se realizará conjuntamente con los representantes locales y autoridades ejidales municipales.

A través de los representantes locales, se realizará la convocatoria para que los productores interesados en participar se registren, cumplan con los requisitos y queden inscritos con las labores culturales que determinen; el programa es amplio y orientado a ejidatarios y pequeños propietarios.

La difusión del programa se realizará en: asambleas, reuniones, pláticas y cualquier otro medio de comunicación que permita informar a los productores de los beneficios, compromisos y alcances del programa.

Con el registro de inscripciones, se permite planear con oportunidad la fecha de atención estimada a cada comunidad y productor para programar de manera eficiente el servicio de mantenimiento de los mismos tractores, evitando con ello el traslado y movilización de la maquinaria de manera indiscriminada e innecesaria que redunde en alza de costos del programa. Se busca hacer un programa eficiente y que sea oportuno.

Se llevará un registro de las hectáreas trabajadas por tractor en el formato Bitácora de campo FM-170420-008 en donde se registrará:

- Nombre del beneficiario

- Odómetro del tractor
- Horas maquina del tractor
- Tipo de trabajo
- No de hectáreas trabajadas

Así mismo, otro registro de las hectáreas trabajadas semanalmente en el formato digital Reporte semanal de hectáreas trabajadas tractores FM-170420-011

Durante los ciclos laborales, se realizarán 2 bloques de encuestas con la finalidad de medir la satisfacción del cliente, para encontrar áreas de oportunidad y mejora continua en el programa, esta información se registrará en el formato FM-170420-015

Semanalmente se llevará el registro del total de hectáreas pagadas al operador del tractor, anotado en el formato Pago a operador/a por hectáreas trabajadas FM- 170420 – 014 la siguiente información:

- Nombre del operador
- Comunidad
- Total de hectáreas trabajadas
- Importe total
- Firma del Operador

PADRÓN VEHICULAR DE LA MAQUINARIA AGRICOLA

Se cuenta con 9 tractores agrícolas marca New Holland, 15 tractores agrícolas marca John Deere, 1 tractor agrícola marca YTO y 49 implementos agrícolas, ubicados en 20 comunidades de las Delegaciones de Sta. Rosa Jáuregui y Felipe Carrillo Puerto.

Cada operador tienen la responsabilidad de resguardar el tractor e implementos en su vivienda, con la finalidad de que la maquinaria esté en un lugar seguro.

Todos los operadores deberán portar la licencia tipo "B" para manejar maquinaria pesada sin excepción alguna.

El combustible (diesel) será entregado por personal del departamento de Fomento al Desarrollo Agropecuario, esta erogación se realiza de la cuenta contable 31111-311-U-04120302-26101-1-1160011-1-2214-170000-021, registrando el suministro en el formato Bitácora de entrega de diesel FM- 170420 – 009 registrando la siguiente información:

- Comunidad
- Litros entregados
- Hora
- Nombre y firma de quien recibe

Nota: El resguardo total de los tractores y los implementos agrícolas estarán a nombre del Director de Desarrollo Rural y Agropecuario en turno, para cualquier gestión administrativa.

LINEAMIENTOS

A partir del mes de Enero, se recibirán por parte de los productores las solicitudes de registro y estas se deben solicitar su inclusión en el Programa de Mecanización de manera verbal o escrita al personal de la Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario; a efecto de que determine la viabilidad de recibir el apoyo de los tractores para actividades agrícolas de conformidad con la demanda de los productores en tiempo y forma, su participación estará sujeta en función de los productores inscritos y la ubicación y condiciones de los terrenos por trabajar.

Asimismo y en alcance al oficio citado en el párrafo primero del presente considerando, mediante similar SEDECO/CO/DDR/FDA/139/2016 presentado en la Secretaría del Ayuntamiento el día 08 de febrero de 2016, el M. en A. Gildardo Gutiérrez Méndez, Secretario de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología del Municipio de Querétaro, informó que el Programa de Mecanización Agrícola tendrá vigencia al 30 de Septiembre de 2018, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

5. En términos de lo dispuesto por los artículos 30 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 48 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, es facultad de las dependencias municipales la elaboración de los planes y programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo y de los Ayuntamientos aprobar y evaluar el cumplimiento de los mismos;

6. El Programa de Mecanización Agrícola es parte complementaria de las propuestas y planteamientos incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 aprobado para el Municipio de Querétaro, específicamente con el Eje 4 "Ciudad con Desarrollo", que tiene como objetivo aumentar la competitividad económica mediante el fortalecimiento de los sectores comercial, de servicios y agrícola, en

beneficio de los ingresos de la población del Municipio de Querétaro, mediante la estrategia de ampliar los apoyos y mecanismos para los sectores primario, secundario y terciario que permitan mayor dinamismo económico.

7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Económico se reunió para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que le asiste a la misma, así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, y conforme a la documentación presentada, es de autorizarse el Programa de Mecanización Agrícola...

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó en el punto 3, Apartado VI, inciso 6) del Orden del Día, por unanimidad de votos de sus integrantes, el siguiente:

...ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el Programa de Mecanización Agrícola, en los términos propuestos en el considerando 4 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología del Municipio de Querétaro, para que en ejercicio de las facultades que le confiere la normatividad vigente, dé el seguimiento correspondiente a las acciones que deriven del Programa de Mecanización Agrícola, en el ámbito de su competencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 de la fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo al Titular de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología del Municipio de Querétaro y de la Auditoría Municipal de Fiscalización...

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE VA EN 3 FOJAS ÚTILES EL 12 DE FEBRERO DE 2016, EN SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SIN TEXTO



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

ANEXO 9

Lopladem 559/2018 adm

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2018/2163

Querétaro, Qro., 20 de noviembre de 2018

Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

Lo saludo, al tiempo que me permito comunicarle que en atención al comunicado de referencia SOPM/2018/9727 fechado el 12 de noviembre 2018, signado por la titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el 15 de los actuales, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de \$153,800.03 (ciento cincuenta y tres mil ochocientos pesos 03/100 M.N.) para la siguiente obra:

N° Obra	DENOMINACIÓN OBRA
2018-0053	BAÑOS CUICATECOS MÓDULO CENTRAL.

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso del DIRECTO 2017, el cual se encuentra disponible para que la obra sea regularizada a la alza. Cabe mencionar que la obra antes citada, fue aprobada en 2018 con recurso del Directo 2016; por lo anterior solicitamos de su colaboración a fin de que se realice la modificación al POA correspondiente.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"

LF

Lic. Francisco José Martínez Domínguez
Secretario de Finanzas

C.c.p.- Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Archivo LOT/MCZU

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefina Vergara y Hernández



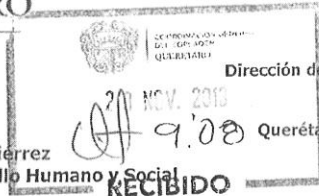
RECIBIDO



ANEXO 10



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2018/2223

Querétaro, Qro., 23 de noviembre de 2018

Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

Lo saludo, al tiempo que me permito comunicarle que en atención al comunicado de referencia SOPM/2018/9726 fechado el 12 de noviembre 2018, signado por la titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el mismo día, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal adicional por la cantidad de \$1,024,210.15 (un millón veinticuatro mil doscientos diez pesos 15/100 M.N.) para la siguiente obra:

N° Obra	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
2018-0018	Mantenimiento y mejora del Dren Arenal, Tramo 2	1,024,210.15

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2018 el cual se encuentra disponible para las obras en comento.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. ...

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por el H. Ayuntamiento el 11 de Diciembre de 2017, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 que a la letra dispone:

"La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández





QUERÉTARO — MUNICIPIO —

Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones. Así mismo, en apego al Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro la Dependencia solicitante es responsable de la observancia de todos los procesos y procedimientos para su contratación y pago, en estricto apego a la normatividad y demás disposiciones aplicables y de que todos los documentos que lo amparan obran bajo su resguardo.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"

Lic. Francisco José Martínez Domínguez

Secretario de Finanzas

C.c.p. - Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Archivo LOT/MCZU

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefina Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Coordinación General del COPLADEM
OFICIO/COPLADEM/1379

Querétaro, Qro., 20 de diciembre de 2018

Lic. Jesús Roberto Franco González
Secretario del Ayuntamiento
PRESENTE

Sirva el medio para enviarle un respetuoso saludo, asimismo por instrucción del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), hago llegar a Usted como documento anexo el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2018, por la que se aprueban los siguientes puntos:

- Se adiciona el presupuesto para inversión pública del ejercicio 2018, Directo Municipal, por un monto de \$84'748,373.68 (Ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y tres pesos 68/100 M.N.).
- Se aprueban las obras nuevas relacionadas en los oficios SF/2018/2169, SF/2018/2083, SF/2018/2166, SF/2018/2219, SF/2018/2221, SF/2018/2224 y SF/2018/2229, para su integración a la Propuesta de Obra Anual 2018, Directo Municipal.
- Se aprueba la regularización a la alza por \$153,800.03 (Ciento cincuenta y tres mil ochocientos pesos 03/100 M.N.) y por \$1'024,210.15 (Un millón veinticuatro mil doscientos diez pesos 15/100 M.N.), para la obra 2018-0053 "Baños Cuicatecos Modulo Central" y para la obra 2018-0018 "Mantenimiento y mejora del Dren Arenal, Tramo 2", respectivamente en el fondo Directo Municipal, así como las correspondientes modificaciones en la Propuesta de Obra Anual.

Lo anterior a fin de que se someta a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

Sin otro particular, quedo de Usted reiterándole mi respeto institucional.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"

Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello
Coordinador General del COPLADEM

C.c.p. L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social.- Para conocimiento.
Archivo

EAMB/MLHM/ymt

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández





QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 13:30 trece treinta horas del día 26 veintiséis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 100 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en la sala de Gabinete, en el Centro Cívico, sito en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Centro Sur, Querétaro, Qro., para celebrar la sesión extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM), los ciudadanos Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, Coordinador General del COPLADEM; Mtro. Darío Malpica Basurto, Secretario Técnico del COPLADEM; Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; Arq. Elizabeth Duran Ruiz, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; el Lic. Christian Reyes Méndez, Coordinador General de Planeación y Fomento al Desarrollo Social, en representación del Lic. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social, y el M.V.Z. Luis Alberto Muñoz Ramírez, Director de Desarrollo Rural y Agropecuario, como servidores públicos invitados; de conformidad con el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Declaración de quórum y apertura de sesión
3. Modificaciones a la Propuesta de Obra Anual
4. Presentación del Programa "Mecanización Agrícola", por la Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario, para validación
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la Sesión

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación José fa Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

1. Lista de Asistencia

El Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da la bienvenida a los presentes, realiza el pase de lista señalando su nombre y cargo, quienes fueron previamente convocados, de conformidad al artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y al artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro. -----

2

2. Declaración de quórum y apertura de sesión

Hecho el pase de lista acorde a lo previsto por el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da cuenta de la ausencia de la Lic. Martha Daniela Salgado Márquez, Diputada representante de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM, quien se disculpó; sin embargo, hace del conocimiento que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido.-----

Acto seguido el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, declara abierta la sesión.-----

3. Modificaciones a la Propuesta de Obra Anual

Una vez desahogados los puntos 1 y 2, se procede con el punto 3 del orden del día, para lo cual el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, cede el uso de la voz al Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, quien informa que con fechas 21, 22 y 23 de noviembre del 2018 se recibieron los oficios SF/2018/2169, SF/2018/2083, SF/2018/2166, SF/2018/2219, SF/2018/2221, SF/2018/2224 y SF/2018/2229, mediante los cuales la Secretaría de Finanzas hace del conocimiento de recurso disponible proveniente de ahorros y economías del Fondo Directo Municipal 2014, 2016, 2017 y 2018, para obras nuevas solicitadas por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a través de los oficios SOPM/2018/9767 de fecha 15 de noviembre de 2018, oficios SOPM/2018/9642 de fecha 30 de octubre de 2018, SOPM/2018/9743 de fecha 13 de noviembre de 2018, SOPM/2018/9794 de fecha 16 de noviembre de 2018, SOPM/2018/9804 de fecha 20 de noviembre de 2018, SOPM/2018/9848 de fecha 23 de noviembre de 2018 y SOPM/2018/9721 de fecha 21 de noviembre de 2018.-----

Con relación a los oficios SF/2018/2169, SF/2018/2083, SF/2018/2166, SF/2018/2219, SF/2018/2221, SF/2018/2224 y SF/2018/2229, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, refiere que la Secretaría de Finanzas señala recurso para las obras solicitadas por la Secretaría de Obras Públicas Municipales: "Bacheo emergente en superficies de concreto asfáltico con mezcla en frío aplicada a presión neumática en diversas vialidades del Municipio de Querétaro", "Reparación de muro lateral y parapeto en puente vehicular de Blvd. de la Nación", "Mantenimiento vial con reencarpetado asfáltico, en diferentes calles del Municipio de Querétaro,

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

Frente 3", "Urbanización a base de empedrado ahogado en mortero, guarnición y banquetas de la calle "a prados del Rincón", Col. La Loma IX, Deleg. Felipe Carrillo Puerto", "Construcción de Techumbre en plaza cívica del preescolar José Ignacio Villaseñor Cervantes y Aldama, Col. La Loma IX, Delegación Felipe Carrillo Puerto", "Elaboración de estudios de mecánica de suelos y diseños de pavimentos para las distintas obras en varias localidades y colonias del Municipio de Querétaro", "Trabajos complementarios para el mantenimiento y mejora del Dren el Arenal, de cadenamamiento 3+847 al 4+286, Col. Leyes de Reforma, Delegación Félix Osoreo Sotomayor", "Mantenimiento vial con reencarpetado asfáltico, en diferentes calles del Municipio de Querétaro, Frente 4", y "Construcción de salón de usos múltiples, 1ª etapa; a un costado de la Telesecundaria Jesús Urueta, Localidad La Estacada, Delegación Santa Rosa Jáuregui", por un importe en suma de \$84'748,373.68 (Ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y tres pesos 68/100 M.N.).-----

En este acto se exhiben a la vista de los presentes los oficios SF/2018/2169, SF/2018/2083, SF/2018/2166, SF/2018/2219, SF/2018/2221, SF/2018/2224 y SF/2018/2229, para conocimiento, y así mismo se agregan como parte integral del acta (Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4, Anexo 5, Anexo 6 y Anexo 7).-----

Con base en lo anterior citado, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, en uso de la voz, somete a consideración del pleno la propuesta de asignación de recursos del Fondo Directo en las obras nuevas que se han referido, tal como se desprende en los oficios SF/2018/2169, SF/2018/2083, SF/2018/2166, SF/2018/2219, SF/2018/2221, SF/2018/2224 y SF/2018/2229.-----

Así, de la discusión, los miembros del COPLADEM verifican que las obras propuestas son urgentes en su realización por las condiciones de los pavimentos de las vialidades en el Municipio de Querétaro, y otras contribuyen al mejoramiento de condiciones sociales, por lo que no realizan observaciones para su modificación.-----

Por lo anterior, los integrantes del COPLADEM presentes, por unanimidad de votos, toman los siguientes:-----

Acuerdos

Primero. Se adiciona el Presupuesto para inversión pública del ejercicio 2018, Directo Municipal, por un monto de \$84'748,373.68 (Ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y tres pesos 68/100 M.N.).-----

Segundo. Se aprueban las obras nuevas relacionadas en los oficios SF/2018/2169, SF/2018/2083, SF/2018/2166, SF/2018/2219, SF/2018/2221, SF/2018/2224 y SF/2018/2229, para su integración a la Propuesta de Obra Anual 2018, Directo Municipal.-----

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

Municipio de Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

Tercero. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta la adición al Presupuesto de Inversión Pública, así como la presente asignación de recursos aprobada por el COPLADEM en obras nuevas, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

4. Presentación del Programa "Mecanización Agrícola", por la Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario, para validación.

Siguiendo el Orden del día, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, informa a los presentes que con fecha 12 de noviembre de 2018, se recibió en la Coordinación del COPLADEM el oficio SDSM/DDRA/178/2018, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario remite el Programa de "Mecanización Agrícola", autorizado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 11 de febrero de 2018, mismo que finalizó el 30 de septiembre de 2018, a fin de que sea revisado y validado, para la reactivación del mismo programa.

En este acto se exhibe a la vista de los presentes el oficio SDSM/DDRA/178/2018 y documentos adjuntos, para conocimiento y revisión, y así mismo se agregan como parte integral del acta (Anexo 8).

En este respecto, y para precisión del Programa de "Mecanización Agrícola", el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, cede el uso de la voz al Director de Desarrollo Rural y Agropecuario, M.V.Z. Luis Alberto Muñoz Ramírez, quien manifiesta que: "Se hace del conocimiento del pleno la solicitud de revisar y validar el programa de "Mecanización Agrícola", ya que es un requisito de la Comisión de Agropecuario para poder reactivar este programa que inició con su autorización en sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el 11 de febrero del 2016 y que finalizó el 30 de septiembre de 2018, y el cual brinda un apoyo importante con tractores a los agricultores de la zona rural del municipio de Querétaro, específicamente en las Delegaciones Santa Rosa Jáuregui y Felipe Carrillo Puerto, siendo el mecanismo de ejecución el anteriormente aprobado. Lo anterior atendiendo a lo dispuesto por el artículo 29, fracción VII, de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, para su análisis previa remisión a la Secretaría del Ayuntamiento para su aprobación en sesión de Cabildo."

Transcurrido lo anterior, el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, somete a consideración del pleno la validación del Programa "Mecanización Agrícola", para su reactivación.

Así, de la discusión, los miembros del COPLADEM verifican que el Programa "Mecanización Agrícola" se encuentra alineado al eje "Municipio Prospero", línea de acción "Desarrollar Programas agrícolas", del Plan Municipal de Desarrollo para la presente administración 2018-2021, siendo de beneficio para el desarrollo y sustentabilidad de los habitantes del Municipio de Querétaro, por lo que no realizan observaciones para su modificación.



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

Acto seguido, los integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes: -----

Acuerdos

Primero. Se tienen por validado el Programa "Mecanización Agrícola" en los términos antes expuestos y conforme al oficio SDSM/DDRA/178/2018.-----

5

Segundo. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se remita, en forma separada, a la Secretaría del Ayuntamiento la validación del Programa "Mecanización Agrícola" con la finalidad de que se someta a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, su reactivación.-----

5. Asuntos Generales

Siguiendo el Orden del día, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, abre la sesión a asuntos generales e indica a los integrantes del Comité que la sesión está abierta para que expongan aquellos que consideren de interés para éste Órgano Colegiado; asimismo indica que los días 22 y 23 de noviembre de 2018 fueron recibido en la Coordinación General del COPLADEM los oficios SF/2018/2163 y SF/2018/2223, mediante los cual el Secretario de Finanzas refiere que en atención a los comunicados SOPM/2018/9727 y SOPM/2018/9726, ambos de fecha 12 de noviembre de 2018, signados por la Secretaria de Obras Públicas Municipales, se cuenta con recurso del Directo Municipal 2017 por la cantidad de \$153,800.03 (Ciento cincuenta y tres mil ochocientos pesos 03/100 M.N.) y \$1'024,210.15 (Un millón veinticuatro mil doscientos diez pesos 15/100 M.N.), para regularización a la alza de la obra 2018-0053 "Baños Cuicatecos Módulo Central" y de la obra 2018-0018 "Mantenimiento y mejora del Dren Arenal, Tramo 2", respectivamente, solicitándose se realicen las modificaciones correspondientes al POA.-----

Hecho a lo cual el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, expone que derivado de la investigación realizada en la documentación recibida por entrega recepción del cargo, se encuentra que las obras en comento se aprobaron en sesiones de COPLADEM de fechas 24 de enero de 2018 y 15 de diciembre de 2017, respectivamente, siendo efectivamente las solicitudes una regularización a la alza.-----

En este acto es puesto a la vista de los presentes el oficio SF/2018/2163 y SF/2018/2223, para conocimiento, y así mismo se agrega como parte integral del acta (Anexo 9 y Anexo 10).-----

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefina Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO

MUNICIPIO

Por lo anterior, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, en uso de la voz, somete a discusión del pleno la propuesta de regularización a la alza por 153,800.03 (Ciento cincuenta y tres mil ochocientos pesos 03/100 M.N.) y por \$1'024,210.15 (Un millón veinticuatro mil doscientos diez pesos 15/100 M.N.), para regularización a la alza de la obra 2018-0053 "Baños Cuicatecos Módulo Central" y de la obra 2018-0018 "Mantenimiento y mejora del Dren Arenal, Tramo 2", respectivamente.

Así, de la discusión, los miembros del COPLADEM verifican viable la propuesta de regularización a la alza por 153,800.03 (Ciento cincuenta y tres mil ochocientos pesos 03/100 M.N.) y por \$1'024,210.15 (Un millón veinticuatro mil doscientos diez pesos 15/100 M.N.), para la obra 2018-0053 "Baños Cuicatecos Módulo Central" y para la obra 2018-0018 "Mantenimiento y mejora del Dren Arenal, Tramo 2", respectivamente, por lo cual, los integrantes del COPLADEM presentes, por unanimidad de votos, toman los siguientes:

Acuerdos

Primero. Se aprueba la regularización a la alza por 153,800.03 (Ciento cincuenta y tres mil ochocientos pesos 03/100 M.N.) y por \$1'024,210.15 (Un millón veinticuatro mil doscientos diez pesos 15/100 M.N.), para la obra 2018-0053 "Baños Cuicatecos Módulo Central" y para la obra 2018-0018 "Mantenimiento y mejora del Dren Arenal, Tramo 2", respectivamente, en el fondo Directo Municipal, así como las correspondientes modificaciones en la Propuesta de Obra Anual.

Segundo. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta esta aprobación de regularización a la alza, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, enviándose por separado el asunto a la Secretaría del Ayuntamiento.

A continuación pregunta el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, a los asistentes si tienen algún otro asunto a tratar, transcurrido un tiempo razonable, el Coordinador manifiesta que no se han presentado más asuntos generales a tratar en esta Sesión.

6. Clausura de la Sesión

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, manifiesta que se da por concluida la Sesión, siendo las 13:50 trece cincuenta horas del día 26 veintiséis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, elaborándose el acta correspondiente que firman por triplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

 **Querétaro**
Municipio de
Lo hacemos todos



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM

7



Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello
Coordinador General del COPLADEM



Mtro. Darío Malpica Basurto
Secretario Técnico del COPLADEM



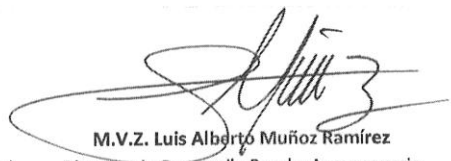
Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez
Representante de los Regidores del
Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM



Arq. Elizabeth Durán Ruíz
Representante de los Consejos Municipales
de Participación Social ante el
COPLADEM



Lic. Christian Reyes Méndez
Coordinador General de Planeación y Fomento al
Desarrollo Social, en representación del Lic.
Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo
Humano y Social
Invitado



M.V.Z. Luis Alberto Muñoz Ramírez
Director de Desarrollo Rural y Agropecuario
Invitado

HOJA DE FIRMAS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

ANEXO 1

Copladem 554/2018 adm.

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2018/2169

Querétaro, Qro., 20 de noviembre de 2018

Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

Lo saludo, al tiempo que me permito comunicarle que en atención al comunicado de referencia SOPM/2018/9767 fechado el 15 de noviembre 2018, signado por la titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el mismo día, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) para la siguiente obra:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	Bacheo emergente en superficies de concreto asfáltico con mezcla en frío aplicada a presión neumática en diversas vialidades del Municipio de Querétaro.	20,000,000.00

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso del DIRECTO 2018, el cual se encuentra disponible para la obra en comento.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

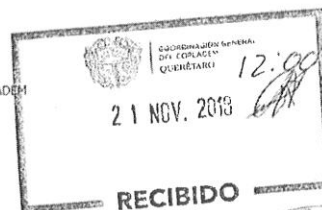
Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"

Lic. Francisco José Martínez Domínguez
Secretario de Finanzas

C.c.p.-.- Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Archivo LOT/MCZU

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández





QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

ANEXO 2

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2018/2083

Querétaro, Qro., 6 de noviembre de 2018

Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

Lo saludo, al tiempo que me permito comunicarle que en atención al comunicado de referencia SOPM/2018/9642 fechado el 30 de octubre 2018, signado por la titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el 31 de octubre del presente, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de \$402,626.96 (cuatrocientos dos mil seiscientos veintiséis pesos 96/100 M.N.) para la siguiente obra:

N°	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	Reparación de muro lateral y parapeto en puente vehicular de Blvd. de la Nación.	402 626.96

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2017, el cual se encuentra disponible para la obra en comento.

Artículo 54. ...

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por el H. Ayuntamiento el 11 de Diciembre de 2017, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 que a la letra dispone:

"La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos

CENTRO CÍVICO,
Bld. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Joséfa Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones. Así mismo, en apego al Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro la Dependencia solicitante es responsable de la observancia de todos los procesos y procedimientos para su contratación y pago, en estricto apego a la normatividad y demás disposiciones aplicables y de que todos los documentos que lo amparan obran bajo su resguardo.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"

Lic. Francisco José Martínez Domínguez

Secretario de Finanzas

C.c.p. - Ing. José Miguel Pacheco González - Director de Obras Públicas Municipales
Archivo LOT/MCZU

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández





QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

ANEXO 3

Copladem SSF/2018 adm.

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2018/2166

Querétaro, Qro., 20 de noviembre de 2018

Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

Lo saludo, al tiempo que me permito comunicarle que en atención al comunicado de referencia SOPM/2018/9743 fechado el 13 de noviembre 2018, signado por la titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el 15 de los actuales, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) para la siguiente obra:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	Mantenimiento vial con reencarpetao asfáltico, en diferentes calles del Municipio de Querétaro, Frente 3.	25,000,000.00

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso del DIRECTO 2018, el cual se encuentra disponible para la obra en comento.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. ...

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la Información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por el H. Ayuntamiento el 11 de Diciembre de 2017, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 que a la letra dispone:

"La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

**Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Coordinación General del COPLADEM
OFICIO/COPLADEM/1379**

Querétaro, Qro., 20 de diciembre de 2018

**Lic. Jesús Roberto Franco González
Secretario del Ayuntamiento
PRESENTE**

Sirva el medio para enviarle un respetuoso saludo, asimismo por instrucción del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), hago llegar a Usted como documento anexo el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2018, por la que se aprueban los siguientes puntos:

- Se adiciona el presupuesto para inversión pública del ejercicio 2018, Directo Municipal, por un monto de \$84'748,373.68 (Ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y tres pesos 68/100 M.N.).
- Se aprueban las obras nuevas relacionadas en los oficios SF/2018/2169, SF/2018/2083, SF/2018/2166, SF/2018/2219, SF/2018/2221, SF/2018/2224 y SF/2018/2229, para su integración a la Propuesta de Obra Anual 2018, Directo Municipal.
- Se aprueba la regularización a la alza por \$153,800.03 (Ciento cincuenta y tres mil ochocientos pesos 03/100 M.N.) y por \$1'024,210.15 (Un millón veinticuatro mil doscientos diez pesos 15/100 M.N.), para la obra 2018-0053 "Baños Culcatecos Modulo Central" y para la obra 2018-0018 "Mantenimiento y mejora del Dren Arenal, Tramo 2", respectivamente en el fondo Directo Municipal, así como las correspondientes modificaciones en la Propuesta de Obra Anual.

Lo anterior a fin de que se someta a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

Sin otro particular, quedo de Usted reiterándole mi respeto institucional.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"

Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello
Coordinador General del COPLADEM

C.c.p. L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social.- Para conocimiento.
Archivo

EAMB/MLHM/ymt

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández





QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 13:30 trece treinta horas del día 26 veintiséis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 100 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en la sala de Gabinete, en el Centro Cívico, sito en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Centro Sur, Querétaro, Qro., para celebrar la sesión extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM), los ciudadanos Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, Coordinador General del COPLADEM; Mtro. Darío Malpica Basurto, Secretario Técnico del COPLADEM; Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; Arq. Elizabeth Duran Ruiz, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; el Lic. Christian Reyes Méndez, Coordinador General de Planeación y Fomento al Desarrollo Social, en representación del Lic. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social, y el M.V.Z. Luis Alberto Muñoz Ramírez, Director de Desarrollo Rural y Agropecuario, como servidores públicos invitados; de conformidad con el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Declaración de quórum y apertura de sesión
3. Modificaciones a la Propuesta de Obra Anual
4. Presentación del Programa "Mecanización Agrícola", por la Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario, para validación
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la Sesión

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación José fa Vergara y Hernández




Municipio de Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

1. Lista de Asistencia

El Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da la bienvenida a los presentes, realiza el pase de lista señalando su nombre y cargo, quienes fueron previamente convocados, de conformidad al artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y al artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro. -----

2

2. Declaración de quórum y apertura de sesión

Hecho el pase de lista acorde a lo previsto por el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da cuenta de la ausencia de la Lic. Martha Daniela Salgado Márquez, Diputada representante de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM, quien se disculpó; sin embargo, hace del conocimiento que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido.-----

Acto seguido el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, declara abierta la sesión.-----

3. Modificaciones a la Propuesta de Obra Anual

Una vez desahogados los puntos 1 y 2, se procede con el punto 3 del orden del día, para lo cual el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, cede el uso de la voz al Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, quien informa que con fechas 21, 22 y 23 de noviembre del 2018 se recibieron los oficios SF/2018/2169, SF/2018/2083, SF/2018/2166, SF/2018/2219, SF/2018/2221, SF/2018/2224 y SF/2018/2229, mediante los cuales la Secretaría de Finanzas hace del conocimiento de recurso disponible proveniente de ahorros y economías del Fondo Directo Municipal 2014, 2016, 2017 y 2018, para obras nuevas solicitadas por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a través de los oficios SOPM/2018/9767 de fecha 15 de noviembre de 2018, oficios SOPM/2018/9642 de fecha 30 de octubre de 2018, SOPM/2018/9743 de fecha 13 de noviembre de 2018, SOPM/2018/9794 de fecha 16 de noviembre de 2018, SOPM/2018/9804 de fecha 20 de noviembre de 2018, SOPM/2018/9848 de fecha 23 de noviembre de 2018 y SOPM/2018/9721 de fecha 21 de noviembre de 2018.-----

Con relación a los oficios SF/2018/2169, SF/2018/2083, SF/2018/2166, SF/2018/2219, SF/2018/2221, SF/2018/2224 y SF/2018/2229, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, refiere que la Secretaría de Finanzas señala recurso para las obras solicitadas por la Secretaría de Obras Públicas Municipales: "Bacheo emergente en superficies de concreto asfáltico con mezcla en frío aplicada a presión neumática en diversas vialidades del Municipio de Querétaro", "Reparación de muro lateral y parapeto en puente vehicular de Blvd. de la Nación", "Mantenimiento vial con reencarpetado asfáltico, en diferentes calles del Municipio de Querétaro,

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación José fa Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

Frente 3", "Urbanización a base de empedrado ahogado en mortero, guarnición y banquetas de la calle "a prados del Rincón", Col. La Loma IX, Deleg. Felipe Carrillo Puerto", "Construcción de Techumbre en plaza cívica del preescolar José Ignacio Villaseñor Cervantes y Aldama, Col. La Loma IX, Delegación Felipe Carrillo Puerto", "Elaboración de estudios de mecánica de suelos y diseños de pavimentos para las distintas obras en varias localidades y colonias del Municipio de Querétaro", "Trabajos complementarios para el mantenimiento y mejora del Dren el Arenal, de cadenamamiento 3+847 al 4+286, Col. Leyes de Reforma, Delegación Félix Osóres Sotomayor", "Mantenimiento vial con reencarpetado asfáltico, en diferentes calles del Municipio de Querétaro, Frente 4", y "Construcción de salón de usos múltiples, 1ª etapa; a un costado de la Telesecundaria Jesús Urueta, Localidad La Estacada, Delegación Santa Rosa Jáuregui", por un importe en suma de \$84'748,373.68 (Ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y tres pesos 68/100 M.N.).-----

En este acto se exhiben a la vista de los presentes los oficios SF/2018/2169, SF/2018/2083, SF/2018/2166, SF/2018/2219, SF/2018/2221, SF/2018/2224 y SF/2018/2229, para conocimiento, y así mismo se agregan como parte integral del acta (Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4, Anexo 5, Anexo 6 y Anexo 7).-----

Con base en lo anterior citado, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, en uso de la voz, somete a consideración del pleno la propuesta de asignación de recursos del Fondo Directo en las obras nuevas que se han referido, tal como se desprende en los oficios SF/2018/2169, SF/2018/2083, SF/2018/2166, SF/2018/2219, SF/2018/2221, SF/2018/2224 y SF/2018/2229.-----

Así, de la discusión, los miembros del COPLADEM verifican que las obras propuestas son urgentes en su realización por las condiciones de los pavimentos de las vialidades en el Municipio de Querétaro, y otras contribuyen al mejoramiento de condiciones sociales, por lo que no realizan observaciones para su modificación.-----

Por lo anterior, los integrantes del COPLADEM presentes, por unanimidad de votos, toman los siguientes:-----

Acuerdos

Primero. Se adiciona el Presupuesto para inversión pública del ejercicio 2018, Directo Municipal, por un monto de \$84'748,373.68 (Ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y tres pesos 68/100 M.N.).-----

Segundo. Se aprueban las obras nuevas relacionadas en los oficios SF/2018/2169, SF/2018/2083, SF/2018/2166, SF/2018/2219, SF/2018/2221, SF/2018/2224 y SF/2018/2229, para su integración a la Propuesta de Obra Anual 2018, Directo Municipal.-----



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

Tercero. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta la adición al Presupuesto de Inversión Pública, así como la presente asignación de recursos aprobada por el COPLADEM en obras nuevas, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

4. Presentación del Programa "Mecanización Agrícola", por la Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario, para validación.

Siguiendo el Orden del día, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, informa a los presentes que con fecha 12 de noviembre de 2018, se recibió en la Coordinación del COPLADEM el oficio SDSM/DDRA/178/2018, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario remite el Programa de "Mecanización Agrícola", autorizado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 11 de febrero de 2018, mismo que finalizó el 30 de septiembre de 2018, a fin de que sea revisado y validado, para la reactivación del mismo programa.

En este acto se exhibe a la vista de los presentes el oficio SDSM/DDRA/178/2018 y documentos adjuntos, para conocimiento y revisión, y así mismo se agregan como parte integral del acta (Anexo 8).

En este respecto, y para precisión del Programa de "Mecanización Agrícola", el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, cede el uso de la voz al Director de Desarrollo Rural y Agropecuario, M.V.Z. Luis Alberto Muñoz Ramírez, quien manifiesta que: "Se hace del conocimiento del pleno la solicitud de revisar y validar el programa de "Mecanización Agrícola", ya que es un requisito de la Comisión de Agropecuario para poder reactivar este programa que inició con su autorización en sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el 11 de febrero del 2016 y que finalizó el 30 de septiembre de 2018, y el cual brinda un apoyo importante con tractores a los agricultores de la zona rural del municipio de Querétaro, específicamente en las Delegaciones Santa Rosa Jáuregui y Felipe Carrillo Puerto, siendo el mecanismo de ejecución el anteriormente aprobado. Lo anterior atendiendo a lo dispuesto por el artículo 29, fracción VII, de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, para su análisis previa remisión a la Secretaría del Ayuntamiento para su aprobación en sesión de Cabildo."

Transcurrido lo anterior, el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, somete a consideración del pleno la validación del Programa "Mecanización Agrícola", para su reactivación.

Así, de la discusión, los miembros del COPLADEM verifican que el Programa "Mecanización Agrícola" se encuentra alineado al eje "Municipio Prospero", línea de acción "Desarrollar Programas agrícolas", del Plan Municipal de Desarrollo para la presente administración 2018-2021, siendo de beneficio para el desarrollo y sustentabilidad de los habitantes del Municipio de Querétaro, por lo que no realizan observaciones para su modificación.



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

Acto seguido, los integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes: -----

Acuerdos

Primero. Se tienen por validado el Programa "Mecanización Agrícola" en los términos antes expuestos y conforme al oficio SDSM/DDRA/178/2018.-----

5

Segundo. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se remita, en forma separada, a la Secretaría del Ayuntamiento la validación del Programa "Mecanización Agrícola" con la finalidad de que se someta a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, su reactivación.-----

5. Asuntos Generales

Siguiendo el Orden del día, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, abre la sesión a asuntos generales e indica a los integrantes del Comité que la sesión está abierta para que expongan aquellos que consideren de interés para éste Órgano Colegiado; asimismo indica que los días 22 y 23 de noviembre de 2018 fueron recibido en la Coordinación General del COPLADEM los oficios SF/2018/2163 y SF/2018/2223, mediante los cual el Secretario de Finanzas refiere que en atención a los comunicados SOPM/2018/9727 y SOPM/2018/9726, ambos de fecha 12 de noviembre de 2018, signados por la Secretaria de Obras Públicas Municipales, se cuenta con recurso del Directo Municipal 2017 por la cantidad de \$153,800.03 (Ciento cincuenta y tres mil ochocientos pesos 03/100 M.N.) y \$1'024,210.15 (Un millón veinticuatro mil doscientos diez pesos 15/100 M.N.), para regularización a la alza de la obra 2018-0053 "Baños Cuicatecos Módulo Central" y de la obra 2018-0018 "Mantenimiento y mejora del Dren Arenal, Tramo 2", respectivamente, solicitándose se realicen las modificaciones correspondientes al POA.-----

Hecho a lo cual el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, expone que derivado de la investigación realizada en la documentación recibida por entrega recepción del cargo, se encuentra que las obras en comento se aprobaron en sesiones de COPLADEM de fechas 24 de enero de 2018 y 15 de diciembre de 2017, respectivamente, siendo efectivamente las solicitudes una regularización a la alza.-----

En este acto es puesto a la vista de los presentes el oficio SF/2018/2163 y SF/2018/2223, para conocimiento, y así mismo se agrega como parte integral del acta (Anexo 9 y Anexo 10).-----

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

Por lo anterior, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, en uso de la voz, somete a discusión del pleno la propuesta de regularización a la alza por 153,800.03 (Ciento cincuenta y tres mil ochocientos pesos 03/100 M.N.) y por \$1'024,210.15 (Un millón veinticuatro mil doscientos diez pesos 15/100 M.N.), para regularización a la alza de la obra 2018-0053 "Baños Cuicatecos Módulo Central" y de la obra 2018-0018 "Mantenimiento y mejora del Dren Arenal, Tramo 2", respectivamente.

Así, de la discusión, los miembros del COPLADEM verifican viable la propuesta de regularización a la alza por 153,800.03 (Ciento cincuenta y tres mil ochocientos pesos 03/100 M.N.) y por \$1'024,210.15 (Un millón veinticuatro mil doscientos diez pesos 15/100 M.N.), para la obra 2018-0053 "Baños Cuicatecos Módulo Central" y para la obra 2018-0018 "Mantenimiento y mejora del Dren Arenal, Tramo 2", respectivamente, por lo cual, los integrantes del COPLADEM presentes, por unanimidad de votos, toman los siguientes:

Acuerdos

Primero. Se aprueba la regularización a la alza por 153,800.03 (Ciento cincuenta y tres mil ochocientos pesos 03/100 M.N.) y por \$1'024,210.15 (Un millón veinticuatro mil doscientos diez pesos 15/100 M.N.), para la obra 2018-0053 "Baños Cuicatecos Módulo Central" y para la obra 2018-0018 "Mantenimiento y mejora del Dren Arenal, Tramo 2", respectivamente, en el fondo Directo Municipal, así como las correspondientes modificaciones en la Propuesta de Obra Anual.

Segundo. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta esta aprobación de regularización a la alza, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, enviándose por separado el asunto a la Secretaría del Ayuntamiento.

A continuación pregunta el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, a los asistentes si tienen algún otro asunto a tratar, transcurrido un tiempo razonable, el Coordinador manifiesta que no se han presentado más asuntos generales a tratar en esta Sesión.

6. Clausura de la Sesión

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, manifiesta que se da por concluida la Sesión, siendo las 13:50 trece cincuenta horas del día 26 veintiséis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, elaborándose el acta correspondiente que firman por triplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

 **Querétaro**
Municipio de
Lo hacemos todos



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

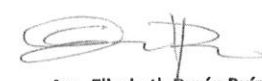

Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM

7


Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello
Coordinador General del COPLADEM


Mtro. Darío Malpica Basurto
Secretario Técnico del COPLADEM


Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez
Representante de los Regidores del
Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM


Arq. Elizabeth Durán Ruíz
Representante de los Consejos Municipales
de Participación Social ante el
COPLADEM


Lic. Christian Reyes Méndez
Coordinador General de Planeación y Fomento al
Desarrollo Social, en representación del Lic.
Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo
Humano y Social
Invitado


M.V.Z. Luis Alberto Muñoz Ramírez
Director de Desarrollo Rural y Agropecuario
Invitado

HOJA DE FIRMAS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

CENTRO CÍVICO,
Bld. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

ANEXO 1

Capladem 554/2018 adm.

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2018/2169

Querétaro, Qro., 20 de noviembre de 2018

Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

Lo saludo, al tiempo que me permito comunicarle que en atención al comunicado de referencia SOPM/2018/9767 fechado el 15 de noviembre 2018, signado por la titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el mismo día, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) para la siguiente obra:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	Bacheo emergente en superficies de concreto asfáltico con mezcla en frío aplicada a presión neumática en diversas vialidades del Municipio de Querétaro.	20,000,000.00

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso del DIRECTO 2018, el cual se encuentra disponible para la obra en comento.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"

Lic. Francisco José Martínez Domínguez
Secretario de Finanzas

C.c.p.-.- Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Archivo LOT/MCZU

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández





QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

ANEXO 2

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2018/2083

Querétaro, Qro., 6 de noviembre de 2018

Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

Lo saludo, al tiempo que me permito comunicarle que en atención al comunicado de referencia SOPM/2018/9642 fechado el 30 de octubre 2018, signado por la titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el 31 de octubre del presente, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de \$402,626.96 (cuatrocientos dos mil seiscientos veintiséis pesos 96/100 M.N.) para la siguiente obra:

N°	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	Reparación de muro lateral y parapeto en puente vehicular de Blvd. de la Nación.	402,626.96

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2017, el cual se encuentra disponible para la obra en comento.

Artículo 54. ...

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por el H. Ayuntamiento el 11 de Diciembre de 2017, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 que a la letra dispone:

"La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Joséfa Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones. Así mismo, en apego al Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro la Dependencia solicitante es responsable de la observancia de todos los procesos y procedimientos para su contratación y pago, en estricto apego a la normatividad y demás disposiciones aplicables y de que todos los documentos que lo amparan obran bajo su resguardo.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"

Lic. Francisco José Martínez Domínguez

Secretario de Finanzas

C.c.p. - Ing. José Miguel Pacheco González - Director de Obras Públicas Municipales
Archivo LOT/MCZU

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefina Vergara y Hernández





QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

ANEXO 3

Copiadem SSF/2018 adm.

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2018/2166

Querétaro, Qro., 20 de noviembre de 2018

Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

Lo saludo, al tiempo que me permito comunicarle que en atención al comunicado de referencia SOPM/2018/9743 fechado el 13 de noviembre 2018, signado por la titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el 15 de los actuales, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) para la siguiente obra:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	Mantenimiento vial con reencarpelado asfáltico, en diferentes calles del Municipio de Querétaro, Frente 3.	25,000,000.00

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso del DIRECTO 2018, el cual se encuentra disponible para la obra en comento.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. ...

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por el H. Ayuntamiento el 11 de Diciembre de 2017, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 que a la letra dispone:

"La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO MUNICIPIO

programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones. Así mismo, en apego al Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro la Dependencia solicitante es responsable de la observancia de todos los procesos y procedimientos para su contratación y pago, en estricto apego a la normatividad y demás disposiciones aplicables y de que todos los documentos que lo amparan obran bajo su resguardo.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente
"Querétaro lo hacemos todos"

Lic. Francisco José Martínez Domínguez

Secretario de Finanzas

C.c.p. - Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Archivo LOT/MCZU

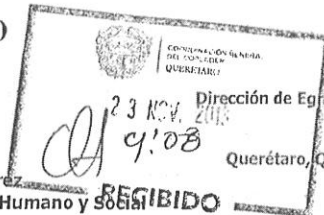
CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Joséfa Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos

ANEXO 4



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2018/2219

Querétaro, Qro., 23 de noviembre de 2018

Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

Lo saludo, al tiempo que me permito comunicarle que en atención al comunicado de referencia SOPM/2018/9794 fechado el 16 de noviembre 2018, signado por la titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el 21 de los actuales, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de \$3,072,346.96 (tres millones setenta y dos mil trescientos cuarenta y seis pesos 96/100 M.N.) para las siguientes obras:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	Urbanización a base de empedrado ahogado en mortero, guarnición y banquetas de la calle "a prados del rincón", Col. La Loma IX, Deleg. Felipe Carrillo Puerto	1,248,262.46
2	Construcción de techumbre en plaza cívica del preescolar José Ignacio Villaseñor Cervantes y Aldama, Col. La Loma IX, Delegación Felipe Carrillo Puerto.	1,824,084.46
TOTAL		3,072,346.92

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso proveniente de ahorros y economías DIRECTO 2014, DIRECTO 2016, DIRECTO 2017 y DIRECTO 2018 el cual se encuentra disponible para las obras en comento.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. ...

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por el H. Ayuntamiento el 11 de Diciembre de 2017, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 que a la letra dispone:

"La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia,

CENTRO CÍVICO,
Ind. Bernardo Quintana 10 000,
racc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
delegación Josefa Vergara y Hernández





QUERÉTARO

MUNICIPIO

eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones. Así mismo, en apego al Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro la Dependencia solicitante es responsable de la observancia de todos los procesos y procedimientos para su contratación y pago, en estricto apego a la normatividad y demás disposiciones aplicables y de que todos los documentos que lo amparan obran bajo su resguardo.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente
"Querétaro lo hacemos todos"

Lic. Francisco José Martínez Domínguez
Secretario de Finanzas

C.c.p. - Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Archivo LOT/MCZU

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández





QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2018/2221

RECIBIDO Querétaro, Qro., 23 de noviembre de 2018

Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

Lo saludo, al tiempo que me permito comunicarle que en atención al comunicado de referencia SOPM/2018/9804 fechado el 20 de noviembre 2018, firmado por la titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el 21 de los actuales, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de \$3,356,992.12 (tres millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y dos pesos 12/100 M.N.) para las siguientes obras:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	Elaboración de estudios de mecánica de suelos y diseños de pavimentos para las distintas obras en varias localidades y colonias del Municipio de Querétaro.	350,000.00
2	Trabajos complementarios para el mantenimiento y mejora del Dren el Arenal, del cadenamiento 3+847 al 4+286, Col. Leyes de Reforma, Delegación Félix Osoreo Sotomayor.	3,006,992.12
TOTAL		3,356,992.12

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso proveniente de ahorros y economías DIRECTO 2014, DIRECTO 2016, DIRECTO 2017 y DIRECTO 2018 el cual se encuentra disponible para las obras en comento

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. ...

...

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por el H. Ayuntamiento el 11 de Diciembre de 2017, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 que a la letra dispone:

"La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia,

ENTRO CÍVICO,
Ivd. Bernardo Quintana 10 000,
acc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
atención: Inés Verrara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO

MUNICIPIO

eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la Información a la que tengan acceso.

Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de Informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizará aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros, blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones. Así mismo, en apego al Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro la Dependencia solicitante es responsable de la observancia de todos los procesos y procedimientos para su contratación y pago, en estricto apego a la normatividad y demás disposiciones aplicables y de que todos los documentos que lo amparan obran bajo su resguardo.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"

Lic. Francisco José Martínez Domínguez

Secretario de Finanzas

C.C.P.- Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Archivo LOT/MCZU

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Oro., C.P. 76090
Delegación Josefina Vergara y Hernández





QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

ANEXO 6

23 NOV. 2018
9:08.

RECIBIDO

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2018/2224

Querétaro, Qro., 23 de noviembre de 2018

Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

Lo saludo, al tiempo que me permito comunicarle que en atención al comunicado de referencia SOPM/2018/9848 fechado el 23 de noviembre 2018, signado por la titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el mismo día, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de \$29,999,998.42 (veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 42/100 M.N.) para la siguiente obra:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	Mantenimiento vial con reencarpetado asfáltico, en diferentes calles del Municipio de Querétaro, Frente 4.	29,999,998.42
TOTAL		29,999,998.42

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2018 el cual se encuentra disponible para la obra en comento.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. ...

...

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por el H. Ayuntamiento el 11 de Diciembre de 2017, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 que a la letra dispone:

"La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

CENTRO CÍVICO,
3vld. Bernardo Quintana 10 000,
Tracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefina Vergara y Hernández

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

Compéte a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones. Así mismo, en apego al Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro la Dependencia solicitante es responsable de la observancia de todos los procesos y procedimientos para su contratación y pago, en estricto apego a la normatividad y demás disposiciones aplicables y de que todos los documentos que lo amparan obran bajo su resguardo.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"

Lic. Francisco José Martínez Domínguez

Secretario de Finanzas

C.c.p.-.- Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Archivo LOT/MCZU

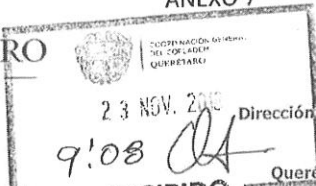
CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

ANEXO 7



Secretaría de Finanzas
e Información Financiera
OFICIO SF/2018/2229

Dirección de Egresos e Información Financiera
Queretaro, Qro., 23 de noviembre de 2018

Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

Lo saludo, al tiempo que me permito comunicarle que en atención al comunicado de referencia SOPM/2018/9821 fechado el 21 de noviembre 2018, signado por la titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el 22 de los actuales, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de \$2,916,409.26 (dos millones novecientos dieciséis mil cuatrocientos nueve pesos 26/100 M.N.) para la siguiente obra:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	Construcción de salón de usos múltiples, 1º etapa; a un costado de la Telesecundaria Jesús Urueta, Localidad La Estacada, Delegación Santa Rosa Jáuregui.	2,916,409.26
TOTAL		2,916,409.26

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2016 el cual se encuentra disponible para la obra en comento.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. ...

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por el H. Ayuntamiento el 11 de Diciembre de 2017, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 que a la letra dispone:

"La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos

CENTRO CÍVICO,
Bvtd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández





QUERÉTARO — MUNICIPIO —

programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias Ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizará aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

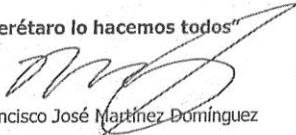
El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones. Así mismo, en apego al Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro la Dependencia solicitante es responsable de la observancia de todos los procesos y procedimientos para su contratación y pago, en estricto apego a la normatividad y demás disposiciones aplicables y de que todos los documentos que lo amparan obran bajo su resguardo.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"


Lic. Francisco José Martínez Domínguez
Secretario de Finanzas

C.c.p.: Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Archivo LOT/MCZU

CENTRO CÍVICO,
Bvd. Bernardo Quintana 10 000,
Frac. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergera y Hernández

 Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos

ANEXO 8

Coprenden: 341 / 2018 adm



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Secretaría de Desarrollo Sostenible
Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario
OFICIO SDSM/DDRA/178/2018
Querétaro, Qro., 12 de noviembre de 2018

Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello
Director de COPLADEM
PRESENTE

Me es grato enviarle un cordial saludo, así mismo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, que refiere:

"Artículo 48. Del Plan Municipal de Desarrollo se derivarán los programas de las dependencias que conformen el gobierno municipal". y
"Artículo 49. A las dependencias municipales tocará la elaboración de dichos programas, al **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal** su revisión y al ayuntamiento su planeación", al respecto y con la finalidad de dar seguimiento al Programa de "Mecanización Agrícola", el cual se autorizó en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 11 de febrero de 2016 y que finalizó el 30 de septiembre de 2018, solicito su apoyo para revisar y validar dicho programa y de igual manera que sea incluido en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, toda vez, que forman parte de los requisitos que nos pide la Comisión de Agropecuario para la reactivación del mismo, a fin de continuar brindando el apoyo de tractores a los agricultores de la zona rural de Municipio de Querétaro.

Se anexa copia de Acuerdo de Cabildo de fecha en comentario.

Sin más por el momento, me despido de usted, reiterándome a sus apreciables órdenes.

Atentamente
"Querétaro lo hacemos todos"

M.V.Z. Luis Alberto Muñoz Ramírez
Director de Desarrollo Rural y Agropecuario

c.c.p.- Archivo.



CENTRO CÍVICO,



LICENCIADO RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO:

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 11 de febrero de 2016, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo por el que se autoriza el Programa de Mecanización Agrícola, en los términos propuestos en el considerando 4 del presente Acuerdo, el cual textualmente señala:

"...DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 PÁRRAFO TERCERO, 2, 3 FRACCIÓN XVIII Y 8 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE; 30 FRACCIÓN VII, 38 FRACCIÓN V Y 119 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 48 Y 49 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 14, 20 FRACCIÓN XVIII Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO; Y

CONSIDERANDO

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición Constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que los Ayuntamientos como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece en su artículos 1 párrafo tercero y 2 que se considera de interés público el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural, llevando a cabo su regulación y fomento en el marco de las libertades ciudadanas y obligaciones gubernamentales que establece la Constitución; definiendo a tal efecto como sujetos de este ordenamiento a los ejidos, comunidades y las organizaciones o asociaciones de carácter nacional, estatal, regional, distrital, municipal o comunitario de productores del medio rural, que se constituyan o estén constituidas de conformidad con las leyes vigentes y, en general, toda persona física o moral que, de manera individual o colectiva, realice preponderantemente actividades en el medio rural.

3. Los artículos 3 fracción XVIII y 8 de la citada en el párrafo que antecede establecen que se entenderá por Estado a los Poderes de la Unión, de las entidades federativas y de los municipios, y que las acciones de desarrollo rural sustentable que éste efectúe atenderán de manera diferenciada y prioritaria a las regiones y zonas con mayor rezago social y económico, mediante el impulso a las actividades del medio rural, el incremento a la inversión productiva, el fomento a la diversificación de oportunidades de empleo e ingreso y la promoción de vínculos entre los ámbitos rural y urbano para facilitar a los agentes de la sociedad rural el acceso a los apoyos que requiere su actividad productiva, así como a los servicios para su bienestar.

Para lo anterior, el Estado promoverá lo necesario para formular y llevar a cabo programas de atención especial, con la concurrencia de los instrumentos de política de desarrollo social y de población a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes, de las entidades federativas, y los municipios.

4. En esos términos y mediante oficio SEDECO/CO/DDR/FDA/087/2016 de fecha 25 de enero de 2016, el M. en A. Gildardo Gutiérrez Méndez, Secretario de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología del Municipio de Querétaro, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, la propuesta del Programa de Mecanización Agrícola, a fin de que sea turnado a la Comisión que por competencia corresponda y, en su caso, se presente al pleno del Ayuntamiento de Querétaro para su aprobación; formándose para tal efecto el expediente número CDAE/107/DPC/2016, en el Departamento de Proyectos de Cabildo. Documento que forma parte del presente Acuerdo y se integra a continuación:

"ANTECEDENTES

Las Delegaciones de Sta. Rosa Jáuregui y Felipe Carrillo Puerto fueron beneficiadas en sus diferentes comunidades durante el periodo Febrero 2007 a Julio 2015 con el apoyo del programa de Mecanización Agrícola – Tractores, en la Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario, con trabajos de preparación de tierra, siembra y labores de cultivo.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Poner al alcance de los productores del Municipio de Querétaro, la utilización de maquinaria agrícola para mejorar la labranza de las tierras dedicadas a los cultivos básicos en la zona de temporal de manera prioritaria, con esta práctica se apoya sustancialmente a los agricultores de dicho sector social, sin perjuicio de los productores de áreas de riego, en resumen; en igualdad de condiciones con un bajo costo por el servicio de la utilización de la maquinaria, que reditúe en mayores utilidades e ingresos para la gente dedicada a la agricultura.

OBJETIVO ESPECIFICO

Que los productores agrícolas del Municipio de Querétaro mejoren su sistema de producción mediante el uso de maquinaria agrícola a un bajo costo, optimizando el uso de sus recursos.

ALCANCE

Con el apoyo a productores con maquinaria agrícola, implementos y asesoría técnica, se contribuye a elevar el nivel de vida buscando mejores rendimientos de cosecha, promoviendo la aplicación de paquetes tecnológicos, para eficientar tiempos y recursos naturales con la finalidad de impulsar la producción de granos básicos.

POBLACIÓN OBJETIVO

El programa está dirigido a todos los productores agrícolas de las Delegaciones de Santa Rosa Jáuregui y Felipe Carrillo Puerto, son en buena medida, donde se localizan el 95% de las áreas de cultivo, la gran mayoría son tierras de temporal, donde se siembra en su mayoría maíz y frijol, beneficiando a 1300 productores directos por temporada agrícola.

REQUISITOS

Para ser beneficiados en el programa, los productores deberán presentar los siguientes documentos:

- Identificación Oficial
- CURP

CARACTERISTICAS Y TIPO DE APOYO

Con los tractores y sus implementos agrícolas, se podrán hacer las labores de cultivo siguientes:

- ✓ Barbecho
- ✓ Rastro
- ✓ Siembra
- ✓ Escardas
- ✓ Fumigación

CUOTA DE RECUPERACIÓN

Mediante los jefes de zona de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, los productores solicitarán el apoyo del programa de tractores, a través de listas de beneficiarios por comunidad, esto con el fin de realizar una supervisión inicial en cada parcela donde se requerirá el trabajo para verificar que realmente sea posible ingresar el tractor agrícola; una vez que el jefe de zona validó y midió el terreno, proporcionará al productor una orden de trabajo con el formato expedido y autorizado por la Dirección de Ingresos, la cual describe el nombre del beneficiario, superficie por trabajar, y el monto que se deberá pagar; el costo por cada hectárea trabajada será de \$300 pesos M.N., en cualquiera de las labores señaladas; la cuota de recuperación, se compone de la siguiente manera:

- \$150 que deberá pagar el productor en cualquier ventanilla de cobro de las Delegaciones de Felipe Carrillo Puerto y Sta. Rosa Jáuregui.
- \$150 Por concepto de mano de obra que el productor deberá pagar al operador del tractor al término de cada trabajo.

MODALIDAD DE OPERACIÓN

Los tractores agrícolas serán distribuidos por la DDRA a nivel de zonas ejidales con el apoyo de la Dirección de Transportes.

La promoción y difusión del Programa de Mecanización agrícola, se realizará conjuntamente con los representantes locales y autoridades ejidales municipales.

A través de los representantes locales, se realizará la convocatoria para que los productores interesados en participar se registren, cumplan con los requisitos y queden inscritos con las labores culturales que determinen; el programa es amplio y orientado a ejidatarios y pequeños propietarios.

La difusión del programa se realizará en: asambleas, reuniones, pláticas y cualquier otro medio de comunicación que permita informar a los productores de los beneficios, compromisos y alcances del programa.

Con el registro de inscripciones, se permite planear con oportunidad la fecha de atención estimada a cada comunidad y productor para programar de manera eficiente el servicio de mantenimiento de los mismos tractores, evitando con ello el traslado y movilización de la maquinaria de manera indiscriminada e innecesaria que redunde en alza de costos del programa. Se busca hacer un programa eficiente y que sea oportuno.

Se llevará un registro de las hectáreas trabajadas por tractor en el formato Bitácora de campo FM-170420-008 en donde se registrará:

- Nombre del beneficiario

- Odómetro del tractor
- Horas maquina del tractor
- Tipo de trabajo
- No de hectáreas trabajadas

Así mismo, otro registro de las hectáreas trabajadas semanalmente en el formato digital **Reporte semanal de hectáreas trabajadas tractores FM-170420-011**

Durante los ciclos laborales, se realizarán 2 bloques de encuestas con la finalidad de medir la satisfacción del cliente, para encontrar áreas de oportunidad y mejora continua en el programa, esta información se registrará en el formato **FM-170420-015**

Semanalmente se llevará el registro del total de hectáreas pagadas al operador del tractor, anotado en el formato **Pago a operador/a por hectáreas trabajadas FM- 170420 – 014** la siguiente información:

- Nombre del operador
- Comunidad
- Total de hectáreas trabajadas
- Importe total
- Firma del Operador

PADRÓN VEHICULAR DE LA MAQUINARIA AGRICOLA

Se cuenta con 9 tractores agrícolas marca New Holland, 15 tractores agrícolas marca John Deere, 1 tractor agrícola marca YTO y 49 implementos agrícolas, ubicados en 20 comunidades de las Delegaciones de Sta. Rosa Jáuregui y Felipe Carrillo Puerto.

Cada operador tienen la responsabilidad de resguardar el tractor e implementos en su vivienda, con la finalidad de que la maquinaria este en un lugar seguro.

Todos los operadores deberán portar la licencia tipo "B" para manejar maquinaria pesada sin excepción alguna.

El combustible (diesel) será entregado por personal del departamento de Fomento al Desarrollo Agropecuario, esta erogación se realiza de la cuenta contable 31111-311-U-04120302-26101-1-1160011-1-2214-170000-021, registrando el suministro en el formato **Bitácora de entrega de diesel FM- 170420 – 009** registrando la siguiente información:

- Comunidad
- Litros entregados
- Hora
- Nombre y firma de quien recibe

Nota: El resguardo total de los tractores y los implementos agrícolas estarán a nombre del Director de Desarrollo Rural y Agropecuario en turno, para cualquier gestión administrativa.

LINEAMIENTOS

A partir del mes de Enero, se recibirán por parte de los productores las solicitudes de registro y estas se deben solicitar su inclusión en el Programa de Mecanización de manera verbal o escrita al personal de la Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario; a efecto de que determine la viabilidad de recibir el apoyo de los tractores para actividades agrícolas de conformidad con la demanda de los productores en tiempo y forma, su participación estará sujeta en función de los productores inscritos y la ubicación y condiciones de los terrenos por trabajar.

Asimismo y en alcance al oficio citado en el párrafo primero del presente considerando, mediante similar SEDECO/CO/DDR/FDA/139/2016 presentado en la Secretaría del Ayuntamiento el día 08 de febrero de 2016, el M. en A. Gildardo Gutiérrez Méndez, Secretario de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología del Municipio de Querétaro, informó que el Programa de Mecanización Agrícola tendrá vigencia al 30 de Septiembre de 2018, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

5. En términos de lo dispuesto por los artículos 30 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 48 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, es facultad de las dependencias municipales la elaboración de los planes y programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo y de los Ayuntamientos aprobar y evaluar el cumplimiento de los mismos;

6. El Programa de Mecanización Agrícola es parte complementaria de las propuestas y planteamientos incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 aprobado para el Municipio de Querétaro, específicamente con el Eje 4 "Ciudad con Desarrollo", que tiene como objetivo aumentar la competitividad económica mediante el fortalecimiento de los sectores comercial, de servicios y agrícola, en

beneficio de los ingresos de la población del Municipio de Querétaro, mediante la estrategia de ampliar los apoyos y mecanismos para los sectores primario, secundario y terciario que permitan mayor dinamismo económico.

7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Económico se reunió para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que le asiste a la misma, así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, y conforme a la documentación presentada, es de autorizarse el Programa de Mecanización Agrícola..."

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó en el punto 3, Apartado VI, inciso 6) del Orden del Día, por unanimidad de votos de sus integrantes, el siguiente:

...ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el Programa de Mecanización Agrícola, en los términos propuestos en el considerando 4 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología del Municipio de Querétaro, para que en ejercicio de las facultades que le confiere la normatividad vigente, dé el seguimiento correspondiente a las acciones que deriven del Programa de Mecanización Agrícola, en el ámbito de su competencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 de la fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo al Titular de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología del Municipio de Querétaro y de la Auditoría Municipal de Fiscalización..."

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE VA EN 3 FOJAS ÚTILES EL 12 DE FEBRERO DE 2016, EN SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SIN TEXTO



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

ANEXO 9

Lopladem 559/2018 adm

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2018/2163

Querétaro, Qro., 20 de noviembre de 2018

Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

Lo saludo, al tiempo que me permito comunicarle que en atención al comunicado de referencia SOPM/2018/9727 fechado el 12 de noviembre 2018, signado por la titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el 15 de los actuales, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de \$153,800.03 (ciento cincuenta y tres mil ochocientos pesos 03/100 M.N.) para la siguiente obra:

N° Obra	DENOMINACIÓN OBRA
2018-0053	BANOS CUICATECOS MÓDULO CENTRAL.

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso del DIRECTO 2017, el cual se encuentra disponible para que la obra sea regularizada a la alza. Cabe mencionar que la obra antes citada, fue aprobada en 2018 con recurso del Directo 2016; por lo anterior solicitamos de su colaboración a fin de que se realice la modificación al POA correspondiente.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"

LF

Lic. Francisco José Martínez Domínguez
Secretario de Finanzas

C.c.p.- Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Archivo LOT/MCZU

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefina Vergara y Hernández



ANEXO 10



QUERÉTARO
MUNICIPIO



Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2018/2223

Querétaro, Qro., 23 de noviembre de 2018

Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
PRESENTE

Lo saludo, al tiempo que me permito comunicarle que en atención al comunicado de referencia SOPM/2018/9726 fechado el 12 de noviembre 2018, signado por la titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta Dependencia el mismo día, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal adicional por la cantidad de \$1,024,210.15 (un millón veinticuatro mil doscientos diez pesos 15/100 M.N.) para la siguiente obra:

N° Obra	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
2018-0018	Mantenimiento y mejora del Dren Arenal, Tramo 2	1,024,210.15

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2018 el cual se encuentra disponible para las obras en comento.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. ...

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por el H. Ayuntamiento el 11 de Diciembre de 2017, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 que a la letra dispone:

"La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos



QUERÉTARO

MUNICIPIO

Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones. Así mismo, en apego al Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro la Dependencia solicitante es responsable de la observancia de todos los procesos y procedimientos para su contratación y pago, en estricto apego a la normatividad y demás disposiciones aplicables y de que todos los documentos que lo amparen obran bajo su resguardo.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"

Lic. Francisco José Martínez Domínguez

Secretario de Finanzas

C.c.p.-.- Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM
Archivo LOT/MCZU

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefina Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día. **QUINTO PUNTO, INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN II, COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Punto 10, Acuerdo por el que se aprueba la Propuesta de Obra Anual 2019.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Lo sometió a consideración. Cedió el uso de la voz al Regidor Luis Gabriel Osejo Domínguez.-----

REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ: "Muy buenas tardes, gracias señor Secretario, con su permiso señor Presidente, compañeros, público asistente y quienes nos ven a través de las redes sociales, muy buenas tardes. Quiero destacar de esta Propuesta de Obra Anual, que será una inversión record, es la primera vez que habrá en la historia del Ayuntamiento una inversión tan grande cercana a los mil quinientos millones de pesos. Me parece que este cuerpo de debate, el Ayuntamiento, es el ideal para reclamar, para debatir y también para reconocer. Yo quiero reconocer a la Secretaria de Obras Publicas, a la Arquitecta Oriana López, la cercanía que ha tenido con muchos de los Regidores, de quienes estamos en la calle trabajando y como lo hemos señalado, siendo los ojos del Presidente y también del Ayuntamiento en el tema de cercanía con los ciudadanos. Decirle señor Presidente, compañeros, que tenemos una gran tarea por delante, no es poco el esfuerzo que tenemos que hacer para recuperar la calidad de vida a la que estamos acostumbrados en Querétaro. La ciudad parece que tiene muchas deficiencias en el tema de las vialidades, tiene deficiencias en el tema de bacheo, comprendemos por su puesto, y eso yo creo que tiene que quedarle muy claro a la sociedad y a la ciudadanía. Comprendemos que el tema de presupuesto tiene un protocolo y un procedimiento, que a penas en este mes, vamos a poder hacer efectivo después de que se apruebe esta propuesta. Y bueno destacar de esto, un tema importantísimo, son los doscientos millones de pesos que se van a ocupar para bachear la ciudad. Que no sea un programa que nos ocupe los primeros meses, vienen lluvias. No hay que echar las campanas a vuelo y bueno pues, la idea es que todos estemos trabajando como lo hemos dicho en la calle, para ser los ojos de la presidencia, entonces, nada más, quiero destacar y sobre todo para los ciudadanos, que va a ser una inversión histórica, y que nosotros vamos a estar velando por la exacta aplicación del presupuesto, que cada uno de los pesos que se están invirtiendo y que se van a gastar, tienen que pasar por una supervisión. Es todo cuanto, muchas gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Correa.-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "Buenas tardes otra vez. Sobre este punto de acuerdo, quiero expresar mi alegría y beneplácito, ya que veo reflejadas, algunas de las obras que los ciudadanos, solicitaron a través de mí y de este Ayuntamiento. Sé que esto no hubiera sido posible, sin la voluntad política y ciudadana que mostraron los titulares de la Secretaría de Obras Públicas, de Desarrollo Humano y Social, de COPLADEM, de IMPLAN y obviamente del Presidente Municipal. Ya que colocaron las necesidades de los ciudadanos por encima de las necesidades políticas, tal es el caso del Parque Libertad, espacio de recreación que los habitantes de Felipe Carrillo Puerto han impulsado y solicitado desde hace 25 años. Primero eliminando una chatarrera industrial y ahora con el remplazo de una bodega municipal por un área de sana convivencia. Dicho logro se encuentra ahora listado en el número 68 bajo el concepto de "Construcción del Parque Libertad en el Pueblo Tradicional de Felipe Carrillo Puerto". De igual forma quiero destacar otras obras que responden a demandas ciudadanas hechas desde hace mucho tiempo, como es la conformación y rectificación del dren pluvial "A Cielo Abierto" entre los bordos del cuate dos y el cuatre tres en Menchaca, la construcción de torrentera en la calle de Zara García y Dolores del Río, la colonia la Joya que se inunda horriblemente, mejoramiento del dren pluvial y construcción de torrenteras pluviales en las calles de las Plazas y muchas otras obras más, en total son 232 obras. Como ciudadanos, tienen ahora la responsabilidad de vigilar que dichas obras se ejecuten en tiempo y forma, cuidarlas y reportar cualquier daño, así como solicitar su mantenimiento correspondiente. Repito, en total son 232 obras, que se están aprobando en este acuerdo las cuales pueden consultar en este momento a través de mis redes sociales. Quiero concluir una vez más con la felicitación, para el pueblo tradicional de Felipe

Carrillo Puerto, por su paciencia, su unión y su perseverancia después de 25 años. Gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz a la Regidora, María Concepción Reséndiz Rodríguez.-----

REGIDORA, MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ RODRÍGUEZ: "Buenas tardes, solamente para anticipadamente pedirles el voto, el voto de confianza al Ayuntamiento, para la aprobación del Programa de Obra 2019, y también para agradecer a la Comisión de Obras, su consideración en el parque Libertad, ahí en el pueblo de Carrillo Puerto, creo que está presente en el programa el parque, más que nada era para eso, para agradecerles que se les haya considerado y a esperar la aprobación. Es cuanto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz a la Síndico Municipal, Dulce Imelda Ventura Rendón.-----

SÍNDICO, DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN: "Muy buenas tardes, con el premiso del señor Presidente y Secretario, Síndico y compañeros y todos los medios de comunicación. Quiero hacer mención que en este punto y adelantar mi voto a favor, en el sentido de que s están impulsando los barrios mágicos en este apartado que me parece que va a venir acompañado de varios programas, no solamente de infraestructura, sino programas sociales. Es un tema muy importante que desde campaña nuestro Presidente enarbolo y lo quiero felicitar, ojalá y nos apoyen con su voto, porque creo que el barrio mágico de El Tepetate tiene mucho potencial, así como el barrio mágico de Cayetano Rubio, son barrios que están esperando esta propuesta. Muchas gracias, es cuanto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"..A C U E R D O:

ÚNICO. Se aprueba la Propuesta de Obra Anual 2019, en términos de los considerandos 5 y 6, así como de los anexos que forman parte del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 149, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Finanzas, de la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como al Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

SIN TEXTO



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
(COPLADEM), DE FECHA 11 ONCE DE ENERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE

1

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 10:00 diez horas del día 11 once de enero de 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 100 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en la sala de Gabinete, en el Centro Cívico, sito en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Centro Sur, Querétaro, Qro., para celebrar la sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM), los ciudadanos Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, Coordinador General del COPLADEM; Mtro. Darío Malpica Basurto, Secretario Técnico del COPLADEM; Lic. Martha Daniela Salgado Márquez, Diputada representante de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM; Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; Arq. Elizabeth Duran Ruíz, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; Arq. Oriana López Castillo, Secretaría de Obras Públicas Municipales, y el Lic. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social, como servidores públicos invitados; de conformidad con el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Declaración de quórum y apertura de sesión
3. Propuesta de obra anual 2019
4. Asuntos generales
5. Clausura de la sesión

CENTRO CIVICO,
Boulevard Bernardo Quintana 10,000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro. C.P. 76000
Collegación Carlos Vergara y Hernández

Municipio de
Querétaro
El Ayuntamiento



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

1. Lista de Asistencia

El Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da la bienvenida a los presentes, realiza el pase de lista señalando su nombre y cargo, quienes fueron previamente convocados, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro. -----

2

2. Declaración de quórum y apertura de sesión

Hecho el pase de lista acorde a lo previsto por el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da cuenta de la asistencia de todos los convocados y hace del conocimiento que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido.-----

Acto seguido el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, declara abierta la sesión.-----

3. Propuesta de Obra Anual 2019

Una vez desahogados los puntos 1 y 2, se procede con el punto 3 del orden del día, para lo cual el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, cede el uso de la voz al Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, quien informa que con fecha del 10 de enero de 2019, fue recibido en la Coordinación General del COPLADEM un documento suscrito por la Ing. Ma. Leonor Hernández Montes, en el carácter de Coordinadora del Consejo de Desarrollo Municipal (CODEMUN); documento mediante el cual solicita sea presentada en el seno del COPLADEM la Propuesta Preliminar de Obra Anual 2019 que fue emanada del CODEMUN, anexa asimismo, original del acta de la sesión del CODEMUN como constancia de esto y para los efectos a que hubiera lugar. Asimismo, se hace constar que con fecha 08 de enero de 2019 se recibió en la Coordinación General del COPLADEM escrito signado por la Arq. Elizabeth Duran Ruíz, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM, mediante el cual presenta propuestas emanadas de los Consejos de Participación Social, documento que fue remitido al CODEMUN para ser considerado en la integración de la propuesta.-----

Así también, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, en uso de la voz señala que de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el COPLADEM es el órgano rector del proceso de planeación en el municipio. Destaca también que entre las principales funciones del COPLADEM se encuentra elaborar y presentar la propuesta de obra anual, según lo establece el artículo 29 de la misma ley.-----



QUERÉTARO MUNICIPIO

Por lo anterior, se presenta a cada uno de los integrantes del COPLADEM asistentes, la Propuesta Preliminar de Obra Anual 2019 derivada del CODEMUN, verificándose en el seno del COPLADEM que esta propuesta arroja un monto total de \$1,421,493,791.86 (Un mil cuatrocientos veintidós millones cuatrocientos noventa y tres mil setecientos noventa y un pesos 86/100 M.N.), cuya disponibilidad de recurso se establece en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2019 en una cantidad de \$1,750,000,000.00 (Un mil setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

La Propuesta Preliminar de Obra Anual 2019, se integra de dos fondos: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF), y Directo Municipal, con el desglose de proyectos que se verifica en el Acta de sesión del CODEMUN de fecha 10 de enero de 2019.

3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF) 2019

Respecto del FISM DF, refiere el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, que el techo financiero proyectado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2019, corresponde a la cantidad de \$91'177,532.00 (Noventa y un millones ciento setenta y siete mil quinientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), cantidad de proyección que se cotejará en su momento con la publicación que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal realice la Entidad Federativa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" en el mes de enero, con la posibilidad de llevarse a cabo las precisiones necesarias.

3.2 Fondo Directo Municipal 2019

Respecto del Fondo Directo Municipal, refiere el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, que la Propuesta Preliminar de Obra Anual 2019 corresponde a la cantidad de \$1,330,316,259.86 (Un mil trescientos treinta millones trescientos dieciséis mil doscientos cincuenta y nueve pesos 86/100 M.N.), e incluye los siguientes rubros:

1	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
2	INFRAESTRUCTURA SOCIAL
3	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (PROYECTOS EN CONCURRENCIA CON EL ESTADO)
4	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS
5	BARRIOS MÁGICOS
6	INFRAESTRUCTURA PLUVIAL MAYOR
7	MANTENIMIENTO VIAL



QUERÉTARO

MUNICIPIO

8	CENTROS INTERACTIVOS
9	INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD
10	SEGURIDAD

3.3 Señala el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, que los montos y denominaciones que se presentan pueden variar debido a posibles modificaciones de los lineamientos que norman la operación del FISM DF, la inflación o a requerimientos complementarios propios de la obra, entre otros, por lo que en su momento se harían las modificaciones y precisiones correspondientes.

En atención a lo anterior, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, somete a discusión y consideración del pleno la Propuesta Preliminar de Obra Anual 2019 emanada del CODEMUN, para aprobarse como Propuesta de Obra Anual 2019.

De la discusión los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que se verifica que la Propuesta Preliminar de Obra Anual 2019 relativa al FISM DF, se propone de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS vigentes, ya que se destina exclusivamente al financiamiento de obras que benefician directamente a localidades ubicadas en los dos mayores grados de rezago social en el Municipio y en las zonas de atención prioritaria referidas en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018.

Asimismo, los miembros del COPALDEM complementan la información refiriendo la población objetivo y población potencial, basados en el siguiente criterio atendiendo las definiciones de población establecidas por la Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en los programas de desarrollo social:

- Población objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- Población potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Criterio:

La propuesta del FISM DF considerará en cada uno de los proyectos que la integren, la población beneficiaria señalando la cantidad de habitantes beneficiados.

La base de la cuantificación de cada proyecto programado será:

CENTRO CÍVICO
Calle, Bernardo Nava Guerrero, P.O. 76000
C.P. 76000, Querétaro, Querétaro, Q.R., México
Teléfono: 01 771 311 1111, Fax: 01 771 311 1112





QUERÉTARO — MUNICIPIO —

- Información oficial disponible del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en proyectos que benefician a localidades completas.-----
- El conteo de viviendas existentes donde se proyecta otorgar el beneficio, multiplicado por el promedio de habitantes por hogar para el Municipio de Querétaro, en proyectos que benefician a una parcialidad de localidad.-----

Para lo anterior, se considerará la cantidad de 4 como el promedio de habitantes por hogar en el Municipio de Querétaro, resultante de la información oficial emitida por el INEGI derivada de la encuesta intersensal 2015. Y se llevará a cabo la actualización correspondiente al derivarse nuevos resultados de encuesta intersensal; en su defecto, se utilizará el dato correspondiente de otra fuente oficial.

La población objetivo se determinará con la suma de beneficiarios de cada uno de los proyectos, deduciendo aquellos que se benefician con dos o más proyectos.

La población potencial para el FISM DF, y que pudiera ser elegible, se precisa por la suma de la población definida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en las localidades ubicadas en los dos mayores grados de rezago social del municipio de Querétaro, mismas localidades que son definidas por el CONEVAL y la SEDESOL; adicionado la población que se ubique en las zonas de atención prioritaria y que no se sitúen en las localidades ubicadas en los dos mayores grados de rezago social del municipio (91,530 habitantes). La población en pobreza extrema será adicionada en aquellos casos que se encuentre fuera de los dos casos sumados anteriormente y cuando así estuviera acreditado en algún proyecto.

Respecto de la población potencial se llevará a cabo la actualización correspondiente al derivarse nuevos resultados de encuesta intersensal; en su defecto, se utilizará el dato correspondiente de otra fuente oficial.

Siguiendo la discusión, y con relación al Fondo Directo Municipal, los miembros del COPLADEM hacen precisiones y adecuaciones, estableciendo un monto de \$1'408,822,468.00 en la Propuesta de Obra Anual 2019 del Fondo Directo Municipal, en los términos relacionados en los Anexos 2 a 11. Con ello, finalmente se tiene una Propuesta de Obra Anual 2019 por un monto total \$1'500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), integrando los fondos Directo Municipal y FISM DF 2019.-----

No habiendo más discusión, lo integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes: -----

Acuerdos

Primero. Se tiene por aprobada la Propuesta de Obra Anual 2019 por un monto total de \$1'500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), en los términos expuestos y detallados en los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, que forman parte integral del acta, para los efectos legales a que haya lugar.-----



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

1	Anexo 1	PROPUESTA DE OBRA ANUAL - FISM DF 2019
2	Anexo 2	PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
3	Anexo 3	PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019, INFRAESTRUCTURA SOCIAL
4	Anexo 4	PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, PROYECTOS EN CONCURRENCIA CON GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
5	Anexo 5	PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019, REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS
6	Anexo 6	PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019, BARRIOS MÁGICOS
7	Anexo 7	PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019, INFRAESTRUCTURA PLUVIAL MAYOR
8	Anexo 8	PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019, MANTENIMIENTO VIAL
9	Anexo 9	PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019, CENTROS INTERACTIVOS
10	Anexo 10	PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019, INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD
11	Anexo 11	PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019, SEGURIDAD

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que presente a la Secretaría de Finanzas y a la Coordinación General del COPLADEM el programa calendarizado de obra -con fechas de inicio y de terminación de cada una de las obras, considerando todas sus fases-, correspondiente a la Propuesta de Obra Anual 2019 aprobada. Lo anterior, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la aprobación de la presente Propuesta de Obra Anual 2019.-----

Tercero. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta la Propuesta de Obra Anual 2019 aprobada por el COPLADEM, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.-----

4. Asuntos Generales

Siguiendo el Orden del día, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, abre la sesión a asuntos generales e indica a los integrantes del Comité que la sesión está abierta para que expongan aquellos que consideren de interés para éste Órgano Colegiado; asimismo indica que el día 10 de enero de 2019 fue recibido en la Coordinación General del COPLADEM el oficio SF/2019/38, mediante el cual el Secretario de Finanzas refiere que en atención al comunicado SOPM/2019/32 de fecha 10 de enero de 2019, signados por la Secretaría de Obras Públicas Municipales, se cuenta con recurso del Directo Municipal 2019 por la cantidad



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

de \$6'800,000.00 (Seis millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) para la obra "Reconstrucción de vialidad Jiménez frente al mercado Benito Juárez, Col. El Tepetate, Del. Centro Histórico".-----

En este acto es puesto a la vista de los presentes el oficio SF/2019/38, para conocimiento, y así mismo se agrega como parte integral del acta (Anexo 12).-----

Por lo anterior, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, en uso de la voz, somete a discusión del pleno la propuesta de obra nueva "Reconstrucción de vialidad Jiménez frente al mercado Benito Juárez, Col. El Tepetate, Del. Centro Histórico" por la cantidad de \$6'800,000.00 (Seis millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).-----

Así, de la discusión, los miembros del COPLADEM verifican viable la propuesta de obra nueva "Reconstrucción de vialidad Jiménez frente al mercado Benito Juárez, Col. El Tepetate, Del. Centro Histórico" por la cantidad de \$6'800,000.00 (Seis millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), y por unanimidad de votos, toman los siguientes: -----

Acuerdos

Primero. Se aprueba la obra nueva "Reconstrucción de vialidad Jiménez frente al mercado Benito Juárez, Col. El Tepetate, Del. Centro Histórico" por la cantidad de \$6'800,000.00 (Seis millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) y su incorporación a la Propuesta de Obra Anual 2019.-----

Segundo. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta esta aprobación, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.-----

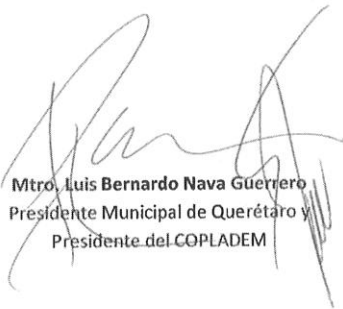
A continuación pregunta el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, a los asistentes si tienen algún otro asunto a tratar, transcurrido un tiempo razonable, el Coordinador manifiesta que no se han presentado más asuntos generales a tratar en esta Sesión.--

5. Clausura de la Sesión

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, manifiesta que se da por concluida la Sesión, siendo las 11:00 once horas del día 11 de enero de 2019 dos mil diecinueve, elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.-----



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —


Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM

8


Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello
Coordinador General del COPLADEM

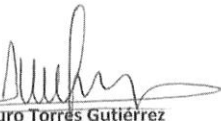

Mtro. Darío Malpica Basurto
Secretario Técnico del COPLADEM


Lic. Martha Daniela Salgado Márquez
Representante de la LIX Legislatura
del Estado de Querétaro ante el COPLADEM


Lic. María Concepción Roséndiz Rodríguez
Representante de los Regidores del
Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM


Arq. Elizabeth Durán Ruíz
Representante de los Consejos Municipales
de Participación Social ante el
COPLADEM


Arq. Oriana López Castillo
Secretaría de Obras Públicas Municipales
Invitada


Lic. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
Invitado

HOJA DE FIRMAS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 11 ONCE DE ENERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández





MUNICIPIO DE QUERÉTARO

PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019

RESUMEN

ANEXO	RUBRO	No. DE PROYECTOS DE OBRA	MONTO
1	FISM DF	27	\$ 91,177,532.00
	FONDO DIRECTO MUNICIPAL		
2	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	20	\$ 57,123,816.53
3	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	82	\$ 400,198,142.18
4	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (PROYECTOS EN CONCURRENCIA CON EL ESTADO)	11	\$ 23,000,000.00
5	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS (OTROS)	73	\$ 45,121,683.32
6	BARRIOS MÁGICOS	2	\$ 58,075,000.00
7	INFRAESTRUCTURA PLUVIAL MAYOR	4	\$ 100,825,000.00
8	MANTENIMIENTO VIAL	5	\$ 209,478,825.97
9	CENTROS INTERACTIVOS	4	\$ 25,000,000.00
10	INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD	1	\$ 350,000,000.00
11	SEGURIDAD	1	\$ 140,000,000.00

MONTO FISM DF 2019 = \$ 91,177,532.00

MONTO FONDO DIRECTO MUNICIPAL 2019 = \$ 1,408,822,468.00

SUMA POA 2019 = 230 \$ 1,500,000,000.00



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
(COPLADEM)



ANEXO 1
ACTA DE SESION DEL COPLADEM DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019

No.	NOMBRE DE LA OBRA	DELEGACIÓN	MONTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	TIPO DE OBRA POR RUBRO DEL GASTO	CLASIFICACIÓN POR INCIDENCIA	ZAP /LOCALIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL LOCALIDAD	AGEB DEL ZAP
				ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD							
1	RECUBRIMIENTO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA PRADOS DE MIRANDA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$18,000,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PRADOS DE MIRANDA	3235 ML	875	AGUA Y SANEAMIENTO (LÍNEAS DE CONDUCCIÓN)	DIRECTA	LOCALIDAD	ALTO	-
2	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE, COLONIA PRADOS DE MIRANDA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$3,000,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PRADOS DE MIRANDA	1 TANQUE	875	AGUA Y SANEAMIENTO (DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	LOCALIDAD	ALTO	-
3	INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES 1, 2 Y 3, ZONA ALTA DE LA COLONIA PRADOS DE MIRANDA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$3,500,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PRADOS DE MIRANDA	1285 ML	875	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	LOCALIDAD	ALTO	-
4	INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES 1, 2 Y 3, ZONA ALTA DE LA COLONIA PRADOS DE MIRANDA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$5,000,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PRADOS DE MIRANDA	1285 ML	875	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	LOCALIDAD	ALTO	-
5	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO, COLONIA PRADOS DE MIRANDA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$4,500,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PRADOS DE MIRANDA	1330 ML	875	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	LOCALIDAD	ALTO	-
6	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JUVENES Y CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO PARA DESCARGA, LOCALIDAD PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	SANTA ROSA JAUREGUI	\$5,500,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PIE DE GALLO	720 ML	345	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	2634
7	INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ ENTRE BENTO JUÁREZ Y ALVARO ORREGÓN, EN LA COMUNIDAD DE PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	SANTA ROSA JAUREGUI	\$526,060.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PIE DE GALLO	303 ML	460	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	2684
8	INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ ENTRE BENTO JUÁREZ Y ALVARO ORREGÓN, EN LA COMUNIDAD DE PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	SANTA ROSA JAUREGUI	\$1,579,035.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PIE DE GALLO	303 ML	460	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	2634
9	INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA DE BENTO JUÁREZ A MARTÍN ESCOBEDO EN LA COMUNIDAD DE PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	SANTA ROSA JAUREGUI	\$341,032.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PIE DE GALLO	235 ML	105	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	2634

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* 1/4



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
(COPLADEM)



ANEXO 1
ACTA DE SESION DEL COPLADEM DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019

No.	NOMBRE DE LA OBRA	DELEGACIÓN	MONTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	TIPO DE OBRA POR RUBRO DEL GASTO	CLASIFICACIÓN POR INCIDENCIA	ZAP /LOCALIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL LOCALIDAD	AGER DEL ZAP
				ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD							
10	INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA DE BENITO JUÁREZ A MARIANO ESCOBEDO, EN LA COMUNIDAD DE PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	SANTA ROSA JAUREGUI	\$1,022,978.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PIE DE GALLO	235 ML	205	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	2034
11	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO PARTE ALTA Y ZONA DEL ARROYO, CALLE HACIENDA SANTA CATARINA, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUELITO, Y CONEXIÓN A COLECTOR SANITARIO CON TUBERÍA DE ACERO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	SANTA ROSA JAUREGUI	\$1,883,208.49	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SAN MIGUELITO	235 ML	240	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	3702
12	INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE HACIENDA JURICA, DE LA CALLE HACIENDA SAN MIGUELITO A CAMINO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	SANTA ROSA JAUREGUI	\$341,032.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SAN MIGUELITO	321 ML	205	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	3702
13	INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE HACIENDA JURICA, DE LA CALLE HACIENDA SAN MIGUELITO A CAMINO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	SANTA ROSA JAUREGUI	\$3,022,978.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SAN MIGUELITO	321 ML	205	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	3702
14	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR, EN TELESECUNDARIA PARTICIPACIÓN DESARROLLO Y PAZ, COMUNIDAD DE SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI	SANTA ROSA JAUREGUI	\$9,000,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SAN MIGUELITO	1 COMEDOR	285	EDUCACIÓN - SEGURIDAD (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	3702
15	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MÚLTIPLES EN PREESCOLAR "VENUSTIANO CARRANZA", SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	SANTA ROSA JAUREGUI	\$1,100,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SAN MIGUELITO	1 AULA	159	EDUCACIÓN - PREESCOLAR (AULAS)	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA	-	3702
16	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL, LADOS NORTE, ESTE Y OESTE DE ESCUELA PRIVARIA ALFREDO V. BONFIL, COMUNIDAD DE CERRO COLORADO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	SANTA ROSA JAUREGUI	\$912,652.78	QUERÉTARO	QUERÉTARO	CERRO COLORADO	130 VIL	65	EDUCACIÓN - PRIMARIA (BARRAS PERIMETRALES)	COMPLEMENTARIA	LOCALIDAD	MEDO	-
17	INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES SAN GERMAN E INSURGENTES, DE CALLE COLINAS DE SAN RAFAEL A CALLE SIN NOMBRE, EN LA COLONIA COLINAS DE SANTA CRUZ II SECCIÓN, DELEGACIÓN FELIX OCHOA SOTOMAYOR.	FELIX OCHOA SOTOMAYOR	\$435,300.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	COLINAS DE SANTA CRUZ II	227 ML	120	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	5990

[Handwritten signature]

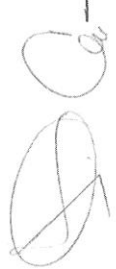


PROPUESTA DE OBRA ANUAL - FISM DE 2019													
No.	NOMBRE DE LA OBRA	DELEGACIÓN	MONTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	TIPO DE OBRA POR RUBRO DEL GASTO	CLASIFICACIÓN POR INCIDENCIA	ZAP /LOCALIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL LOCALIDAD	AGES DEL ZAP
				ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD							
18	INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES SAN GERMAN E INSURGENTES, DE CALLE COLINAS DE SAN RAFAEL A CALLE SIN NOMBRE EN LA COLONIA COLINAS DE SANTA CRUZ II SECCIÓN, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR.	FELIX OSORES SOTOMAYOR	\$1,305,960.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	COLINAS DE SANTA CRUZ II	227 ML	120	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	ZAP URBANA		3990
19	URBANIZACIÓN DE CALLE COLINAS DE GUADALUPE DE JARDIN DE LA BENICIÓN A CORDILLERA HIMALAYA, A BASE DE EMPEDRAO AHOGADO EN MORTERO. INCLUYE: GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO.	FELIX OSORES SOTOMAYOR	\$5,404,754.94	QUERÉTARO	QUERÉTARO	COLINAS DE SANTA CRUZ II	270 ML	760	URBANIZACIÓN (PAVIMENTACIÓN)	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA	MEDIO	3986
20	LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE INTERCONEXIÓN SOBRE LA LÍNEA UBICADA EN LA CALLE LUIS DONALDO COLOSIO QUE VIENE DEL TANQUE DEL PENAL, HASTA INTERCONEXIÓN CON LA RED DE PROYECTO, INCLUYENDO VÁLVULA REGULADORA, EN LA COLONIA LA LADERA, DELEGACIÓN EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$2,709,264.20	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA LADERA	1605 ML	480	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	
21	LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES DE ALBERT EINSTEIN Y EUCLIDES, EN LA COLONIA LA LADERA, DELEGACIÓN EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$697,841.94	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA LADERA	559 ML	480	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	
22	INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CIRCUITO 1, CALLE HIPATIA DE CALLE ALBERT EINSTEIN A CARRETERA AL PENAL, CALLE GALILEO GALILEI, DE CALLE EUCLIDES A HIPATIA; CALLE JOHANNES KEPLER, DE CALLE EUCLIDES A BUCE PASCAL EN LA COLONIA LA LADERA, DELEGACIÓN EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$1,458,918.30	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA LADERA	488 ML	480	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	
23	INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CIRCUITO 7, CALLES HIPATIA, GALILEO GALILEI Y JOHANNES KEPLER, DE CALLE EUCLIDES A CALLE SIN NOMBRE EN LA COLONIA LA LADERA, DELEGACIÓN EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$828,724.80	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA LADERA	594 ML	480	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	

[Handwritten signature]
3/4



No.	NOMBRE DE LA OBRA	DELEGACIÓN	MONTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	TIPO DE OBRA POR RUBRO DEL GASTO	CLASIFICACIÓN POR INCIDENCIA	ZAP /LOCALIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL LOCALIDAD	AGEB DEL ZAP
				ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD							
24	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO PARA DESALDO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA COLONIA LA LADERA, DELEGACIÓN EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$15,000,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA LADERA	1330 ML	480	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
25	INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JOHANNES KEPLER EN LA COLONIA LA LADERA, DELEGACIÓN EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$4,200,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA LADERA	283 ML	480	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
26	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN PRIMARIA "PIRIUA", COLONIA VICTORIA POPULAR, DELEGACIÓN EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$1,500,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	VICTORIA POPULAR	1 COMEDOR ESCOLAR	226	EDUCACIÓN - SECUNDARIA (COMEDORES ESCOLARES) -	DIRECTA	ZAP URBANA	-	216 A
27	CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO VILLA, LOCALIDAD EL PIE, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$1,200,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	EL PIE	1 MÓDULO DE SANITARIOS	55	EDUCACIÓN - PRIMARIA (SANITARIOS) -	COMPLEMENTARIA	LOCALIDAD	MEDIO	-
28	PRODIM DF	-	\$1,823,550.64	QUERÉTARO	QUERÉTARO	MUNICIPIO	-	-	PRODIM DF	PRODIM DF	-	-	-
29	GASTOS INDIRECTOS	-	\$2,735,325.96	QUERÉTARO	QUERÉTARO	MUNICIPIO	-	-	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	-	-	-
	SUMA =		\$98,177,592.00										
POBLACIÓN OBJETIVO = 4180													

    4/4



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICI
(COPLADEM)

PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA



ANEXO 2

ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019

No.	NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA/PROYECTO/ACCION	DELEGACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO	CONCEPTO
1	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA PIPILA	EPIGONIO GONZÁLEZ FLORES	VICTORIA POPULAR	\$ 250,000.00	REHABILITACIÓN
2	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS MALLA CICLÓNICA CON CONCERPIJA EN ESCUELA PRIMARIA REPUBLICA MEXICANA/FIDEL VELAZQUEZ SANCHEZ	FELIX OSORES SOTOMAYOR	CERRITO COLORADO	\$ 400,000.00	REHABILITACIÓN
3	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN ICATED PLANTEL PUERTAS DE SAN MIGUEL	FELIX OSORES SOTOMAYOR	PUERTAS DE SAN MIGUEL	\$ 3,500,000.00	BARDADO
4	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES Y TECHUMBRE EN ESCUELA TELESECUNDARIA ENCUENTRO UNIVERSIDAD SOCIEDAD	SANTA ROSA JAUREGUI	LA VERSOLLILLA	\$ 3,000,000.00	ESPACIO PARA DEPORTE
5	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MULTIPLES EN ESCUELA TELESECUNDARIA MEXICO	SANTA ROSA JAUREGUI	LA MONJA	\$ 2,200,000.00	TECHUMBRE
6	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PLAZA CIVICA EN ESCUELA TELESECUNDARIA ROBERTO RUIZ OBRERON	SANTA ROSA JAUREGUI	CASA BLANCA	\$ 2,200,000.00	TECHUMBRE
7	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MULTIPLES EN TELESECUNDARIA VASCO DE QUIROGA	SANTA ROSA JAUREGUI	CERRO DE LA CRUZ	\$ 2,500,000.00	TECHUMBRE
8	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MULTIPLES Y ARREGLO DE CANCHA EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL MARIANO ESCOBEDO	SANTA ROSA JAUREGUI	SAN ISIDRO EL VIEJO	\$ 2,200,000.00	TECHUMBRE
9	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PLAZA CIVICA EN ESCUELA PRIMARIA LAZARO CÁRDENAS	SANTA ROSA JAUREGUI	RINCON DE OJO DE AGUA	\$ 2,200,000.00	TECHUMBRE
10	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE PARA LA CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 37 OCTAVIO PAZ	FELIX OSORES SOTOMAYOR	LADERAS DE SAN PEDRO MARTIR	\$ 2,200,000.00	TECHUMBRE
11	RECONSTRUCCIÓN DE CANCHA EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL N°6 JOSEFINA NOVA	VILLA CAYETANO RUBIO	HERCULES	\$ 1,600,000.00	ESPACIO PARA DEPORTE
12	IMPERMEABILIZACIÓN DE 3 EDIFICIOS REHABILITACIÓN DE BARDA Y ASFALTADO DE ESTACIONAMIENTO EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL ARQUELES VELA	EPIGONIO GONZÁLEZ FLORES	LOMAS DE SAN PEDRITO PEÑUELAS	\$ 1,000,000.00	IMPERMEABILIZACIÓN
13	CONSTRUCCIÓN DE ACCESO SOBRE AV EMETERIO GONZALEZ EN SECUNDARIA GENERAL No 6 JOSEFINA NOVA DE GONZÁLEZ	VILLA CAYETANO RUBIO	HERCULES	\$ 1,000,000.00	ACCESO



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICI
(COPLADEM)

PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA



ANEXO 2

ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019

No.	NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA/PROYECTO/ACCION	DELEGACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO	CONCEPTO
14	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 5 Y REHABILITACIÓN DE PISO EN PLAZA CÍVICA EN SECUNDARIA TÉCNICA 35 ANTONIO ACOSTA AGUAYO	FELIX OSORES SOTOMAYOR	CERRITO COLORADO	\$ 5,000,000.00	ESPACIO PARA DEPORTE
15	REHABILITACIÓN DE PISO EN PLAZA CÍVICA EN SECUNDARIA RICARDO FLORES MAGÓN	CENTRO HISTÓRICO	LA POPULAR	\$ 1,200,000.00	REHABILITACIÓN
16	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR Y RECONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS EN SEC TÉCNICA No. 9 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS	JOSEFA VERDARA Y HERNÁNDEZ	LOMAS DE CASABLANCA	\$ 4,500,000.00	COMEDOR ESCOLAR Y BEBEDEROS
17	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN EL COBAQ No. 17, COLONIA BOSQUES DE BELLAVISTA, DELEGACIÓN EPIGMEÑO GONZÁLEZ FLORES	EPIGMEÑO GONZÁLEZ FLORES	BOSQUES DE BELLAVISTA	\$ 14,773,816.53	ESPACIO PARA DEPORTE
18	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS Y TALLER EN CONALEP PLANTEL ROBERTO RUIZ OBREGÓN	FELIX OSORES SOTOMAYOR	BENITO JUAREZ	\$ 5,500,000.00	AULAS Y TALLER
19	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LAS DISTINTAS OBRAS EN LOCALIDADES Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	\$ 1,000,000.00	ESTUDIOS Y PROYECTOS
20	ELABORACIÓN DE PROYECTOS ESTRUCTURALES Y FIRMAS RESPONSIVAS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CONTEMPLADAS EN EL 2019	MUNICIPIO	MUNICIPIO	\$ 1,000,000.00	ESTUDIOS Y PROYECTOS
				\$ 67,123,816.53	



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
(COPLADEM)

PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019

INFRAESTRUCTURA SOCIAL



ANEXO 3

ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019

No.	NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA/PROYECTO/Acción	DELEGACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO	RUBRO
1	INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE 1a PRIVADA DE PLAN DE AYALA	FELIPE CARRILLO FUERTO	EJIDO MODELO	\$ 1,742,400.00	AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO
2	REHABILITACIÓN TRAMO DREN CIMENTARIO, A UN COSTADO DEL FRACCIONAMIENTO EL PALOMAR, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	EL PALOMAR	\$ 3,927,000.00	DRENAJE PLUVIAL
3	INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN PROL. CALLE PLAZUELA COMUNIDAD EJIDO BOLAÑOS	VILLA CAYETANO RUBIO	EJIDO BOLAÑOS	\$ 1,000,000.00	AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO
4	ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN PROL. CALLE PLAZUELA COMUNIDAD EJIDO BOLAÑOS	VILLA CAYETANO RUBIO	EJIDO BOLAÑOS	\$ 300,000.00	ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO
5	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN PROL. CALLE PLAZUELA COMUNIDAD EJIDO BOLAÑOS	VILLA CAYETANO RUBIO	EJIDO BOLAÑOS	\$ 1,150,000.00	URBANIZACIÓN
6	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR IGNACIO GALVAN DE LA CALLE J LUZ MENDOZA A LA CALLE 27 OCTUBRE	VILLA CAYETANO RUBIO	2 DE ABRIL	\$ 3,500,000.00	URBANIZACIÓN
7	SELLADO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN FRACTURAS DE PAVIMENTO EN CAMINO REAL DE CARRETAS, COLONIA MILENIO III	VILLA CAYETANO RUBIO	MILENIO III	\$ 200,000.00	URBANIZACIÓN
8	RECONSTRUCCIÓN DE BOCAS DE TORMENTA CON CAJA DE CONCRETO ARMADO Y REJILLA TIPO IRVING, EN CAMINO REAL CARRETAS, COLONIA MILENIO III.	VILLA CAYETANO RUBIO	MILENIO III	\$ 600,000.00	DRENAJE PLUVIAL
9	CONSTRUCCIÓN DE TORRENTERA (CALLES SARA GARCÍA Y DOLORES DEL RÍO)	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	LA JOYA	\$ 3,500,000.00	DRENAJE PLUVIAL
10	URBANIZACIÓN CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y LUMINARIAS, CAMINO DE ACCESO A LA COLONIA, DE CALLE RAFAEL OSUNA A ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA, CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN AREA DE DONACIÓN	EPÍGMENIO GONZÁLEZ FLORES	CUITLAHUAC	\$ 7,000,000.00	URBANIZACIÓN
11	URBANIZACION A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES JOSE MA. MORELOS, VENUSTIANO CARRANZA Y HERNAN CORTES	SANTA ROSA JAUREGUI	LA GOTERA	\$ 7,196,000.00	URBANIZACIÓN
12	CONTRUCCION DE PASO VEHICULAR SOBRE CANAL	FELIPE CARRILLO FUERTO	SANTO NIÑO DE PRAGA	\$ 3,300,000.00	URBANIZACIÓN
13	CONSTRUCCION DE UN LAVADERO PLUVIAL PARA CAPTAR EL CAUDAL ANTES DEL PASO PEATONAL Y LA INSTALACION DE UNA REJILLA CON PLACA PARA PERMITIR EL PASO DEL AGUA HACIA EL LAVADERO EXISTENTE (AV. EPÍGMENIO GONZÁLEZ ENTRE PROLONGACIÓN TECNOLÓGICO Y PROLONGACIÓN EZEQUIEL MONTES)	CENTRO HISTORICO	TECNOLÓGICO	\$ 800,000.00	DRENAJE PLUVIAL



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
(COPLADEM)

PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019

INFRAESTRUCTURA SOCIAL



ANEXO 3

ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019

No.	NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA/PROYECTO/ACCIÓN	DELEGACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO	RUBRO
14	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLES DE LA COLONIA JARDINES DE LA ALBORADA, 1ER ETAPA	EPIGMEÑO GONZÁLEZ FLORES	JARDINES DE LA ALBORADA	\$ 5,000,000.00	URBANIZACIÓN
15	INTRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES ARCE Y TESORO	EPIGMEÑO GONZÁLEZ FLORES	RINCONADA DE LAS JOYAS	\$ 5,000,000.00	AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO
16	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE USOS MÚLTIPLES EN PARQUE CENTRAL DE LOMAS DEL MARQUÉS	VILLA CAYETANO RUBIO	LOMAS DEL MARQUÉS	\$ 2,500,000.00	EQUIPAMIENTO
17	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN CALLE TIERRA, SOBRE DREN DE BOLAÑOS	VILLA CAYETANO RUBIO	BOLAÑOS	\$ 684,000.00	URBANIZACIÓN
18	ADEMADO DE DREN DE BOLAÑOS DE CALLE ASTEROIDES A CALLE TIERRA	VILLA CAYETANO RUBIO	BOLAÑOS	\$ 800,000.00	DRENAJE PLUVIAL
19	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN ANDADOR MERCURIO, DE CALLE PLUTÓN HASTA SU CONEXIÓN CON DREN PLUVIAL, COLONIA BOLAÑOS	VILLA CAYETANO RUBIO	BOLAÑOS	\$ 2,000,000.00	DRENAJE PLUVIAL
20	AMPLIACIÓN Y ADEMADO DEL DREN BOSQUE Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE SÓLIDOS, HASTA SU CONEXIÓN A DREN UBICADO EN CALLE EMILIO BRAVO	VILLA CAYETANO RUBIO	EL BOSQUE	\$ 5,345,000.00	DRENAJE PLUVIAL
21	EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, REHABILITACIÓN DE BANQUETA DERECHA Y REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL, EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE	CENTRO HISTÓRICO	BARRIO DE LA CRUZ	\$ 12,000,000.00	URBANIZACIÓN
22	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PLAZA DE LA CORREGIDORA	CENTRO HISTÓRICO	CENTRO HISTÓRICO	\$ 700,000.00	ALUMBRADO PÚBLICO
23	REHABILITACIÓN DEL PARQUE ALCANFORES, SISTEMA DE RIEGO, JARDINES, GUARNICIONES, JUEGOS INFANTILES, BAÑOS Y MALLA PERIMETRAL TRASERA	CENTRO HISTÓRICO	ALCANFORES	\$ 6,000,000.00	EQUIPAMIENTO
24	MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE TORRENTERAS PLUVIALES EN CALLES DE LA COLONIA LAS PLAZAS	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	LAS PLAZAS	\$ 25,130,544.74	DRENAJE PLUVIAL
25	ENCARPETADO SOBRE EMPEDRADO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN PARQUE DE CALLE PLAYA ROQUETA	EPIGMEÑO GONZÁLEZ FLORES	DESARROLLO SAN PABLO COMEVI 1	\$ 5,000,000.00	URBANIZACIÓN
26	INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE, ELECTRIFICACIÓN, RED DE AGUA POTABLE Y EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE ENTRE HOSPITAL Y PRIMARIA MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE 10 DE DICIEMBRE ENTRE CERRO DEL PEÑÓN Y CALLE SAN FELIPE	EPIGMEÑO GONZÁLEZ FLORES	COLINAS DE MENCHACA 2	\$ 7,450,000.00	URBANIZACIÓN



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
(COPLADEM)

PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019

INFRAESTRUCTURA SOCIAL



ANEXO 3

ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019

No.	NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA/PROYECTO/ACCION	DELEGACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO	RUBRO
27	ARREGLO DEL DRENAJE PLUVIAL, CALLE VIRREY REVILLAGIGEDO	FELIPE CARRILLO PUERTO	LOS VIRREYES	\$ 800,000.00	DRENAJE PLUVIAL
28	AMPLIACION DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ZONA SUR, DESPUES DE LAS ESCUELAS, EN UN TRAMO DE 245 ML.	FELIPE CARRILLO PUERTO	CERRO PRIETO	\$ 300,000.00	ALUMBRADO PÚBLICO
29	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN ANDADOR RÍO BLANCO, DE LA CARRETERA 200 A AV. HÉRCULES, COLONIA HÉRCULES.	VILLA CAYETANO RUBIO	GUANAJUATITO (HÉRCULES)	\$ 1,200,000.00	DRENAJE PLUVIAL
30	REHABILITACIÓN DE ANDADOR 16 DE SEPTIEMBRE CON LA RECONSTRUCCIÓN DE ESCALONES, CONSTRUCCION DE RAMPA Y HABILITACIÓN DE ÁREA DE JUEGOS, COLONIA HÉRCULES.	VILLA CAYETANO RUBIO	HÉRCULES	\$ 3,000,000.00	URBANIZACIÓN
31	SUSTITUCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA AV. HÉRCULES, DE CALLE DEL DEPORTE A LOS LÍMITES CON EL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS.	VILLA CAYETANO RUBIO	HÉRCULES	\$ 11,000,000.00	DRENAJE SANITARIO
32	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL, A LA ALTURA DEL INSTITUTO CHAMPAGNAT, DE LA SALIDA DE DREN UBICADO EN AV. HÉRCULES HASTA SU CONEXIÓN CON EL RÍO QUERÉTARO, PASANDO POR LA PRIVADA BELINDA, COLONIA HÉRCULES	VILLA CAYETANO RUBIO	HÉRCULES	\$ 2,000,000.00	DRENAJE PLUVIAL
33	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN ANDADOR PINO SUÁREZ, BARRIO LA LAGUNA, DE LA CARRETERA 200 HASTA SU CONEXION UBICADA EN ANDADOR LEÓN XIII, COLONIA HÉRCULES.	VILLA CAYETANO RUBIO	LA LAGUNA (HÉRCULES)	\$ 2,000,000.00	DRENAJE PLUVIAL
34	CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN CALLE CIRCUITO CALESA, EN EL LÍMITE CON LAS VÍAS DEL FERROCARRIL, COLONIA CALESA 2A SECC.	VILLA CAYETANO RUBIO	CALESA 2A SECC.	\$ 900,000.00	EQUIPAMIENTO
35	REHABILITACIÓN DE PARQUE DE LA COLONIA CALESA, CON ARCOTECHO, GRADAS, INFRAESTRUCTURA PARA CANCHA DE BASQUETBOL, EQUIPAMIENTO URBANO, JUEGOS INFANTILES, ELECTRIFICACIÓN, MUROS DE COLINDANCIA Y PARQUE PARA PERROS	VILLA CAYETANO RUBIO	CALESA 2A SECC.	\$ 10,000,000.00	EQUIPAMIENTO
36	PUENTE VEHICULAR SALVADOR MEDINA, SOBRE RIVERA DEL RÍO QUERÉTARO.	VILLA CAYETANO RUBIO	LA CUESTA (HÉRCULES)	\$ 1,440,000.00	URBANIZACIÓN
37	REHABILITACIÓN DE ARROYO VEHICULAR, BANQUETAS, DRENAJE PLUVIAL, DRENAJE SANITARIO Y LÍNEA DE AGUA POTABLE, EN LA CALLE MÁRTIRES DE TACUBAYA	CENTRO HISTÓRICO	LA TRINIDAD Y EL CERRITO	\$ 15,000,000.00	URBANIZACIÓN



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
(COPLADEM)



PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019

INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ANEXO 3

ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019

No.	NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA/PROYECTO/ACCION	DELEGACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO	RUBRO
38	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO CON MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, EN LA CALLE INGENIO SAN CRISTOBAL (CUERPO ORIENTE) ENTRE LA CALLE No. 8 Y LA CALLE INGENIO CONCEPCIÓN	FELIX OSOSRES SOTOMAYOR	RUBEN JARAMILLO	\$ 2,390,000.00	URBANIZACIÓN
39	CONSTRUCCIÓN DE TORRENTERA Y CONEXIÓN AL COLECTOR FLUVIAL EN LA CALLE SAN RAFAEL FRENTE AL COBAQ 22	FELIX OSOSRES SOTOMAYOR	PASEOS DE SAN MIGUEL	\$ 1,750,000.00	DRENAJE PLUVIAL
40	URBANIZACIÓN GENERAL (DRENAJE, AGUA POTABLE, EMPEDRADO, GUARNICIONES Y BANQUETAS) DE LA CALLE 1 (JARDIN DE LA BENDICIÓN) DESDE LA CALLE JUAN PABLO II, CONTINUANDO POR LA CALLE SAN GERARDO HASTA SU ENTRONQUE CON LA CALLE MEXICO, EN LA COLONIA COLINAS DE SANTA CRUZ III	FELIX OSOSRES SOTOMAYOR	COLINAS DE SANTA CRUZ III	\$ 5,800,000.00	SERVICIOS BASICOS Y URBANIZACION
41	CONTINUACIÓN CON LA PAVIMENTACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO CON MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE JUAN JOSÉ ARREOLA, DE LA COLONIA COLINAS DE SANTA CRUZ, TERCERA SECCIÓN	FELIX OSOSRES SOTOMAYOR	REAL DE SAN PEDRO	\$ 2,100,000.00	URBANIZACIÓN
42	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN EL ANDADOR CHIAPAS DE LA COLONIA OBRERA	FELIX OSOSRES SOTOMAYOR	LA OBRERA	\$ 1,500,000.00	URBANIZACIÓN
43	RECTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL CARCAMO DE BOMBEO A BASE DE INSTALACIÓN DE BOMBA COMPLEMENTARIA, COLONIA OBRERA	FELIX OSOSRES SOTOMAYOR	LA OBRERA	\$ 1,100,000.00	DRENAJE PLUVIAL
44	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE LAS CALLES RUBEN DARIO, SALVADOR DIAZ MIRON, AMADO NERVO Y MANUEL ACUÑA.	FELIX OSOSRES SOTOMAYOR	FERNANDO DE TAPIA	\$ 5,000,000.00	URBANIZACIÓN
45	URBANIZACION DE CALLE DIVISION DEL NORTE HASTA TELESECUNDARIA, TRAMO FALTANTE, EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS	SANTA ROSA JAUREGUI	SAN JOSÉ BUENAVISTA	\$ 3,100,000.00	URBANIZACIÓN
46	URBANIZACIÓN CON PAVIMENTO ASFÁLTICO DE 7 CMS DE ESPESOR, GUARNICIONES Y BANQUETAS Y CAMELLÓN CENTRAL, DEL CUERPO NORTE DE LA CALLE EZEQUIEL ESPINOZA MEJIA, ENTRE LAS CALLES RIO GRUJALVA Y LA CALLE ROMERILLAS, DE LA COLONIA ROSENDO SALAZAR.	FELIX OSOSRES SOTOMAYOR	ROSENDO SALAZAR 3ª SECCIÓN	\$ 4,700,000.00	URBANIZACIÓN
47	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE JARDIN DE LA PAZ, EN SU TRAMO ENTRE SAN MIGUEL Y JARDIN DE LA ALABANZA, EN LA COLONIA JARDINES DEL SOL.	FELIX OSOSRES SOTOMAYOR	JARDINES DEL SOL	\$ 4,100,000.00	URBANIZACIÓN



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
(COPLADEM)



PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019

INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ANEXO 3

ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019

No.	NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA/PROYECTO/ACCIÓN	DELEGACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO	RUBRO
48	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE JARDÍN DE LA ALABANZA, EN SU TRAMO ENTRE LAS CALLES JARDÍN DE LA ORACIÓN Y CALLE INGENIO TRES VALLES.	FELIX OSORES SOTOMAYOR	JARDINES DEL SOL	\$ 3,700,000.00	URBANIZACIÓN
49	INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE COLINA DE SAN ISIDRO ENTRE LAS CALLES DE ARTEAGA Y SAN RAFAEL, EN LA COL. COLINAS DE SANTA CRUZ III.	FELIX OSORES SOTOMAYOR	COLINAS DE SANTA CRUZ III	\$ 6,900,000.00	DRENAJE SANITARIO Y URBANIZACIÓN
50	INTRODUCCIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO Y URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, EN LAS CALLES 4, 3, 5 Y 7, COL. LUIS DONALDO COLOSIO.	FELIX OSORES SOTOMAYOR	LUIS DONALDO COLOSIO	\$ 5,600,000.00	DRENAJE SANITARIO Y URBANIZACIÓN
51	INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES DE COLINAS DE SANTA CECILIA, COLINAS DE SANTA ROSA Y COLINAS DE SAN JOSE.	FELIX OSORES SOTOMAYOR	COLINAS DE SANTA CRUZ I	\$ 5,115,042.33	DRENAJE SANITARIO
52	INTRODUCCIÓN DE RED DE INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES DE COLINAS DE SANTA CECILIA, COLINAS DE SANTA ROSA Y COLINAS DE SAN JOSE.	FELIX OSORES SOTOMAYOR	COLINAS DE SANTA CRUZ I	\$ 1,705,014.11	AGUA POTABLE
53	URBANIZACIÓN DE CALLES DE LA COLONIA VALLE DE SAN PEDRO.	FELIPE CARRILLO PUERTO	VALLE DE SAN PEDRO	\$ 8,600,000.00	URBANIZACIÓN
54	AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ACCESO A LA COLONIA SANTA ISABEL, DE PROLONGACIÓN BERNARDO QUINTANA A LA COLONIA, EN UN TRAMO DE 477 ML.	FELIPE CARRILLO PUERTO	SANTA ISABEL	\$ 580,000.00	ALUMBRADO PÚBLICO
55	REPAVIMENTACIÓN CALLES COSTA RICA, PANAMÁ, ECUADOR, BOLIVIA, URUGUAY, PERU, GUATEMALA COLOMBIA.	JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	LOMAS DE QUERÉTARO	\$ 7,000,000.00	URBANIZACIÓN
56	CONSTRUCCIÓN DE CANAL FLUVIAL LAS TORRES, COLONIA LAS ROSAS.	SANTA ROSA JAUREGUI	LAS ROSAS	\$ 20,000,000.00	DRENAJE FLUVIAL
57	SUSTITUCIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO DE CALLE CHAUHTEMOC, EN EL TRAMO DE LA CALLE VIOLETAS A CARRETERA 57.	SANTA ROSA JAUREGUI	LAS ROSAS	\$ 3,850,000.00	DRENAJE SANITARIO Y URBANIZACIÓN
58	SUSTITUCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO EN CALLES DEL CENTRO DE LA CABECERA DELEGACIONAL DE SANTA ROSA JAUREGUI.	SANTA ROSA JAUREGUI	CENTRO	\$ 19,000,000.00	DRENAJE SANITARIO



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
(COPLADEM)

PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019

INFRAESTRUCTURA SOCIAL



ANEXO 3

ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019

No.	NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA/PROYECTO/ACCION	DELEGACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO	RUBRO
59	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE MARIANO MATAMOROS, ENTRE NIÑOS HEROES Y BENITO JUAREZ, Y CALLE PRIVADA LA ERA	SANTA ROSA JAUREGUI	EL PINTO	\$ 1,430,000.00	DRENAJE SANITARIO
60	RENVELACION DE LA AV. BENITO JUAREZ PARA DESALOJO DE LAS AGUAS PLUVIALES	FELIPE CARRILLO PUERTO	JOSE MARÍA ARTEAGA	\$ 440,000.00	DRENAJE PLUVIAL
61	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO EN CALLE LA CRUZ, DE CALLE CAOBA A CALLE LAS CANOAS, COLONIA LA ESTACIÓN	VILLA CAYETANO RUBIO	LA ESTACIÓN	\$ 6,000,000.00	URBANIZACIÓN
62	URBANIZACIÓN DE CALLES, COL. BOSQUES DEL CIMATARIO 2A. SECCIÓN.	JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	BOSQUES DEL CIMATARIO II	\$ 10,000,000.00	URBANIZACIÓN
63	EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO EN LAS CALLES DE NICARAGUA, REPUBLICA MEXICANA, PARAGUAY Y AHITI DE LA COLONIA MARQUES QUERETANO, 1ER ETAPA	JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	MARQUES QUERETANO	\$ 4,000,000.00	URBANIZACIÓN
64	CONSTRUCCIÓN DE TORRENTERA EN LA ESQUINA DE LA CALLE VIRREY DE BUCARELI CON CALLE ZARAGOZA Y CONEXIÓN AL DREN PLUVIAL UBICADO EN LA AV. ZARAGOZA, COLONIA VIRREYES.	JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	VIRREYES	\$ 340,000.00	DRENAJE PLUVIAL
65	REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN LA CALLE VIRREY DE REVILLAGIGEDO, EN EL TRAMO DE ZARAGOZA A VIRREY DE BUCARELI, A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO, Y REHABILITACION DE BANQUETAS DE CONCRETO EN CALLE VIRREY DE REVILLAGIGEDO, COLONIA VIRREYES.	JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	VIRREYES	\$ 1,952,141.00	URBANIZACIÓN
66	MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO DE COMUNIDAD DE TIMAJA DE LA ESTANCIA A COMUNIDAD LA PURISIMA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	FELIPE CARRILLO PUERTO	LA PURISIMA	\$ 5,000,000.00	URBANIZACIÓN
67	CONSTRUCCIÓN DE 2 PASOS PEATONALES SOBRE CAÑAL PLUVIAL EN AV. PEÑAFLOR Y AV. PUNTA NORTE.	FELIPE CARRILLO PUERTO	CIUDAD DEL SOL	\$ 300,000.00	URBANIZACIÓN
68	CONSTRUCCIÓN PARQUE LIBERTAD EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO.	FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 10,000,000.00	EQUIPAMIENTO
69	PAVIMENTADO DE CALLE ZARAGOZA, FRENTE JARDIN DE NIÑOS, A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO	SANTA ROSA JAUREGUI	MONTENEGRO	\$ 2,300,000.00	URBANIZACIÓN



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
(COPLADEM)



PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019

INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ANEXO 3

ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019

No.	NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA/PROYECTO/ACCIÓN	DELEGACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO	RUBRO
70	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO EN LA CALLE INSURGENTES O DEL TESORO ENTRE LAS CALLES SAN JOSÉ Y PROLONGACIÓN JOSÉ MA. MORELOS DE LA COLONIA SANTA MARÍA MAGDALENA	FELIPE CARRILLO PUERTO	SANTA MARÍA MAGDALENA	\$ 1,600,000.00	URBANIZACIÓN
71	CONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE NICHOS EN PANTEON CIMATARIO, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO	CENTRO HISTORICO	CIMATARIO	\$ 15,000,000.00	EQUIPAMIENTO
72	ESTUDIO HIDROLÓGICO Y DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA COLONIA CARRILLO, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	FELIPE CARRILLO PUERTO	CARRILLO	\$ 1,000,000.00	ESTUDIOS Y PROYECTOS
73	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GUADALUPE POSADA, COLONIA ALCANFORES, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO	CENTRO HISTÓRICO	ALCANFORES	\$ 3,000,000.00	DRENAJE SANITARIO
74	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE GUADALUPE POSADA, COLONIA ALCANFORES, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.	CENTRO HISTÓRICO	ALCANFORES	\$ 3,500,000.00	DRENAJE PLUVIAL
75	EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN PORTAL DEL TOPO Y PORTAL QUEMADO	EPÍGMENIO GONZÁLEZ FLORES	LOMAS DE SAN PEDRITO PEÑUELAS SECCIÓN PORTALES	\$ 10,000,000.00	URBANIZACIÓN
76	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, Y RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VIALIDADES EN LA COLONIA CARRILLO, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	FELIPE CARRILLO PUERTO	CARRILLO	\$ 10,000,000.00	URBANIZACIÓN
77	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE VECINAL EN LA ESQUINA DE LAS CALLES 2 Y 11 DE LA COLONIA REVOLUCIÓN / MIGUEL HIDALGO	FELIX OSÓRES SOTOMAYOR	REVOLUCIÓN / MIGUEL HIDALGO	\$ 5,000,000.00	EQUIPAMIENTO
78	INSTALACIÓN DE LONARIAS EN MERCADOS MUNICIPALES	MUNICIPIO	VARIAS	\$ 15,000,000.00	EQUIPAMIENTO
79	REVESTIMIENTO DEL RÍO QUERÉTARO EN EL TRAMO DE PASEO SANTIAGO	FELIPE CARRILLO PUERTO	CARRILLO	\$ 9,500,000.00	DERANJE PLUVIAL
80	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA VIALIDAD PASEO SANTIAGO	FELIPE CARRILLO PUERTO	CARRILLO	\$ 11,040,000.00	DRENAJE PLUVIAL
81	SUPERVISIÓN EXTERNA DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA VIALIDAD PASEO SANTIAGO	FELIPE CARRILLO PUERTO	CARRILLO	\$ 450,000.00	DRENAJE PLUVIAL
82	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CASTILLO, COLONIA CENTRO HISTORICO	CENTRO HISTÓRICO	CENTRO HISTÓRICO	\$ 600,000.00	SERVICIOS BÁSICOS
				\$ 400,198,142.18	



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICI
(COPLADEM)

PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA



ANEXO 4

ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019

PROYECTOS EN CONCURRENCIA CON GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

No.	NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA/PROYECTO/ACCION	DELEGACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO	OBSERVACIONES
1	REHABILITACIÓN DE PLATAFORMA EN CAMPO DE FUTBOL SOCCER 7,582.00 M2, SUSTITUCIÓN DE PARTE DEL CERCADO PERIMETRAL Y CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL, UNIDAD DEPORTIVA SAN PABLO	CENTRO HISTÓRICO	SAN PABLO	\$ 4,300,000.00	LA APORTACION MUNICIPAL CONSISTE EN TRABAJOS DE PLATAFORMA Y ADICIONALES, PARA POSTERIORMENTE EL ESTADO CON SU APORTACION INSTALE EL PASTO.
2	CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA EN CAMPO DE FUTBOL SOCCER 6,825.00 M2, CONSTRUCCION DE GUARNICIÓN PERIMETRAL, CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL Y COLOCACIÓN DE CERCADO PERIMETRAL, SAN PEDRO MÁRTIR.	FELIPE CARRILLO PUERTO	SAN PEDRO MARTIR	\$ 4,500,000.00	LA APORTACION MUNICIPAL CONSISTE EN TRABAJOS DE PLATAFORMA Y ADICIONALES, PARA POSTERIORMENTE EL ESTADO CON SU APORTACION INSTALE EL PASTO.
3	CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA EN CAMPO DE FUTBOL SOCCER 7,700.00 M2, CONSTRUCCION DE GUARNICIÓN PERIMETRAL, CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL Y COLOCACIÓN DE CERCADO PERIMETRAL, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO, SANTA ROSA JAUREGUI	SANTA ROSA JAUREGUI	CENTRO	\$ 4,800,000.00	LA APORTACION MUNICIPAL CONSISTE EN TRABAJOS DE PLATAFORMA Y ADICIONALES, PARA POSTERIORMENTE EL ESTADO CON SU APORTACION INSTALE EL PASTO.
4	REHABILITACIÓN DE PLATAFORMA EN 3 CANCHAS DE FÚTBOL 7, 6,138.00 M2, SUSTITUCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN Y DREN PLUVIAL, PARQUE ALFALFARES.	FELIPE CARRILLO PUERTO	SAN PEDRO MARTIR	\$ 4,300,000.00	LA APORTACION MUNICIPAL CONSISTE EN TRABAJOS DE PLATAFORMA Y ADICIONALES, PARA POSTERIORMENTE EL ESTADO CON SU APORTACION INSTALE EL PASTO.
5	CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA EN CANCHA DE FÚTBOL 7, 1,856.00 M2, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN PERIMETRAL, CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL Y COLOCACIÓN DE CERCADO PERIMETRAL, PARQUE GENERACIÓN 2000.	EPIGMEÑO GONZÁLEZ FLORES	GENERACIÓN 2000	\$ 2,000,000.00	LA APORTACION MUNICIPAL CONSISTE EN TRABAJOS DE PLATAFORMA Y ADICIONALES, PARA POSTERIORMENTE EL ESTADO CON SU APORTACION INSTALE EL PASTO.
6	CERCADO Y GUARNICIÓN PERIMETRAL DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES 576.00 M2, EL TINTERO.	FELIPE CARRILLO PUERTO	EL TINTERO	\$ 500,000.00	LA APORTACION MUNICIPAL CONSISTE EN TRABAJOS DE PREPARACION, DELIMITACION O REHABILITACION, PARA POSTERIORMENTE EL ESTADO CON SU APORTACION REALICE TRABAJOS DE APLICACIÓN DE PINTURA.
7	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES 608.00 M2, LOMAS DE SAN PEDRITO PEÑUELAS SECC PORTALES	EPIGMEÑO GONZÁLEZ FLORES	LOMAS DE SAN PEDRITO PEÑUELAS SECC PORTALES	\$ 600,000.00	LA APORTACION MUNICIPAL CONSISTE EN TRABAJOS DE PREPARACION, DELIMITACION O REHABILITACION, PARA POSTERIORMENTE EL ESTADO CON SU APORTACION REALICE TRABAJOS DE APLICACIÓN DE PINTURA.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICI
(COPLADEM)

PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA



ANEXO 4

ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019

PROYECTOS EN CONCURRENCIA CON GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

No.	NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA/PROYECTO/ACCION	DELEGACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO	OBSERVACIONES
8	REHABILITACIÓN DE PISO, GUARNICIÓN Y CERCADO PERIMETRAL DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, 608 CO M2, COLONIA INDUSTRIAL	FELIX OSOSRES SOTOMAYOR	INDUSTRIAL	\$ 900,000.00	LA APORTACION MUNICIPAL CONSISTE EN TRABAJOS DE PREPARACION, DELIMITACIÓN O REHABILITACION PARA POSTERIORMENTE EL ESTADO CON SU APORTACIÓN REALICE TRABAJOS DE APLICACIÓN DE PINTURA
9	REHABILITACIÓN DE CERCADO EN CABECERAS, SUSTITUCIÓN DE TABLEROS Y PINTUTURA EN MUROS Y ESTRUCTURA TUBULAR EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, 608 CO M2, INFONAVIT	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	DESARROLLO SAN PABLO INFONAVIT I	\$ 500,000.00	LA APORTACION MUNICIPAL CONSISTE EN TRABAJOS DE PREPARACION, DELIMITACIÓN O REHABILITACION PARA POSTERIORMENTE EL ESTADO CON SU APORTACIÓN REALICE TRABAJOS DE APLICACIÓN DE PINTURA
10	RETIRO DE PASTO SINTETICO EXISTENTE EN CAMPO DE FUTBOL SOCCER, ESTADIO BICENTENARIO	SANTA ROSA JAUREGUI	CENTRO	\$ 250,000.00	LA APORTACION MUNICIPAL CONSISTE EN TRABAJOS DE RETIRO DE PASTO EXISTENTE, PARA POSTERIORMENTE EL ESTADO CON SU APORTACIÓN INSTALE EL PASTO
11	RETIRO DE PASTO SINTETICO EXISTENTE, SUSTITUCION DE CERCADO EN CABECERAS Y PINTURA EN MUROS EN CANCHA DE FUTBOL, PARQUE RUBEN JARAMILLO EN 1600 M2	FELIX OSOSRES SOTOMAYOR	RUBEN JARAMILLO	\$ 350,000.00	LA APORTACION MUNICIPAL CONSISTE EN TRABAJOS DE RETIRO DE PASTO EXISTENTE, SUSTITUCIÓN DE CERCADO EN CABECERA Y PINTURA EN MUROS PARA POSTERIORMENTE EL ESTADO CON SU APORTACIÓN INSTALE EL PASTO
				\$ 23,000,000.00	



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICI
(COPLADEM)

PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019



REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS

ANEXO 5

ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019

No.	NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA/PROYECTO/ACCION	DELEGACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO
1	REHABILITACION DE CANCHA DE PASTO SINTETICO UBICADA EN CALLE JUSTICIA ESQUINA CON GALILEA EN LA COLONIA 10 DE ABRIL, DELEG. FELIX OSORES SOTOMAYOR	FELIX OSORES SOTOMAYOR	10 DE ABRIL	\$ 550,528.67
2	REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA ENTRE LAS CALLES OTOMES, AGAVE Y CHICHIMEQUILLAS, COLONIA CERRITO COLORADO 1A SECCIÓN, DELEG. FELIX OSORES SOTOMAYOR	FELIX OSORES SOTOMAYOR	CERRITO COLORADO 1A SECCIÓN	\$ 648,413.98
3	REHABILITACION DE CANCHA DE PASTO SINTETICO ENTRE CALLES EN CAMINO A SAN PEDRO MARTIR Y GALAXIA EN LA COLONIA SAN PEDRO MARTIR, DELEG. FELIX OSORES SOTOMAYOR	FELIX OSORES SOTOMAYOR	SAN PEDRO MARTIR	\$ 1,073,599.05
4	REHABILITACION DE CANCHA DE PASTO SINTETICO EN CALLE MONTE PARNASO ENTRE CALLE MATLAZINCAS Y TZELTALES EN LA COLONIA LA LOMA, DELEG. CAYETANO RUBIO	VILLA CAYETANO RUBIO	LA LOMA	\$ 810,106.58
5	REHABILITACION DE CANCHA EN CALLE SIERRA MORENA, ENTRE CONDOMINIO CASERES Y CONDOMINIO MALAGA EN LA COLONIA LOMA IX, DELEG. FELIX OSORES SOTOMAYOR	FELIX OSORES SOTOMAYOR	LOMA IX	\$ 868,623.03
6	REHABILITACION DE CANCHA EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ENTRE CALLES SOR JUANA INES DE LA CRUZ Y COLEGIO SAN NICOLAS EN LA COLONIA MORELOS, DELEG. FELIX OSORES SOTOMAYOR	FELIX OSORES SOTOMAYOR	MORELOS	\$ 706,083.66
7	REHABILITACION DE CANCHA DE PASTO SINTETICO EN CALLE CAMELIAS ENTRE CALLE HORTENCIAS Y CALLER LIRIOS, EN LA COLONIA PUEBLO DE JURICA, DELEG. FELIX OSORES SOTOMAYOR	FELIX OSORES SOTOMAYOR	PUEBLO JURICA	\$ 660,597.35
8	REHABILITACION DE CANCHA DE PASTO SINTETICO EN CALLE PIRINEOS ESQUINA CON CALLE 14 EN LA COLONIA REVOLUCION (MIGUEL HIDALGO), DELEG. FELIX OSORES SOTOMAYOR	FELIX OSORES SOTOMAYOR	REVOLUCIÓN	\$ 577,731.44
9	REHABILITACION DE CANCHA DE PASTO SINTETICO EN AV. PEDRO CORONEL ESQUINA CON CALLE JESUS GARCIA EN LA COLONIA LAS AZUCENAS, DELEG. FELIX OSORES SOTOMAYOR	FELIX OSORES SOTOMAYOR	LAS AZUCENAS	\$ 1,026,047.88
10	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES HERIBERTO ALLERA Y AV. LAZARO CÁRDENAS EN LA COLONIA CASA BLANCA, DELEG. CENTRO HISTÓRICO	CENTRO HISTÓRICO	CASA BLANCA	\$ 652,259.03
11	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES PALENQUE Y LUIS PASTEUR EN LA COLONIA EL LAUREL, DELEG. CENTRO HISTÓRICO	CENTRO HISTÓRICO	EL LAUREL	\$ 536,613.01
12	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES EN BIOLOGOS Y ECONOMISTAS EN LA COLONIA EL MARQUEZ, DELEG. CENTRO HISTORICO	CENTRO HISTÓRICO	EL MARQUEZ	\$ 210,691.44
13	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES MEDICOS Y LITERATOS EN LA COLONIA EL MARQUEZ, DELEG. CENTRO HISTORICO	CENTRO HISTÓRICO	EL MARQUEZ	\$ 204,691.50
14	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES CUARTA DE LAS ROSAS Y NICOLÁS BRAVO EN LA COLONIA LAS ROSAS, DELEG. CENTRO HISTORICO	CENTRO HISTÓRICO	LAS ROSAS	\$ 162,895.43
15	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES EN POPÓCATEPETL Y CHIMBORAZO EN LA COLONIA PALMAS, DELEG. CENTRO HISTORICO	CENTRO HISTÓRICO	PALMAS	\$ 135,213.33
16	REHABILITACION DE CANCHA PASTO SINTETICO ENTRE CALLES EN MIRAMONTES Y OLEDUCTO EN LA COLONIA FRACC. PANORAMICO, DELEG. CENTRO HISTORICO	CENTRO HISTÓRICO	PANORÁMICO	\$ 224,616.59



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICI
(COPLADEM)

PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019



REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS

ANEXO 5

ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019

No.	NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA/PROYECTO/ACCION	DELEGACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO
17	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES EN 21 DE MARZO EN LA COLONIA SAN FRANCISQUITO, DELEG. CENTRO HISTORICO	CENTRO HISTÓRICO	SAN FRANCISQUITO	\$ 675,745.46
18	REHABILITACION DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO ENTRE CALLES PAISAJE Y DEL MIRADOR EN LA COLONIA SAN PABLO, DELEG. CENTRO HISTORICO	CENTRO HISTÓRICO	SAN PABLO	\$ 721,839.33
19	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES AV EL SOL EN LA COLONIA EL SOL, DELEG. FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	EL SOL	\$ 739,245.47
20	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO JOSE VASCONCELOS EN LA COLONIA EL TINTERO, DELEG. FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	EL TINTERO	\$ 653,976.41
21	REHABILITACION DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO ENTRE CALLES JARDIN DEL EDÉN Y PROLONGACIÓN JOSÉ MA. MORELOS EN LA COLONIA JARDINES DEL VALLE, DELEG. FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	JARDINES DEL VALLE	\$ 798,882.07
22	REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA DE PASTO SINTÉTICO ENTRE CALLES PASEO LA AURORA Y ESTRELLA POLAR EN LA COLONIA LA AURORA, DELEG. FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	LA AURORA	\$ 622,618.77
23	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES OSA MAYOR EN LA COLONIA LA LUNA, DELEG. FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	LA LUNA	\$ 2,172,368.34
24	REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN CALLE AV. BELLAVISTA EN LA COLONIA LA AURORA, DELEG. FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	LA AURORA	\$ 683,699.60
25	REHABILITACIÓN DE CANCHA ENTRE CALLES SAN JOSÉ E INDEPENDENCIA EN LA COLONIA SANTA MARÍA MAGDALENA, DELEG. FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	SANTA MARÍA MAGDALENA	\$ 387,220.65
26	REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA ENTRE CALLES CALLE PLATA Y PLATINO EN LA COLONIA SANTA MONICA 1RA SECCIÓN (PROGRESO), DELEG. FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	SANTA MONICA 1A SECCION	\$ 406,333.36
27	REHABILITACIÓN DE CANCHA ENTRE CALLES MUNICIPIO LIBRE Y MAÍZ EN LA COLONIA TABACHINES, DELEG. FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	TABACHINES	\$ 679,736.15
28	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES EN CALLE SIN NOMBRE EN LA COLONIA TONATIUH III, DELEG. FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	TONATIUH III	\$ 505,704.28
29	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES EN AV. VALLE VERDE EN LA COLONIA RANCHO SAN PEDRO, DELEG. FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	SAN PEDRO	\$ 584,691.30
30	REHABILITACION DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO ENTRE CALLES AV. PASEO DE LA REFORMA Y FRAY JUNIPERO SERRA EN LA COLONIA COLINAS DEL PARQUE, DELEG. VILLA CAYETANO RUBIO	VILLA CAYETANO RUBIO	COLINAS DEL PARQUE	\$ 812,717.68
31	REHABILITACION DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO ENTRE CALLES AV. PASEO DE LA REFORMA Y MARQUES DE VILLA MANRIQUE EN LA COLONIA VILLAS DEL MARQUEZ, DELEG. VILLA CAYETANO RUBIO	VILLA CAYETANO RUBIO	VILLAS DEL MARQUEZ	\$ 835,053.69
32	REHABILITACION DE CANCHA EN CALLE SENDERO DEL REGOCIJO EN LA COLONIA MILENIO III, DELEG. VILLA CAYETANO RUBIO	VILLA CAYETANO RUBIO	MILENIO III	\$ 368,196.05



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICI
(COPLADEM)

PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019



Querétaro
La Piedad del Estado

REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS

ANEXO 5

ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019

No.	NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA/PROYECTO/ACCION	DELEGACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO
33	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES FILIGRAMA Y HUIPI. EN LA COLONIA AZTECA, DELEG. JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	AZTECA	\$ 255,229.57
34	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES ACAMAPICHTLI Y XOCOYOTZIN EN LA COLONIA AZTECA, DELEG. JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	AZTECA	\$ 686,009.65
35	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES GERTRUDIS BOCANEGRA Y RAFAELA LOPEZ DE RAYON EN LA COLONIA BUROCRATA, DELEG. JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	BUROCRATA	\$ 407,495.28
36	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES CERRO DEL PEÑON Y CERRO DE ACULTZINGO EN LA COLONIA COLINAS DEL CIMATARIO, DELEG. JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	CIMATARIO	\$ 510,612.58
37	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES VALLE VERDE Y VALLE HERMOSO EN LA COLONIA EL MARQUES QUERETANO (LOMAS DEL VALLE 2), DELEG. JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	EL MARQUES QUERETANO 2	\$ 574,065.22
38	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES HACIENDA JURQUILLA Y HACIENDA GRANDE EN LA COLONIA JARDINES DE LA HACIENDA, DELEG. JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	JARDINES DE LA HACIENDA	\$ 645,885.14
39	REHABILITACION DE CANCHA DE PASTO SINTETICO ENTRE CALLES PASEO DE LAS PLAZAS Y PLAZA SAN MARCOS EN LA COLONIA LAS PLAZAS, DELEG. JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	LAS PLAZAS	\$ 1,090,011.68
40	REHABILITACION DE CANCHA DE PASTO SINTETICO ENTRE CALLES CIRCUITO LAZARO CARDENAS Y EMILIO PORTES GIL EN LA COLONIA LAZARO CARDENAS, DELEG. JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	LAZARO CARDENAS	\$ 543,876.55
41	REHABILITACION DE CANCHA DE PASTO SINTETICO ENTRE CALLES VALLE DEL SILENCIO Y VALLE DEL AMECA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, DELEG. JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	LOMAS DEL VALLE	\$ 311,350.85
42	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES MARIA LUISA MEDINA Y HACIENDA LA ESTANCIA EN LA COLONIA MAGISTERIAL, DELEG. JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	MAGISTERIAL	\$ 691,919.50
43	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES JOSE MA LOZANO Y ABRAHAM CASTELLANOS EN LA COLONIA REFORMA AGRARIA 1A SECCION, DELEG. JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	REFORMA AGRARIA 1A SECCION	\$ 563,398.73
44	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES REPUBLICA MEXICANA Y CANADA EN LA COLONIA EL MARQUEZ QUERETANO, DELEG. JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	EL MARQUEZ QUERETANO	\$ 153,564.88
45	REHABILITACION DE CANCHA DE PASTO SINTETICO EN CALLE RUBI S/N EN LA COLONIA AMPLIACION EL OASIS, DELEG. EPIGMEIO GONZALEZ	EPIGMEIO GONZALEZ FLORES	AMPLIACION EL OASIS	\$ 441,409.86
46	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES PORVENIR Y NOCHE BUENA EN LA COLONIA ALTOS DE SAN PABLO, DELEG. EPIGMEIO GONZALEZ	EPIGMEIO GONZALEZ FLORES	ALTOS DE SAN PABLO	\$ 334,527.05
47	REHABILITACION DE CANCHA EN CALLE YUCA EN LA COLONIA ARBOLEDAS, DELEG. EPIGMEIO GONZALEZ	EPIGMEIO GONZALEZ FLORES	ARBOLEDAS	\$ 753,732.74
48	REHABILITACION DE CANCHA EN CALLE NOGAL EN LA COLONIA ARBOLEDAS, DELEG. EPIGMEIO GONZALEZ	EPIGMEIO GONZALEZ FLORES	ARBOLEDAS	\$ 360,551.63



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICI
(COPLADEM)

PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019



REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS

ANEXO 5

ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019

No.	NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA/PROYECTO/ACCION	DELEGACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO
49	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES ARCO DEL TRIUNFO ESQ. SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS EN LA COLONIAFRACC BELEN, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	FRACCIONAMIENT O BELEN	\$ 835,626.65
50	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES AV. PASEO DE LA CONSTITUCION ESQ. CON AVENIDA PIE DE LA CUESTA EN LA COLONIA DESARROLLO SAN PABLO, DELEG. EPIGMENIO GONZALEZ FLORES	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	DESARROLLO SAN PABLO	\$ 553,094.11
51	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES QUETZALCÓATL ESQ. XOCHIQUETZAL EN LA COLONIA DESARROLLO SAN PABLO INFONAVIT III, DELEG. EPIGMENIO GONZALEZ FLORES	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	DESARROLLO SAN PABLO INFONAVIT III	\$ 748,691.86
52	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES TONATIUH HUIZILOPOZTLI Y TEZCALTIPACA EN LA COLONIA DESARROLLO SAN PABLO, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	DESARROLLO SAN PABLO	\$ 831,197.70
53	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES CALZ. LÁGRIMAS ESQ. FUERTE DE NAVIDAD EN LA COLONIA EL VERGEL, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	EL VERGEL	\$ 404,619.05
54	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES CONSEJO NACIONAL DE HUELGA Y UNIDAD CIVICA EN LA COLONIA HERIBERTO CASTILLO, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	HERIBERTO CASTILLO	\$ 451,501.79
55	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES CERRO DEL PEÓN ESQ. CERRO TZIRATE EN LA COLONIA LAS AMÉRICAS, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	LAS AMÉRICAS	\$ 874,474.63
56	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES CALLE PORTAL DE QUEMADO ESQ. CALZ. DE LÁGRIMAS EN LA COLONIA FRACC. BALCONES DE BELEN, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	FRACCIONAMIENT O BALCONES DE BELEN	\$ 781,974.77
57	REHABILITACION DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO ENTRE CALLES CALLE DESIERTO DE LIBIA ESQ. ARROYO AZUL EN LA COLONIA LOS ARROYITOS, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	ARROYITOS	\$ 1,109,471.64
58	REHABILITACION DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO ENTRE CALLES CALLE 5 ESQ. CALLE 7 EN LA COLONIA MUJERES INDEPENDIENTES, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	MUJERES INDEPENDIENTES	\$ 347,675.89
59	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES JUSTICIA ESQ. UNIDAD EN LA COLONIA NUEVA REALIDAD, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	NUEVA REALIDAD	\$ 478,214.54
60	REHABILITACION DE CANCHA ENTRE CALLES CARR. A CHICHIMEQUILLAS ENTRE CORIDON Y BERILIO EN LA COLONIA NUEVO SAN PEDRITO PEÑUELAS, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	NUEVO SAN PEDRITO PEÑUELAS	\$ 761,765.30
61	REHABILITACION DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO ENTRE CALLES ALBAÑILES ESQ. HERREROS ES EN LA COLONIAPEÑUELAS, DELEG. EPIGMENIO GONZALEZ	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	PEÑUELAS	\$ 787,701.43
62	REHABILITACION DE CANCHA EN CALLE PINO EN LA COLONIA PUERTA BELEN, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	PUERTA BELEN	\$ 606,664.11
63	REHABILITACION DE CANCHA EN CALLE 10 DE DICIEMBRE EN LA COLONIA REAL ESPAÑA, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	ESPAÑA	\$ 399,983.30
64	REHABILITACION DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO ENTRE CALLES QUERÉTARO ESQ. CAMPECHE EN LA COLONIA SAN JOSÉ EL ALTO, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	SAN JOSÉ EL ALTO	\$ 830,153.05



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICI
(COPLADEM)

PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019



REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS

ANEXO 5

ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019

No.	NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA/PROYECTO/ACCION	DELEGACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO
65	REHABILITACION DE CANCHA EN CALLE ARCO DEL TRIUNFO EN LA COLONIA SAN PEDRITO LOS ARCOS, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	SAN PEDRITO LOS ARCOS	\$ 273,968.24
66	REHABILITACION DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO ENTRE CALLES DIAMANTES ESQ. ARTESANOS EN LA COLONIA SAN PEDRITO PEÑUELAS III, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	SAN PEDRITO PEÑUELAS III	\$ 914,766.05
67	REHABILITACION DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO ENTRE CALLES CONCORDIA ESQ. LA RAZA EN LA COLONIA UNIDAD NACIONAL, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	UNIDAD NACIONAL	\$ 974,878.99
68	REHABILITACION DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO EN CALLES ROMA, MADRID Y LONDRES, EN LA COLONIA SAUCES, DELEG. FELIX OSORES SOTOMAYOR	FELIX OSORES SOTOMAYOR	SAUCES	\$ 654,129.54
69	REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL PARQUE TLACOTE II	FELIPE CARRILLO PUERTO	TLACOTE	\$ 500,000.00
70	REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL PARQUE TLACOTE III	FELIPE CARRILLO PUERTO	TLACOTE	\$ 500,000.00
71	REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL PARQUE TLACOTE IV	FELIPE CARRILLO PUERTO	TLACOTE	\$ 500,000.00
72	REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL PARQUE UBICADO EN LA COLONIA LA TRINIDAD	CENTRO HISTÓRICO	LA TRINIDAD	\$ 500,000.00
73	REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL PARQUE UBICADO EN LA CALLE PANTANO.	FELIPE CARRILLO PUERTO	RCCIO	\$ 500,000.00
				\$ 45,121,683.32



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICI
(COPLADEM)

PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019



BARRIOS MÁGICOS

ANEXO 6
ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019

No.	NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA/PROYECTO/ACCION	DELEGACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO	TIPO DE OBRA	OBSERVACIÓN
1	REGENERACIÓN URBANA EN BARRIO "EL TEPETATE" LOCALIDAD EL TEPETATE, DELEGACION CENTRO HISTÓRICO	CENTRO HISTÓRICO	EL TEPETATE	\$ 30,475,000.00	IMAGEN URBANA	1202 METROS LINEALES
2	REGENERACIÓN URBANA EN VIALIDAD DE ACCESO A FÁBRICA "HÉRCULES" LOCALIDAD HÉRCULES, DELEGACION VILLA CAYETANO RUBIO	VILLA CAYETANO RUBIO	HÉRCULES	\$ 27,600,000.00	IMAGEN URBANA	1600 METROS LINEALES
				\$ 58,075,000.00		

[Handwritten signatures and marks]



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICI
(COPLADEM)

PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019

INFRAESTRUCTURAL PLUVIAL MAYOR



ANEXO 7

ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019

No.	NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA/PROYECTO/ACCION	DELEGACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO	OBSERVACIÓN
1	DREN PLUVIAL SANTA ROSA JAUREGUI, DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI	SANTA ROSA JAUREGUI	CARECERA MUNICIPAL	\$ 30,050,000.00	1,300 ML
2	ADEMADO Y RECTIFICACIÓN DE DREN JURICA TRAMO 2, DELEGACION FELIX OSORES	FELIX OSORES SOTOMAYOR	JURICA	\$ 36,375,000.00	2,200 ML
3	OBRA DE INCORPORACION AL DREN CIMATARIO I, LOCALIDAD FRACCIONAMIENTO PANORÁMICO, DELEGACION JOSEFA VERGARA	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	FRACCIONAMIENTO PANORÁMICO	\$ 27,750,000.00	300 ML
4	CONFORMACION Y RECTIFICACIÓN DE DREN PLUVIAL A CIELO ABIERTO ENTRE LOS BORDOS "EL CUATE 2" Y "EL CUATE 3", COL. MENCHACA	EPIGONIO GONZALEZ FLORES	MENCHACA	\$ 6,650,000.00	-
				\$ 100,825,000.00	



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICI
(COPLADEM)

PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019



MANTENIMIENTO VIAL

ANEXO 8

ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019

No.	NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA/PROYECTO/ACCION	DELEGACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO
1	MANTENIMIENTO VIAL CON REENCARPETADO ASFALTICO, EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE QUERETARO, FRENTE 5	VARIAS	VARIAS	\$ 20,000,000.00
2	MANTENIMIENTO VIAL CON DIVERSOS TIPOS DE PAVIMENTO EN DIVERSAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUERETARO, FRENTE 6	VARIAS	VARIAS	\$ 20,000,000.00
3	MANTENIMIENTO VIAL CON REENCARPETADO ASFALTICO, EN DIVERSAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUERETARO, FRENTE 7	VARIAS	VARIAS	\$ 25,000,000.00
4	MANTENIMIENTO VIAL DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUERETARO	VARIAS	VARIAS	\$ 65,972,610.97
5	MANTENIMIENTO VIAL SOBRE LATERALES DE LAS VIALIDADES PRIMARIAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	VARIAS	VARIAS	\$ 78,506,209.00
				\$ 209,478,825.97



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICI
(COPLADEM)

PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019



CENTROS INTERACTIVOS

ANEXO 9

ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019

No.	NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA/PROYECTO/ACCION	DELEGACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO	TIPO DE OBRA
1	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTERACTIVO E INFORMATIVO DE CARRERAS EN PLANTELES MILITARES EN LA ALAMEDA NORTE, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	SAN PEDRITO PEÑUELAS	\$ 7,000,000.00	EDIFICACIÓN
2	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTERACTIVO E INFORMATIVO DE CARRERAS EN PLANTELES MILITARES EN EL PARQUE BICENTENARIO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI	SANTA ROSA JÁUREGUI	CABECERA DELEGACIONAL	\$ 7,000,000.00	EDIFICACIÓN
3	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTERACTIVO E INFORMATIVO DE CARRERAS EN PLANTELES MILITARES EN PARQUE ALFALFARES, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR	FELIX OSORES SOTOMAYOR	SAN PEDRO MARTIR	\$ 7,000,000.00	EDIFICACIÓN
4	CONSTRUCCIÓN DE EXPLANADA DE LOS NIÑOS HEROES EN PARQUE ALFALFARES, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR	FELIX OSORES SOTOMAYOR	SAN PEDRO MARTIR	\$ 4,000,000.00	EQUIPAMIENTO
				\$ 25,000,000.00	



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICI
(COPLADEM)

PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019

INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD



ANEXO 10

ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019

No.	NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA/PROYECTO/ACCION	DELEGACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO	TIPO DE OBRA
1	CONSTRUCCIÓN DE EJE VIAL AVENIDA PIE DE LA CUESTA	EPIOMENIO GONZÁLEZ FLORES	SAN PABLO	\$ 350,000,000.00	MOVILIDAD
				\$ 350,000,000.00	



QUERÉTARO
MUNICIPIO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICI
(COPLADEM)

PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2019



SEGURIDAD

ANEXO 11

ACTA DE SESIÓN DEL COPLADEM DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019

No.	NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA/PROYECTO/ACCION	DELEGACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO	TIPO DE OBRA
1	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE COMANDO POLICIAL C4	EPIGEMENO GONZÁLEZ FLORES	DESARROLLO SAN PABLO	\$ 140,000,000.00	EDIFICACIÓN
				\$ 140,000,000.00	

d.

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz al Presidente Municipal, Luis Bernardo Nava Guerrero.-----

PRESIDENTE, LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: "Muy buenas tardes a todas y a todos ustedes. A casi cuatro meses de haber iniciado la administración, ha quedado la vocación de este Ayuntamiento, en las decisiones que hemos tomado aquí hemos

privilegiado siempre, una perspectiva social a corto, mediano y largo plazo que atiende temas prioritarios, como lo son: la seguridad, la movilidad y el desarrollo sustentable, todo a partir de un objetivo prioritario, mejorar la calidad de vida de todos los queretanos. Y tenemos a demás claro que la ciudad se construye en muchas dimensiones: la convivencia social, la actividad económica, las oportunidades de estudio o de trabajo y que es el tema, a parte, de esta propuesta que se acaba de votar, la dimensión de la obra pública. La ciudad se concreta en la infraestructura y en los espacios en los que los ciudadanos viven y conviven toda su vida cotidiana, de ahí la relevancia de esta propuesta anual, que tiene una perspectiva netamente ciudadana y atiende a principios de planeación e inclusión. El presupuesto de obra que se ha presentado a la aprobación de todas y todos ustedes fue diseñado escuchando a la sociedad. La misión de este gobierno ha sido muy clara escuchar, trabajar y resolver, por eso este presupuesto se diseño a partir de todas las peticiones que se han presentado, a través de oficios recibidos desde la Oficina de la Presidencia, la Secretaría de Obras Públicas, la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, el COPLADEM y en las delegaciones. Me queda claro que el seguimiento y el acompañamiento ciudadano que han realizado, las y los Regidores junto con los Síndicos, es también un factor muy importante para completar este proyecto. Cada una de las peticiones que forman parte ya de este plan fueron a demás validadas en campo, el ejercicio de este esfuerzo, tanto en su dimensión técnica, como en su dimensión social, de tal manera, que lo que está aquí presentado cumple con ambos requisitos y características. Se trata de un presupuesto de perspectiva incluyente porque proyecta obras, en cada una de las siete delegaciones, y apunta a solucionar rezagos importantes en las distintas zonas de la ciudad en tres ejes principales: el trabajo de urbanización, los sistemas sanitarios y los espacios deportivos. En pocas palabras, con la ejecución de este Programa de Obra, vamos a poder responder a las necesidades de la ciudadanía, dar resultados

concretos y poder avanzar, como lo hemos venido haciendo. Junto con todas y todos ustedes, hacer el Municipio con la mejor calidad de vida del país, ese es el objetivo que compartimos y juntos lo vamos a lograr. Muchas gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día.

QUINTO PUNTO, INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN III, COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, Punto 11. Acuerdo por el que se revocan los similares aprobados en Sesiones Ordinarias de Cabildo de fechas 14 de junio y 12 de julio de 2016. Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración, No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"...A C U E R D O:

ÚNICO. Se revocan los similares aprobados en Sesiones Ordinarias de Cabildo de fechas 14 de junio y 12 de julio de 2016, en los términos expuestos en el considerando 9 del presente acuerdo.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. La presente autorización entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye al Coordinador de Gabinete notifique del presente acuerdo a los integrantes del Consejo Consultivo Alameda Hidalgo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Coordinación de Gabinete, de

la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, a la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, al Delegado Municipal de la Delegación Centro Histórico, a la Secretaría de Cultura del Municipio de Querétaro, al Secretario de Turismo del Estado de Querétaro, a la Secretaria de Cultura del Estado de Querétaro y a la Delegada del Centro INAH del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el Estado de Querétaro ." -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

CONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día.

FRACCIÓN III, COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, Punto 12. Acuerdo por el que se delegan facultades de representación ante toda clase de Tribunales Federales y Estatales, para asuntos de interés del Municipio de Querétaro. Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración, No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"...A C U E R D O:

ÚNICO. Se delegan facultades de representación ante toda clase de Tribunales Federales y Estatales, para asuntos de interés del Municipio de Querétaro, a favor del Licenciado Oswaldo Mendoza Calvillo, en términos del considerando 9 del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, se ordena la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los Síndicos Municipales, a la Secretaría de Administración, al Abogado General del Municipio de Querétaro, al Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro, y al Licenciado Oswaldo Mendoza Calvillo."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día. **QUINTO PUNTO, INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN IV, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 13, Acuerdo relativo a la Autorización de Cambio de Uso de Suelo a Uso Habitacional con Densidad de Población de 400 hab./ha y Servicios (H4S), para el predio ubicado en calle Choles N° 231; Fraccionamiento Cerrito Colorado, COMEVI, identificado con clave catastral 14 01 001 27 504 418, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración, No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"...A C U E R D O

PRIMERO. **SE AUTORIZA** el Cambio de Uso de Suelo a Uso Habitacional con Densidad de Población de 400 hab./ha y Servicios (H4S), para el predio ubicado en calle Choles N° 231; Fraccionamiento Cerrito Colorado, COMEVI, identificado con clave catastral 14 01 001 27 504 418, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la Opinión Técnica señalada en el Considerando 10.

SEGUNDO. El presente acuerdo deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro con cargo al interesado, debiendo remitir copia del certificado de inscripción a la Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento, en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la notificación del mismo, lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el TRANSITORIO PRIMERO del presente Acuerdo.

TERCERO. El peticionario, deberá dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones impuestas dentro de la Opinión Técnica citada en el Considerando 10 del presente

Acuerdo, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría de Desarrollo Sostenible, constancia de cada uno de los cumplimientos, en el entendido de que previo al cumplimiento de este Resolutivo, el presente Instrumento deberá de protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro.

CUARTO. Previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible; la emisión de las liquidaciones correspondientes por el pago de derechos, impuestos y/o aprovechamientos y demás contribuciones que se generen y determinen en dicha autorización, de conformidad a la "Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro" aplicable al momento de su notificación, mismo que deberá de cubrir ante la misma y presentar el cumplimiento de pago ante la Dirección de Ingresos y Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTO. Se instruye al promotor del acto administrativo con la finalidad de determinar la recaudación del impuesto, para que una vez notificado y sabedor de dicho acuerdo de cabildo a través de cédula correspondiente y en un plazo no mayor a 30 días, remita el valor comercial para fines hacendarios, mediante un avalúo elaborado por perito valuador con registro ante la Secretaría de Gobierno, para que la Dirección Municipal de Catastro determine el incremento del valor de bienes inmuebles, dependencia encargada con atribuciones de valuación inmobiliaria, documento que tendrá que remitir en original a la Dependencia antes citada y copia simple a la Secretaría del Ayuntamiento. Plazo improrrogable y determinante para llevar a cabo la revocación del acuerdo.

SEXTO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al propietario del predio, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo que no exceda de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones

impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Sostenible; Secretaría de Finanzas; Dirección de Desarrollo Urbano; Dirección de Ecología Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Ingresos; Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, a la Unidad de Protección Civil, Secretaría de Movilidad y al Lic. Mauricio Kuri González."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día.

FRACCIÓN IV, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 14, Acuerdo por el que se Autoriza el Cambio de Uso de Suelo a uso Habitacional con Densidad de Población de 200 Hab./Ha. y Servicios (H2S), para el predio ubicado en Boulevard Jardines de la Hacienda, número 1403, correspondiente al lote 17, de la manzana 55 del fraccionamiento Jardines de la Hacienda, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.

Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración, No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"...A C U E R D O

PRIMERO.- SE AUTORIZA el Cambio de Uso de Suelo a uso Habitacional con Densidad de Población de 200 Hab./Ha. y Servicios (H2S), para el predio ubicado en Boulevard Jardines de la Hacienda, número 1403, correspondiente al lote 17, de la manzana 55 del fraccionamiento Jardines de la Hacienda, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández; de conformidad a lo señalado en la opinión técnica citada en el **considerando 9** del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo deberá Protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro con cargo al interesado; quien deberá remitir una copia certificada del mismo debidamente inscrito a la Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la notificación del mismo; lo

anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el TRANSITORIO PRIMERO del presente Acuerdo.

TERCERO. La solicitante deberá dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes establecidas dentro de la Opinión Técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, citada dentro del **considerando 9** del presente instrumento, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría de Desarrollo Sostenible, constancia de cada uno de los cumplimientos, en el entendido de que previo al cumplimiento de este Resolutivo, el presente Instrumento deberá de protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, que previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, emita las liquidaciones correspondientes por el pago de derechos, impuestos y demás contribuciones que se generen y deriven de dicha autorización, de conformidad a la "Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro" aplicable al momento del pago, el cual deberá ser cubierto ante la Secretaría de Finanzas por el promotor, debiendo presentar la constancia que así lo acredite ante la Secretaría del Ayuntamiento, para la publicación del presente Acuerdo en los medios oficiales.

QUINTO. Se instruye al promotor del acto administrativo con la finalidad de determinar la recaudación del impuesto, para que una vez notificado y sabedor de dicho acuerdo de cabildo a través de cédula correspondiente y en un plazo no mayor a 30 días, remita el valor comercial para fines hacendarios, mediante un avalúo elaborado por perito valuador con registro ante la Secretaría de Gobierno, para que la Dirección Municipal de Catastro determine el incremento del valor de bienes inmuebles, dependencia encargada con atribuciones de valuación inmobiliaria, documento que tendrá que remitir en original a la Dependencia antes citada y copia simple a la Secretaría del Ayuntamiento. Plazo improrrogable y determinante para llevar a cabo la revocación del acuerdo.

SEXTO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles, a partir de su notificación; por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al propietario del predio, debiendo presentar, copia de las

publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Unidad Municipal de Protección Civil, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección de Ecología Municipal, Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández y a la persona moral denominada "IFAGO" S.A. de C.V. a través de su Representante Legal."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día.

FRACCIÓN IV, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 15, Acuerdo por el que Se Autoriza la Modificación a la Normatividad por Zonificación respecto al Coeficiente de ocupación de Suelo (COS) de 0.6 a 0.75, para el predio ubicado en la Calle Abraham González Ledesma, No. 111, identificado como Fracción 1, Lote 11, Manzana 1 Fraccionamiento Parque Comercial Papanoa, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández. Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración, No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"...A C U E R D O

PRIMERO. SE AUTORIZA la Modificación a la Normatividad por Zonificación respecto al Coeficiente de ocupación de Suelo (COS) de 0.6 a 0.75, para el predio ubicado en la Calle

Abraham González Ledesma, No. 111, identificado como Fracción 1, Lote 11, Manzana 1 Fraccionamiento Parque Comercial Papanoa, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, de conformidad con la opinión técnica citada en el Considerando 6 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro con cargo al interesado; quien deberá remitir una copia certificada del mismo debidamente inscrito, a la Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la notificación del mismo, lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el TRANSITORIO PRIMERO del presente Acuerdo.

TERCERO. El propietario del predio deberá dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones impuestas dentro de la opinión técnica citada en el **Considerando 6** del presente Acuerdo, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento, constancia de cada uno de los cumplimientos, en el entendido de que previo al cumplimiento de éste Resolutivo, el presente instrumento deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro.

CUARTO. Previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la emisión de la liquidación correspondiente al pago de derechos generados y determinados por la presente autorización, de conformidad con el oficio DI/2019/471 de fecha 28 de enero de 2019 suscrito por la Dirección de Ingresos, el cual señala que el área responsable de la cuantificación y determinación de los conceptos autorizados, así como la emisión de la liquidación o pase de caja correspondiente, es dicha dependencia; mismo que deberá de cubrir ante la Secretaría de Finanzas en un plazo que no exceda de 10 días hábiles a partir de su notificación y presentar el cumplimiento de pago ante la Secretaría del Ayuntamiento. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 37 de la Ley ya referida.

QUINTO. Se instruye al promotor del acto administrativo con la finalidad de determinar la recaudación del impuesto, para que una vez notificado y sabedor de dicho acuerdo de cabildo a través de cédula correspondiente y en un plazo no mayor a 30 días, remita el valor comercial para fines hacendarios, mediante un avalúo elaborado por perito valuador con registro ante la Secretaría de Gobierno, para que la Dirección Municipal de Catastro determine el incremento del valor de bienes inmuebles, dependencia encargada con atribuciones de valuación inmobiliaria, documento que tendrá que remitir en original a la Dependencia antes citada y copia simple a la

Secretaría del Ayuntamiento. Plazo improrrogable y determinante para llevar a cabo la revocación del acuerdo.

SEXTO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en este Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento de revocación del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al propietario del predio, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo que no exceda de 10 días hábiles.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección Municipal de Catastro Unidad Municipal de Protección Civil, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández y notifique al C. Rogelio Castro Andrade Rodríguez."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día.

FRACCIÓN IV, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 16, Acuerdo por el que se Autoriza prórroga al cumplimiento de las obligaciones impuestas en el acuerdo de cabildo de fecha 25 de agosto de 2015, aprobado por unanimidad de votos en el punto 5.1.3 del orden del día. Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración, No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se

aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"...A C U E R D O

PRIMERO. **SE AUTORIZA** prórroga al cumplimiento de las obligaciones impuestas en el Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de agosto de 2015, aprobado por unanimidad de votos en el punto 5.1.3 del orden del día, en virtud de lo señalado en el considerando 9 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se dejan subsistentes las obligaciones impuestas en el acuerdo de cabildo de fecha 25 de agosto de 2015.

TERCERO. Todos los gastos que se generen con motivo de la presente autorización correrán a cargo del interesado en la presente autorización.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, con cargo al propietario del predio, debiendo presentar, copia de la publicación que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo que no exceda de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Dirección de Desarrollo Urbano, Oficina del Abogado General, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio, Dirección Municipal de Catastro y a la persona moral denominada "Inmobiliaria Charben, S.A de C.V., a través de su representante legal."---

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día. **FRACCIÓN IV, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 17, Acuerdo por el que se Autoriza la Modificación de su similar, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de marzo del 2018, en el punto 3, apartado VI, inciso 23, del Orden del Día.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración, No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de**

votos de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"..A C U E R D O

PRIMERO. **SE AUTORIZA** la Modificación de su similar, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de marzo del 2018, en el punto 3, apartado VI, inciso 23, del Orden del Día, para quedar de conformidad con lo señalado en el considerando 8.2 del presente instrumento.

SEGUNDO. Se dejan subsistentes los demás resolutivos y obligaciones establecidas en el Acuerdo de Cabildo de fecha 20 de marzo del 2018.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Finanzas, Delegación Municipal Félix Osóres Sotomayor y a la persona moral denominada Intempo Sistemas Constructivos, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día.

FRACCIÓN IV, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 18, Acuerdo por el que se Autoriza la Modificación de su similar, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de enero del 2018, en el punto 11, apartado IV, inciso 19, del Orden del Día. Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración, No

habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"...A C U E R D O

PRIMERO. **SE AUTORIZA** la Modificación de su similar, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de enero del 2018, en el punto 11, apartado IV, inciso 19, del Orden del Día, para quedar de conformidad con lo señalado en el considerando 8 del presente instrumento.

SEGUNDO. Se dejan subsistentes los demás resolutivos y obligaciones establecidas en el Acuerdo de Cabildo de fecha 30 de enero del 2018.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Administración, Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Dirección de Desarrollo Urbano, Oficina del Abogado General, Secretaría de Finanzas, Dirección de Ingresos Municipales, Delegación Municipal Epigmenio González y al ciudadano Álvaro Arciniega Cervantes.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz al Regidor, Luis Gabriel Osejo Domínguez.-----

REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ: "Muchísimas gracias señor Secretario. Con su permiso señor Presidente. Esta semana recibimos por lo menos, mediáticamente, un exhorto de parte de la Legislatura, en la voz de la Diputada Beatriz Marmolejo, que tiene que ver con un tema muy sensible y que tiene muchísimos años sin respuesta, me refiero al tema de la Hacienda Santa Rosa, que se ha convertido en un problema, señor Presidente, compañeros, no solamente para la gente que vive en ese lugar, se ha convertido en un foco de delincuencia, organizada inclusive que ya ha estado permeando en otras colonias y en otras zonas de la ciudad. Este exhorto hemos visto que Usted ya respondió también, a través de los medios de comunicación, pero yo quisiera hacer el llamado a todos ustedes compañeros, sobre todo al grupo del Partido Acción Nacional que tiene mayoría en este honorable Ayuntamiento, en este Cabildo, para que armen el instrumento necesario y doten a este Municipio de las herramientas pertinentes y consistentes, para poder resolver ya, a la brevedad posible, el problema de salud pública, que significa Hacienda Santa Rosa. Hay miles de habitantes en ese lugar, que todos los días tienen que sortear una serie de caminos y de encrucijadas para poder llegar a salvo a su casa. Confió en su sensibilidad señor Presidente, sé que conoce el tema cabalmente, porque es un tema que lleva cerca de 10 años si no estoy equivocado, y que este tema podría resolverse con la buena voluntad de este Ayuntamiento, no hemos podido darle a la Hacienda Santa Rosa, los servicios, porque fueron defraudados por la empresa JOMEX. Confió señor presidente en sus sensibilidad, en su buena voluntad, lo hemos platicado fuera de este recinto, y también conozco la buena voluntad de mis compañeros Regidores y Síndicos para poder resolver ese problema, poder crear las herramientas y los instrumentos para poder brindar y dotar, por supuesto, todo lo que tiene que ver con servicios públicos a esta zona que hoy está sufriendo y está padeciendo de muchos temas señor Presidente. Esta solicitud la hago de manera respetuosa y también a todos ustedes compañeros Regidores y Síndicos. Es todo cuanto. Les

agradezco de verdad, este espacio para poder expresar esta solicitud que hoy debe de preocuparnos a todos los que estamos sentados. Es todo cuanto, Muchas gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Informó al señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día, por lo que le solicitó respetuosamente procediera a clausurar esa Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MAESTRO LUIS BERNANDO NAVA GUERRERO: "Habiéndose desahogado los puntos previstos en el Orden del Día de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, voy a aprovechar, nada más hacer un breve comentario acerca de lo que menciono el Regidor Luis Gabriel Osejo, y esto sería una invitación a todo este cuerpo Colegiado, a que vayamos el día jueves, les daríamos ya los detalles, pero haríamos una visita a Hacienda Santa Rosa para que podamos conocer la dimensión de la problemática jurídica, pero también la problemática en términos de las condiciones y calidad de vida que tienen quienes están ahí habitando, entonces iríamos a ver ambos aspectos y como parte de las acciones que tendremos que tomar atañen a este Cuerpo Colegiado, entonces les hago extensiva la invitación, valdría la pena la participación de todos para el día jueves hacer una visita, un recorrido y entonces poder tener un espacio para poder comentar con puntualidad y detalle, la situación jurídica y cuáles son los distintos escenarios con los cuales podríamos nosotros abordar esta situación y poderle dar respuesta, al menos en términos de servicios que lo requiere, lo demandan y lo necesitan y cómo vamos a resolver el problema de fondo o el problema formal jurídico de este fraccionamiento, de esta colonia." Habiéndose desahogado los puntos previstos en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo **clausuró y levantó** la misma, siendo las diecinueve horas con un minuto del día 22 de enero de 2019 dos mil diecinueve. Buenas tardes, muchas gracias.-----

MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ
RODRÍGUEZ
REGIDORA

LIC. ANA MARÍA HERNÁNDEZ COLUNGA
REGIDORA

LIC. CLAUDIO SINECIO FLORES
REGIDOR

LIC. MA. DE JESÚS PELAGIO RAMÍREZ
REGIDORA

C. CLAUDIA KARINA VARELA NÁJAR
REGIDORA

C. PÁNFILA ROSAS MONTERO
REGIDORA

LIC. LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ
REGIDORA

LIC. JUAN CARLOS BRIZ CABRERA
REGIDOR

LIC. JUANITA ELÍAS SOLÍS
REGIDORA

LIC. HÉCTOR JULIO GARCÍA CONTRERAS
REGIDOR

C. JOSÉ FRANCISCO RAMOS RIVERA
REGIDOR

LIC. IVONNE OLASCOAGA CORREA
REGIDORA

LIC. JUAN JOSÉ RUIZ RODRÍGUEZ
REGIDOR

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
-----DOY FE-----